



**Presidencia
Uruguay**

Agencia de Monitoreo y
Evaluación de Políticas
Públicas

Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gobierno



1 de marzo, 2026

Índice

La arquitectura de las prioridades	03
Las prioridades estratégicas	04
Un gobierno que crea oportunidades	05

Compromisos	07
Facturación electrónica	08
Impuesto Mínimo Global	11
Regla Fiscal	14
Riego multipredial	17
Colonización	20
Control garrapata	23
Procría	26
Producción familiar	29
Eliminación impuesto semovientes	32
Nuevas empresas TICs	35
Trámite en línea Mipymes	38
Política Industrial	40
Turismo Social	43
Uruguay XXI e inversiones	46
Aumento salario real	49
Empleos de calidad	52
Cooperativas y Compras públicas	55
Descentralización	57
Uruguay Innova	60
Seguridad en fronteras	64
Alfabetización en cárceles	67
Programa Más Barrio	70
Comisaría Móviles	73
Dispositivos víctimas VDG	76
2.000 policías	79
Cámaras videovigilancia	82
PCOP y PADO	84
Respaldo trabajador policial	87
INR	94
SILCCON	98
Ministerio de Justicia	101

Detenidos desaparecidos	104
Atención drogas cárceles	107
Bono escolar	110
Becas Butiá	113
Ampliación del Tiempo Educativo	116
Becas de residencia estudiantil	119
TUS y Bono Crianza	121
Crece desde el pie	124
Empleo juvenil	127
Tiempos de espera salud	130
Acceso a medicamentos	134
Salud Mental	137
Pobreza infantil	141
Diálogo social	144
Plan quinquenal de vivienda	147
Vivienda grupos vulnerables	150
Mi primera vivienda	153
Vivienda adulto mayor	155
Optimización de cooperativas de vivienda	158
Cartera de tierras	160
Política nacional de alquileres	163
Plan Nacional de Aguas	165
Casupá	169
Saneamiento	172
Transporte eléctrico	175
Hospital de la Costa	178
Transporte de carga	181
Transporte metropolitano	184
Transporte Ferroviario	188
Sistema Nacional de Puertos	191
Infraestructura vial	194
Transformación digital	197

La arquitectura de las prioridades

Pasar de una plataforma electoral a enfocarse en la obtención de resultados representa un reto para cualquier gobierno, pero si todo es prioridad nada es prioritario.

Por ese motivo, desde la transición, se trabajó en estructurar una dinámica de gobierno que permitiera tener prioridades claras y mecanismos para garantizar su cumplimiento.

A partir de las “Bases Programáticas” aprobadas por el Frente Amplio, las “33 Prioridades Programáticas para un Plan de Gobierno” elaboradas por la Comisión Nacional de Programa y las “Prioridades para Gobernar” presentadas el 16 de setiembre de 2024, se establecieron 63 compromisos de gobierno y 7 prioridades estratégicas para el período 2025 – 2030.

En el primer Consejo de Ministros, celebrado el 25 de marzo de 2025, el presidente Yamandú Orsi le entregó a cada integrante una carpeta que contenía la asignación de un subconjunto de los 63 compromisos de gobierno para que cada ministerio liderara. Solicitó además que cada ministro o ministra nombrara un referente y un equipo de trabajo de alto nivel para responsabilizarse de la gestión y sea el punto de enlace con la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas de Presidencia de la República.

Así comenzó un trabajo que permitió construir una hoja de ruta clara, identificar y planificar los principales hitos y organizar su puesta en marcha, al tiempo que se estructuró el diseño de la Ley de Presupuesto para asegurar que contemplara adecuadamente su ejecución. Dicha Ley constituye la expresión fiscal y financiera del programa de gobierno, en tanto refleja las prioridades de las políticas públicas que se proyecta implementar. Si se consideran exclusivamente las asignaciones de crédito previstas en el articulado de la Ley N° 20.446 (Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029), aproximadamente el **50% de los recursos asignados para el período se destinaron a alguno de los 63 compromisos de gobierno.**

Al cumplir el primer año de gestión del gobierno, el **82,5% de los compromisos se encuentran en marcha**, es decir 52 de los 63.

La ejecución de las políticas tiene fases, razón por la cual este informe identifica con claridad en qué etapa de implementación se encuentra cada uno.

Del conjunto de los compromisos en marcha, hay 24 de ellos, catalogados en Fase 1 que da cuenta que ya tienen las condiciones institucionales formales que habilitan su ejecución, tales como respaldo normativo, responsables designados, recursos asignados y productos programados. Esto implica que dichas iniciativas cuentan con los cuatro componentes habilitantes que permiten iniciar su implementación: marco normativo o legal vigente; identificación de responsables (gobernanza); presupuesto asignado o aprobado y productos estratégicos definidos para 2026.

Adicionalmente, hay 28 compromisos en Fase 2 que se encuentran en ejecución y presentan resultados verificables derivados de su puesta en funcionamiento.

82,5% de los
compromisos
**se encuentran
en marcha.**

50% del
presupuesto
asignado a
prioridades.

Esto implica que se registran indicadores de avance, entregables concretos, ejecución presupuestal efectiva, población beneficiaria alcanzada o infraestructura en construcción o funcionamiento. Para aquellos compromisos que comprenden múltiples medidas o líneas de acción diferenciadas, el compromiso se clasifica en implementación cuando al menos una medida sustantiva registre resultados verificables.

Por último, hay 11 compromisos que están en fase de diseño normativo, estructuración financiera, planificación operativa y/o articulación institucional previo a la ejecución.

Las prioridades estratégicas

Apostar decididamente a que gobiernen las prioridades y construir un legado de gobierno con resultados concretos, es un desafío central de esta administración. Por eso, además del conjunto de 63 compromisos se definieron 7 prioridades estratégicas, que configuran la marca de distinción de este período de gobierno.

En suma, acciones significativas que implican una modificación profunda y visible en la calidad de vida de las mayorías. Estas prioridades suelen incluir objetivos que podrían representar la identidad y el legado de un gobierno; un subconjunto de las principales promesas electorales que combinan cuestiones de máxima preocupación para los ciudadanos junto al abordaje de problemas que implican “la huella” del gobierno.

El conjunto del gobierno ha definido siete campos de acción de políticas públicas que se consideran claves y que tendrán un alto nivel de prioridad en la gestión.

➤ **Educación que crea oportunidades** con el objetivo de aumentar el porcentaje de asistencia regular según nivel educativo, mejorar la tasa de egreso de la educación media y reducir la deserción estudiantil en adolescentes entre 15 y 21 años. Para esto se universaliza el bono escolar, las becas Butiá se multiplicarán por cinco, se extenderá el tiempo pedagógico y 40.000 adolescentes serán parte del programa de Alimentación Estudiantil.

➤ **Salud sin esperas** que significa disminuir los tiempos en todo el país para consultas médicas y para procedimientos diagnósticos y terapéuticos al tiempo de garantizar en tiempo y forma el acceso a medicamentos. Las metas implican: reducir los tiempos de espera a menos de 30 días para primeras consultas incluyendo psiquiatría y psicología, 5 días para consultas en medicina general, 2 días para consulta a pediatría y 45 días para exámenes no urgentes.

➤ **Apuesta al campo más productivo, sostenible e inclusivo**, que asegure el bienestar de las familias rurales y contribuya al desarrollo del país. Esto significa abordar con decisión la productividad de la agricultura a través de la extensión del sistema de riego, mejorar la eficiencia reproductiva del ganado vacuno a través del Programa Procría orientado a los productores rurales, repartir tierras para el que la trabaja a través del Instituto de Colonización y tener una estrategia país para reducir las pérdidas del sector ganadero por la garrapata en el ganado bovino.

➤ **Infancias primero**, con el objetivo de reducir significativamente la pobreza infantil y mejorar progresivamente las condiciones habitacionales de los hogares con recién nacidos en situación de mayor precariedad. A su vez, implica una apuesta decidida a brindar oportunidades de crecimiento y desarrollo digno en los primeros 1000 días de vida.

➤ **Infraestructura que nos acerque** para reducir significativamente los tiempos de viaje del transporte de pasajeros en el área metropolitana y mejorar la red que conecte a todo el país. La transformación del transporte metropolitano es un programa ambicioso y audaz de movilidad. Al mismo tiempo, habrá una fuerte apuesta a mejorar la conectividad en todo el país a través de importantes obras en carreteras y puentes.

➤ **Barrios más seguros.** El programa Más Barrio implica transformar la trama urbana en entornos seguros, inclusivos y habitables, mediante intervenciones integrales que reduzcan significativamente la violencia, elimine la gobernanza criminal en los barrios y construyan ciudad e infraestructura para los que menos tienen y fortalezcan la cohesión social. En 2026, comenzará a implementarse en zonas de Montevideo, Canelones, Maldonado, Durazno y Rivera.

➤ **Más y Mejor empleo.** En esta área se pone el foco en impulsar la economía, dinamizar el crecimiento y apostar a la transformación productiva. No hay bienestar posible que sea duradero en el estancamiento y tampoco en la desigualdad persistente. Generar más y mejor empleo en todo el país implica mejorar el poder adquisitivo de las personas, fortalecer la formación y la salud laboral. El gobierno se propone mejorar el acceso al trabajo digno y decente a personas jóvenes, mujeres y otros grupos severamente excluidos de las oportunidades.

Estos son los legados que el gobierno todo se ha propuesto dejar. Es decir, la huella duradera, los cambios fundamentales que la gente seguirá sintiendo o recordando mucho después de que el gobierno culmine. Construir paso a paso un legado es una tarea que exige concentración, balance y voluntad estratégica constante. Esto implica una disciplina radical; dejar de administrar el tiempo y comenzar a gestionar la energía y el impacto.

Un gobierno que crea oportunidades

Los derechos son los cimientos de una sociedad justa, el marco que promete dignidad y equidad para todos. Sin embargo, un derecho proclamado en la ley no siempre se materializa en la vida cotidiana de la gente. Además, la ampliación discursiva de derechos sin mecanismos para su ejercicio genera espacios de fricción en la sociedad que desde diversos sectores da señales de la necesidad de un viraje.

En una sociedad, la noción de derechos debe tener un ancla que traduzca su viabilidad. Es ahí donde las **oportunidades** demuestran su verdadero poder, transformándose en los mecanismos prácticos que permiten a los ciudadanos ejercer esos derechos de manera efectiva. Son los puentes tangibles entre la aspiración legal y la realidad vivida. Son la forma de concretar la revolución de las cosas simples.

Las **oportunidades** son caminos que se abren, son puertas disponibles en nuestro horizonte que nos ofrecen la posibilidad de avanzar y mejorar. Sin embargo, para transitar eficazmente por esos caminos o cruzar esos umbrales, necesitamos algo más que su mera existencia: necesitamos herramientas. Estas son el conjunto de recursos, conocimientos, habilidades y soportes que nos permiten aprovechar plenamente cada oportunidad.

Cuando una sociedad es capaz de generar **oportunidades** y, al mismo tiempo, de proporcionar las herramientas necesarias para que sus ciudadanos las aprovechen, el resultado es una mejora sustancial en la calidad de vida.

Esa combinación virtuosa de oportunidades disponibles y herramientas accesibles es la que verdaderamente impulsa el progreso individual y colectivo, reduce las brechas de desigualdad y construye un futuro más equitativo y próspero para todos. En última instancia, la búsqueda de una sociedad desarrollada está ligada a la existencia y disponibilidad de estas oportunidades. Son ellas las que nos permiten crecer, aprender, contribuir y, en definitiva, vivir con mayor dignidad y alcanzar la pública felicidad.

Las oportunidades también se manifiestan en la posibilidad de **desarrollar nuestras capacidades y talentos**, de participar activamente en la sociedad y de tener voz en las decisiones que nos afectan. En este sentido, una sociedad que genera y distribuye equitativamente las oportunidades es una sociedad que invierte directamente en la mejora de la vida de sus ciudadanos. Al hacerlo, no solo se reduce la pobreza y la desigualdad, sino que se construye un tejido social más robusto, donde cada persona tiene la posibilidad real de prosperar.

En esencia, mientras los derechos establecen el "qué" debe ser garantizado por una sociedad, las **oportunidades** proveen el "cómo" se activa esa garantía. Son las herramientas prácticas, las iniciativas concretas y los accesos facilitados que transforman las proclamaciones legales en experiencias vividas, permitiendo a cada persona no solo tener derechos, sino realmente ejercerlos y construir una vida más plena y digna.

Las **oportunidades** son el motor que impulsa la **mejora de la vida de la gente**. Pensar en oportunidades es ir más allá de la suerte individual; es reconocer las condiciones que permiten a las personas desarrollar su potencial y superar las barreras que enfrentan.

En una sociedad donde las oportunidades son equitativas, se fomenta la movilidad social y se rompen ciclos de pobreza y exclusión. Cada nueva oportunidad que se crea ya sea a través de políticas públicas inclusivas o de iniciativas comunitarias, es un paso directo hacia la dignificación y el florecimiento de las personas.

En definitiva, trabajar por la mejora de la vida de la gente es, en gran medida, trabajar por la expansión y la democratización de las oportunidades. Es construir un entorno donde cada individuo, sin importar su origen o condición, tenga la posibilidad real de elegir su propio camino, de crecer y de alcanzar su máximo potencial.

Las **oportunidades** funcionan, entonces, como los engranajes que permiten que la maquinaria de los derechos se ponga en marcha. Son los medios concretos a partir de los cuales las personas crecen y se desarrollan. Como se ha señalado, los derechos establecen el "qué" debe garantizarse, las oportunidades delinean el "cómo" se materializa esa garantía. No se contraponen, sino que se complementan en una sinergia indispensable. Una sociedad que se preocupa por la justicia social no solo proclama derechos, sino que invierte activamente en generar las oportunidades necesarias para que cada ciudadano tenga las herramientas y los caminos para ejercer plenamente esos derechos, transformando las aspiraciones en realidades vividas.

Esa es la revolución de las cosas simples, brindar oportunidades para que la gente construya su futuro.



Compromisos

A continuación se describen los 63 compromisos prioritarios del gobierno, su contexto y los principales avances para su puesta en marcha. La información que se presenta proviene de documentos públicos y de información oficial aportada por referentes designados por los organismos gubernamentales responsables de la implementación de los compromisos, en el marco de las rutinas de seguimiento propias de la función de monitoreo de la Agencia.

Compromiso N° 1

Organismo responsable:
Ministerio de Economía y
Finanzas (MEF).

Eliminación de los costos de
facturación electrónica para
las empresas de reducida
dimensión económica.

Estado

Diseño



Facturación electrónica

El objetivo de este compromiso es eliminar los costos que actualmente afrontan las empresas de reducida dimensión económica en concepto de servicios de soluciones de facturación electrónica, y que actualmente cuentan con un subsidio con un alcance y vigencia acotados.

El proceso de implementación de la facturación electrónica fue escalonado y finalizó en 2022 para la mayor parte de los contribuyentes del IVA. Posteriormente, la Dirección General Impositiva (DGI) fijó el 31 de diciembre de 2024 como fecha límite para que todos los contribuyentes del IVA, incluso los del IVA mínimo, se incorporaran al régimen, sin perjuicio de que se establecieron ciertas excepciones. A partir de 1º de enero de 2025 todos los contribuyentes de IVA adquirieron la calidad de emisores electrónicos conforme al régimen, con ciertas excepciones.

Para implementar la facturación electrónica es necesario contar con un proveedor de software habilitado que facilite el sistema. En su guía para adoptar facturación electrónica, la DGI indica que los contribuyentes deben contactar con uno de estos proveedores, y que la elección depende del tipo de contribuyente, el volumen de facturación, el grado de integración tecnológica, entre otros factores.

Dado que estos intermediarios representan un costo para las empresas, existe un subsidio (Decreto N° 206/019 y Resolución DGI N° 3738/019) que cubre parcialmente los gastos de facturación electrónica para los siguientes contribuyentes:

- Contribuyentes de IVA mínimo, IVA Servicios Personales, IRAE o IMEBA que inicien actividades.
- Contribuyentes que estén tributando IVA mínimo.
- Contribuyentes de IVA Servicios Personales, IRAE o IMEBA con ingresos inferiores a 750.000 UI en el ejercicio anterior.

Este beneficio no aplica a contribuyentes de Monotributo ni Monotributo Social Mides en virtud que están exceptuados de facturar obligatoriamente en forma electrónica.

El monto máximo de la devolución (crédito fiscal) es de 80 UI mensuales, convertidas al 1.º de enero de cada año (equivalentes a \$ 514 en 2026). El beneficio se aplica para servicios prestados entre el 01/11/2019 y el 31/12/2026.

Una vez implementado el compromiso, las empresas podrán realizar la facturación electrónica de forma gratuita a través de la plataforma de la DGI. En esta etapa se eliminará el subsidio vigente, lo que a largo plazo generará una reducción de costos para el Estado.

Avances 2025

DGI elaboró un documento inicial en el que plantea el abordaje del proyecto. Posteriormente, en 2025, se incorporó la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) para trabajar de forma conjunta en el diseño e implementación de la plataforma.

Ambas instituciones conformaron grupos de trabajo que integran un equipo interinstitucional, actualmente abocado a la definición de un plan de trabajo orientado al desarrollo de una solución técnica que permita implementar una plataforma de facturación electrónica gratuita para micro, pequeñas y medianas empresas.

Se avanzó en ciertas definiciones conjuntas. Por ejemplo, se entiende que la solución debería ser provista por un servicio externo a ambas organizaciones, previendo un adecuado esquema de seguimiento y gobernanza que abarque no solo la fase de diseño, sino también la implementación y el posterior funcionamiento.

Para el cumplimiento de este compromiso la ANDE realizó una reserva presupuestal de \$10.000.000 para destinar al desarrollo de la plataforma.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para este año se proyecta seguir trabajando en la misma línea, tomando como punto de partida y referencia conceptual y técnica el memorando elaborado en 2025. Dado que todavía no entró en implementación la nueva plataforma, que se espera esté operativa a nivel de usuario en el correr del 2029, se prorrogó el régimen vigente de subsidios parciales de los costos de facturación electrónica para las empresas de reducida dimensión económica.

Compromiso N° 2

Organismo responsable:
Ministerio de Economía
y Finanzas (MEF).

Implementar mecanismos
para que las empresas
localizadas en Uruguay
alcanzadas por el Impuesto
Mínimo Global de 15% sobre
la renta empresarial (pilar
dos de la OCDE y del G20)
tributen en el país.

Estado

En marcha | Fase 2



Impuesto Mínimo Global

El compromiso apunta a gravar las rentas de las entidades, localizadas en Uruguay, pertenecientes a grandes grupos multinacionales, cuya tasa efectiva de imposición en Uruguay sea de baja tributación.

El impuesto mínimo global, impulsado por la OCDE en el marco del Pilar 2, alcanza a los grupos multinacionales con ingresos anuales superiores a 750 millones de euros y establece una tasa mínima efectiva global del 15 % sobre las utilidades contables. Cuando una empresa tributa por debajo de ese umbral en un país, la diferencia puede ser recaudada en la jurisdicción de residencia de su casa matriz o de otra filial intermedia, siempre que la jurisdicción aplique las reglas globales anti-erosión de las bases imponibles del Marco Inclusivo (en adelante “Reglas GloBE”).

En la medida en que las rentas generadas por entidades locales pertenecientes a los grupos multinacionales definidos en el alcance no tributen el umbral mínimo de imposición en Uruguay, el impuesto mínimo global determina que aquellas rentas subgravadas por el sistema tributario uruguayo sean gravadas en la jurisdicción que aplique las Reglas GloBE, hasta llevar el monto total del impuesto a la tasa del 15 %. De este modo, el sacrificio tributario que realiza el país en términos económicos se traduce en transferencias directas desde la tesorería nacional hacia la tesorería del país donde reside la matriz última del grupo multinacional.

En la práctica, Uruguay ya se encuentra siendo afectado por este mecanismo, dado que existen empresas que no llegan al umbral mínimo de tributación del 15% en el país, pero la diferencia hasta llegar a dicho umbral termina siendo recaudada en sus países de origen, lo que implica una pérdida de recaudación sobre las rentas generadas localmente.

Avances 2025

Con el objetivo de evitar este efecto no deseado, se aprobó a través de la Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029, la creación de un Impuesto Mínimo Complementario Doméstico (IMCD), el cual fue diseñado en forma consistente con las Reglas GloBE a efectos de que el mismo sea calificado. Se trata, estrictamente, de un instrumento que modifica la localización del lugar de pago del tributo, permitiendo que las empresas tributen en Uruguay lo que actualmente pagan en el exterior. En este esquema, el impuesto tendría un efecto neutro en materia de imposición global del grupo multinacional, dado que el IMCD diseñado en nuestro país implicará que la empresa alcance el mínimo de imposición del 15%, no generando impuesto complementario en el exterior por las rentas localizadas en Uruguay por lo que la medida no implicaría un costo adicional para el contribuyente.

El Poder Ejecutivo reglamentó, a través del Decreto N° 325/025 de 29 de diciembre de 2025, la aplicación del IMCD, definiendo mecanismos para compatibilizarlo con las cláusulas de estabilidad fiscal vigentes, a fin de preservar la certeza jurídica y evitar conflictos legales. El decreto prevé que las empresas con garantías de estabilidad puedan acceder a una “dispensa” total o parcial cuando el impuesto efectivamente pagado en Uruguay sea mayor al que resultaría de aplicar las reglas internacionales, evitando así la doble imposición, y establece también la posibilidad de reembolso si el tributo ya fue abonado. La medida alcanza, entre otros, a usuarios de zonas francas, actividades forestales y acuerdos específicos firmados con anterioridad, y exige la tramitación ante la DGI y la autorización para el intercambio de información internacional, buscando equilibrar los compromisos globales asumidos por Uruguay con la previsibilidad del régimen de inversiones.

Desafíos y próximos pasos 2026



A principios de 2026, se dictará un decreto orgánico que contenga las disposiciones generales necesarias para la implementación y administración del referido impuesto, de manera consistente con los resultados previstos bajo las Reglas GloBE del Marco Inclusivo.

A partir de dicho decreto, Uruguay comenzará los procedimientos formales ante el Marco Inclusivo de la OCDE, con la finalidad de calificar el impuesto, así como de obtener la condición de puerto seguro, otorgando de esta manera mayor certeza tributaria a los contribuyentes y reduciendo gastos de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que el Impuesto rige a partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto, y que está prevista la obligación de presentar la declaración jurada del mismo hasta los 18 meses posteriores al cierre del ejercicio, el IMCD comenzará a recaudarse a partir de 2027 y se estima una recaudación de 360 millones de dólares para este primer año.

Compromiso N° 3

Organismo responsable:
Ministerio de Economía
y Finanzas (MEF).

Fortalecimiento y
consolidación de la
regla fiscal.

Estado

En marcha | Fase 2



Regla Fiscal

En la línea de este compromiso, se definió que el marco de la política fiscal estará basado en el análisis de sostenibilidad de la Deuda Neta en el mediano plazo, incorporando un ancla asociada a un nivel prudente de deuda. Asimismo, se planteó la introducción de mejoras metodológicas orientadas a obtener estimaciones más precisas de los indicadores fiscales relevantes. En paralelo, se propuso fortalecer a los comités externos, dotando de mayor independencia al Consejo Fiscal Asesor, ampliando sus cometidos y capacidades técnicas, al tiempo que se intensificará la interacción técnica con el Comité de Expertos. También se estableció el objetivo de dotar de mayor transparencia a los procedimientos estadísticos seguidos para el cálculo de los indicadores sobre los que se establecen las metas fiscales, de modo que el conjunto de la sociedad pueda dar seguimiento a su cumplimiento.

Las reglas fiscales constituyen una herramienta clave para promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, al favorecer condiciones estables de acceso al financiamiento y garantizar la continuidad de las políticas públicas. En este sentido, contribuyen a la sostenibilidad fiscal, la estabilidad macroeconómica y la protección del gasto social mediante una política fiscal estructurada, transparente y predecible.

La regla fiscal introducida durante la administración pasada, en el marco establecido por la Ley N.º 19.889 de julio de 2020, no logró cumplir con sus objetivos fundamentales. En particular, su diseño no incorporó los avances más recientes de la literatura económica ni las lecciones derivadas de la experiencia internacional, especialmente aquellas surgidas a partir de la crisis financiera global de 2008-2009 y de la pandemia de COVID-19.

En lo que refiere al establecimiento de las metas, si bien subyacía un objetivo de estabilización de la deuda, este no se encontraba explicitado en la normativa. Asimismo, no resultaba claro ni transparente el vínculo entre el cumplimiento de las metas y la sostenibilidad fiscal, ni las consecuencias previstas ante eventuales incumplimientos.

Por otra parte, la multiplicidad de metas atentó contra la simplicidad de la regla fiscal, dado que, como plantea la literatura económica sobre reglas fiscales, el establecimiento de objetivos con igual jerarquía dificulta la comunicación, debilita la rendición de cuentas y puede inducir comportamientos perversos, priorizando el cumplimiento de una meta menos exigente en detrimento de las demás. Finalmente, se identificó la necesidad de otorgar mayores atribuciones y autonomía al Consejo Fiscal Asesor (CFA), cuyo rol se limitaba a un carácter consultivo ante el MEF, concentrándose únicamente en emitir opinión sobre el cálculo del resultado fiscal.

Avances 2025

En este contexto, a través de la Ley N° 20.446 del 16 de diciembre de 2025 (Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029), se aprobó una reformulación del marco fiscal, basada en dos pilares fundamentales: la adopción de una regla fiscal dual y el fortalecimiento de los grupos técnicos externos.

En línea con las recomendaciones de la literatura y las mejores prácticas internacionales, la regla dual establece un ancla de mediano plazo basada en la deuda neta, complementada con metas operacionales de corto plazo, el resultado fiscal estructural (RFE) y un tope de endeudamiento neto. En particular, en relación con el RFE, se establecen mejoras metodológicas para su estimación.

Asimismo, dado el rol central de los mecanismos de consistencia intertemporal en los esquemas de reglas fiscales duales, el nuevo marco incorpora mecanismos explícitos de convergencia y corrección ante desvíos, que aseguran la coherencia entre las metas operativas de corto plazo y el ancla de deuda de mediano plazo.

El segundo pilar de la reformulación consiste en el fortalecimiento de los grupos técnicos externos. En particular, se otorgan mayores atribuciones y autonomía al CFA, elemento clave para dotar al nuevo marco fiscal de mayor transparencia, credibilidad y capacidad de supervisión.

Desafíos y próximos pasos 2026



La aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029, plantea una serie de desafíos en términos de implementación. Para materializar las mejoras previstas en la institucionalidad fiscal, será necesario avanzar en tres líneas de trabajo principales durante 2026.

En primer lugar, resulta prioritario desarrollar el marco reglamentario de la norma. Esto implica la redacción y posterior propuesta de un decreto que contemple todos los aspectos necesarios para una aplicación efectiva, desde las precisiones metodológicas hasta la definición del funcionamiento de los comités externos involucrados.

Un segundo desafío, de carácter operativo, consiste en poner en práctica la nueva metodología. Este proceso requerirá la consulta sistemática con expertos, el procesamiento de la información que ellos provean, la realización de las estimaciones correspondientes al RFE y el seguimiento del cumplimiento de la regla fiscal, entre otras actividades técnicas.

Finalmente, la ley impone un tercer eje orientado a fortalecer la transparencia. En este sentido, será necesario publicar de manera integral los documentos metodológicos y demás documentos de trabajo relevantes, así como los datos que permitan replicar los análisis realizados por el MEF, asegurando que el seguimiento de la regla fiscal sea accesible y verificable por todos los agentes interesados.

En este mismo ámbito, se presenta el desafío complementario de rediseñar la página web institucional para centralizar y sistematizar toda la información relativa a las modificaciones y mejoras de la regla. Esto deberá ir necesariamente acompañado de una estrategia de comunicación clara y efectiva que guíe todo el proceso de implementación.

Compromiso N° 4

Organismo responsable:
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca (MGAP).

Instrumentar un plan de
riego a través de represas
para el riego multipredial.

Estado

En marcha | Fase 1



Riego multipredial

Este compromiso promueve el desarrollo de proyectos de inversión en riego mediante represas para riego multipredial, en particular la represa El Águila, en Soriano (río San Salvador), y la represa Palo a Pique, en Treinta y Tres (río Olimar Chico).

Desde hace más de una década, Uruguay viene trabajando en la ampliación del riego como herramienta central para mejorar la competitividad del sector agropecuario y fortalecer la resiliencia frente a la variabilidad climática. Un hito relevante en este proceso fue la aprobación de la Ley de Riego de 2017 (Ley N.º 19.553), que estableció un nuevo marco jurídico e introdujo la figura de las sociedades y asociaciones agrarias de riego, habilitando esquemas colectivos para la construcción y uso de infraestructura multipredial.

Posteriormente, en el marco de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Agropecuario (SENDA), creada en 2024, se definió un Plan Estratégico para el Uso del Agua en la Producción Agropecuaria. En la actualidad, el riego ocupa un lugar prioritario en la agenda pública, materializado en el impulso a una Estrategia Nacional para el Desarrollo del Riego, concebida como marco orientador de las políticas públicas en la materia.

El riego multipredial, que implica abastecer de agua a dos o más predios mediante esquemas colectivos, permite superar barreras técnicas y económicas de los productores de menor escala, evitar la proliferación de represas individuales y optimizar el uso del recurso. Se trata de un modelo innovador y asociativo, en el que la distribución del agua puede estar a cargo de un tercero (público o privado), lo que aporta mayor transparencia y eficiencia. De este modo, además de mejorar la eficiencia hídrica, se fortalece el tejido productivo y social a nivel territorial, contribuyendo a la resiliencia frente al cambio climático.

Avances 2025

Para garantizar la gobernanza de la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Riego, se dictó el Decreto N° 183/025, del 04 de setiembre de 2025, que creó la Comisión Ejecutiva Interministerial para Asuntos de Riego (CEIAR), bajo la órbita de la Presidencia de la República.

La Comisión tiene por cometido elaborar líneas de acción e implementación en el marco de la estrategia nacional de riego, con el objetivo de analizar, diseñar, definir y coordinar las políticas públicas necesarias para la ejecución de proyectos de riego que garanticen la integración de políticas sectoriales y participación de los organismos públicos, usuarios y actores relevantes de la sociedad civil. Dentro de la Estrategia se prevé el incentivo a proyectos individuales y asociativos que impulsan obras de almacenamiento y embalses estratégicos, así como las obras de conducción de agua que constituyen la base para el despliegue del riego multipredial.

Respecto a los proyectos pilotos encomendados por el decreto de creación de la CEIAR, en particular se avanzó a través de la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, en una cooperación orientada a la elaboración de informes de razonabilidad económica e impacto ambiental para la represa pensada en el paraje de Palo a Pique.

En cuanto al proyecto de la represa El Águila (río San Salvador), durante el 2025 la Comisión trabajó junto a la Asociación Agropecuaria de Dolores para relevar el interés de los productores por invertir en una represa de estas características e identificar potenciales regantes en la zona.

Desafíos y próximos pasos 2026



En marzo se acordará con la Asociación Agropecuaria de Dolores los estudios de viabilidad del proyecto en el arroyo El Águila de la misma forma que ya se concretó con el proyecto del departamento de Treinta y Tres. Respecto a este último, se espera recibir los resultados de las consultorías para mayo del 2026.

Para marzo de 2026 se prevé que la CEIAR presente la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Riego, la cual incluirá la definición de objetivos, metas y el alcance de su implementación. La misma constituirá un insumo para la toma de decisiones en materia de políticas de riego orientadas a la expansión del sistema, abordando el fortalecimiento institucional, los regímenes de licencias y concesiones y la gestión de caudales ambientales. A su vez, tendrá en cuenta la infraestructura hidráulica y eléctrica, costos energéticos y demás factores que inciden en la viabilidad y competitividad de los modelos. Finalmente, se incorporará el análisis económico que evalúe beneficios fiscales y alternativas de financiamiento, y el marco legal pertinente con aportes en modelos contractuales publico/privado, privado/privado y eventuales modificaciones normativas.

Para mediados de año se espera que se encuentre en funcionamiento una Ventanilla Única destinada a facilitar la gestión de inversiones en riego para los productores, unificando el ingreso del trámite a través del usuario gub.uy y centralizando los procesos del Ministerio de Ambiente vinculados a los derechos de uso y las autorizaciones ambientales, la interacción con el MGAP en relación con la autorización del PUSA (Planes de Uso de Suelos y Aguas) y la articulación con el MEF en lo referido a la aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP).

Compromiso N° 5

Organismo responsable:
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca (MGAP)
e Instituto Nacional de
Colonización (INC).

Fortalecimiento del
Instituto Nacional de
Colonización otorgando
25 mil hectáreas
prevalenciando las
mujeres y jóvenes rurales,
priorizando a los
productores lecheros y
ganaderos.

Estado

En marcha | Fase 2



Colonización

Para este quinquenio, el Instituto Nacional de Colonización (INC) prevé la adjudicación de 25.000 hectáreas, priorizando a jóvenes menores de 29 años y mujeres titulares de hogares monoparentales que se presenten a sus convocatorias.

El Instituto Nacional de Colonización (INC) actúa como un importante instrumento de política pública para el desarrollo rural en Uruguay. Su misión es promover la radicación de la población en el medio rural y el uso productivo de la tierra, priorizando a personas y familias con menores posibilidades de acceso por sus propios medios. A través de esta política, se busca evitar la concentración de la propiedad, fomentar la equidad territorial y fortalecer una producción agropecuaria sostenible en manos de pequeños y medianos productores.

El organismo dispone de 547.567 hectáreas en todo el país bajo diferentes formas de tenencia de la tierra y modalidades de adjudicación. Esta política pública de acceso a la tierra otorga fracciones en arrendamiento para la instalación de Unidades de Producción Familiares (UPF) y Unidades de Producción Asociativas (UPA). Unas 387.939 hectáreas están en propiedad del INC (71%), mientras que 159.634 hectáreas son propiedad de los/as colonos/as (29%).

Respecto a las Unidades de Producción, se registran un total de 3.291. Las UPF alcanzan las 2.965 y ocupan 357.260 hectáreas, mientras que las UPA son 326 y ocupan 130.617 hectáreas.

Durante el período de gobierno anterior, el INC atravesó cambios normativos relevantes, principalmente a partir de la aprobación de la Ley de Urgente Consideración (Ley N.º 19.889). Entre las modificaciones más relevantes se destacan el artículo 357, que excluyó del régimen de colonización las tierras entregadas por el Estado a colonos antes de 1948, permitiendo su venta en el mercado general; y el artículo 358, que modificó los requisitos para los colonos, al habilitar excepciones a la obligación de residir y trabajar directamente en la tierra, bajo determinadas condiciones como motivos de salud, trabajo o educación, y una residencia previa mínima de diez años. Además, la ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 (Ley N.º 19.924) recortó de forma significativa los fondos destinados a la compra de tierras por parte del INC.

Más tarde, con la Rendición de Cuentas de 2020 (Ley N.º 19.996) se redujeron aún más los recursos del INC, reasignando parte de estos a la erradicación de asentamientos mediante la conformación de un fideicomiso. En este contexto, se promovió la venta de fracciones de tierra, mientras que la adquisición de nuevos campos fue mínima o inexistente. Entre 2020 y 2023, el INC registró el menor nivel de actividad en compra de tierras de los últimos diez años; en particular, en 2021 no se realizaron adquisiciones.

Avances 2025

En 2025, el INC escrituró 9.232 hectáreas en las regionales de Florida, Lavalleja, Maldonado, Canelones, Tacuarembó, Paysandú, Artigas y San José.

Entre estas se encuentra la Estancia María Dolores, con una extensión de 4.404 hectáreas, ubicada en el sur del departamento de Florida, a 16 km de la capital departamental y a 8 km de San Ramón.

El predio se inserta en una zona estratégica de la cuenca lechera, con aproximadamente 381 pequeños productores lecheros en su área de influencia, a los que se suma un conjunto relevante de productores familiares, lo que refuerza su potencial como herramienta para el fortalecimiento del sector y el desarrollo territorial. Actualmente estas tierras se encuentran sembradas con maíz para grano y ensilaje de planta, con destino a más de 200 tambos pertenecientes a distintas gremiales. Ellas son la Asociación Nacional de Productores de Leche, Sociedad de Productores de Leche de Florida, Sociedad de Productores de Leche de San Ramón (Canelones), Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez (San José) y Sociedad de Fomento Treinta y Tres Orientales (colonos INC Florida).

En el año 2025, la inversión total destinada a la compra de tierras fue cercana a los 49 millones de dólares. Por su parte, se adjudicaron a nuevos colonos un total de 55 fracciones, que en conjunto representan una superficie mayor a ocho mil hectáreas.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para el año 2026, está prevista la compra de 2.500 nuevas hectáreas para ampliar la cartera de tierras del INC en los departamentos de Lavalleja, Canelones y Paysandú. Se planea distribuir más de 5.000 hectáreas entre los departamentos de Artigas, Canelones, Durazno, Florida, Lavalleja, Paysandú, Salto y Soriano.

En relación con la Estancia María Dolores, se adjudicarán los primeros 6 tambos de un total de 16 previstos. También se definirá un acuerdo de gestión de largo plazo para la gestión del área de ensilaje con los 5 gremiales que participan en la producción.

Compromiso N° 6

Organismo responsable:
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca (MGAP).

Desarrollar un programa de
política sanitaria orientado
al control de la garrapata.

Estado

En marcha | Fase 2



Control garrapata

Con este compromiso se busca avanzar hacia una estrategia sanitaria moderna para combatir la garrapata, basada en ciencia e innovación, que busca proteger la salud animal y humana, aumentar la productividad del sector y reducir la dependencia de tratamientos químicos utilizados. En este marco, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en coordinación con diversas instituciones públicas y privadas, lidera el Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata.

La garrapata bovina (*Rhipicephalus microplus*) constituye actualmente una de las principales amenazas sanitarias de la ganadería en Uruguay. Su impacto económico es muy relevante, ya que se estiman pérdidas cercanas a los 95 millones de dólares anuales. Además, actúa como vector de enfermedades graves como la babesiosis y la anaplasmosis, conocidas en conjunto como “tristeza parasitaria”, que generan importantes niveles de morbilidad en los rodeos.

El problema más crítico radica en la presencia de residuos en carne y leche, así como en los efectos negativos sobre el ambiente. Esta situación, sumada al uso inadecuado de acaricidas, compromete la eficacia de los tratamientos tradicionales y genera consecuencias adicionales, como la resistencia múltiple que la garrapata ha desarrollado frente a los principales garrapaticidas utilizados en el país. Dada la centralidad de la exportación de carne en la economía uruguaya, se trata de un riesgo estratégico para la competitividad internacional.

En este contexto, las principales preocupaciones identificadas son: el aumento en la prevalencia de predios con garrapata, la dispersión hacia zonas que se encontraban libres, la mayor proporción de predios con resistencia múltiple, el incremento de la mortalidad del ganado y el aumento de residuos en productos de origen animal.

Avances 2025

En agosto se presentó el Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata como una estrategia integral para fortalecer la sanidad animal y el control de una de las principales amenazas para la producción ganadera nacional.

El Plan es liderado por el MGAP y cuenta con la participación de múltiples instituciones públicas y privadas, entre ellas: el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), el Instituto Plan Agropecuario (IPA), la Facultad de Veterinaria (Udelar), la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU), la Cámara de Especialidades Veterinarias (CEV), el Instituto Nacional de Colonización (INC), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Asociación Rural del Uruguay (ARU), la Federación Rural (FR), la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), la Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL), el Instituto Pasteur de Montevideo y la Academia Nacional de Veterinaria.

En el marco de la batería de políticas orientadas al combate de la garrapata, se reforzaron los controles sobre el movimiento de ganado dentro del territorio nacional, especialmente en zonas críticas, con el objetivo de evitar la dispersión del parásito hacia áreas aún no infestadas. En paralelo, avanzó de forma sostenida la ampliación de la producción de hemovacunas contra las enfermedades transmitidas por la garrapata, tanto desde el sector público (a través de la DILAVE) como desde laboratorios privados.

El Instituto Pasteur de Montevideo tuvo avances en el proceso para la aprobación de una vacuna que prevenga la infestación por garrapatas, a diferencia de las hemovacunas que solo previenen las enfermedades transmitidas por este parásito. La vacuna fue desarrollada íntegramente en Uruguay por la startup Scaffold Biotech, surgida del propio Instituto Pasteur, con el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y del fondo LAB+.

Se trata de una innovación basada en proteínas recombinantes específicas de garrapatas autóctonas, lo que asegura una mejor adaptación a la realidad epidemiológica del país. La vacuna alcanzó una eficacia del 90% en las pruebas iniciales de campo. Además, utiliza un método biológico no contaminante, sin residuos ni necesidad de tiempo de espera para la faena, lo que la diferencia de los tratamientos químicos tradicionales.

En noviembre de 2025 comenzó la fase final de aprobación que implicó la vacunación de cerca de 4.000 bovinos, con tres dosis por animal, en predios seleccionados a partir del estudio realizado por el Instituto Pasteur de Montevideo. La implementación de esta etapa se realizó con apoyo de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en coordinación con el Instituto Pasteur.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029 se asigna al MGAP un total de \$160 millones para todo el período con el fin de implementar el Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata. En materia de investigación e innovación sanitaria, se amplían las competencias incorporando la coordinación de acciones de investigación y desarrollo tecnológico en laboratorios oficiales y se refuerza la promoción de la investigación aplicada orientada a mejorar los programas sanitarios de control y erradicación de enfermedades prevalentes.

Desafíos y próximos pasos 2026



A partir de marzo de este año, se instalará el nuevo sistema obligatorio para el traslado de ganado en el país. Desde finales de 2025 se encuentra operativo el Despacho de Tropa Digital que comprende un conjunto de herramientas digitales orientadas a simplificar las tareas administrativas, eliminar formularios en papel y fortalecer el sistema de control y vigilancia sanitaria, particularmente en relación con la garrapata. Respecto a esta nueva herramienta, durante enero se realizaron una serie de charlas técnicas dirigidas a veterinarios de libre ejercicio a lo largo de todo el país sobre su utilización. En el mes febrero se llevó adelante una etapa de prueba, testeo, aprendizaje y ajustes al sistema.

Actualmente se está planificando el desarrollo de otras herramientas, como la Planilla de Control Sanitario Digital, que permitirá incrementar el seguimiento en tiempo real de los tratamientos realizados en los establecimientos, promoviendo las buenas prácticas en el manejo de productos veterinarios registrados y contribuyendo a evitar residuos en carne y leche, así como efectos negativos sobre el ambiente. Para este año se prevé continuar con las líneas de acción iniciadas en 2025.

En relación con la producción de hemovacunas, se continuará incrementando el volumen producido y se proyecta la adecuación edilicia necesaria para su elaboración.

Respecto a la vacunación contra la garrapata, en los primeros meses del año se realizarán controles sobre el ganado vacunado en el marco del plan piloto de la vacuna desarrollada por el Instituto Pasteur. Asimismo, se proyecta durante el año el apoyo del MGAP a los procesos de aprobación de otras vacunas provenientes de distintos laboratorios.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029 se asigna al MGAP un total de \$160 millones para todo el período con el fin de implementar el Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata. En materia de investigación e innovación sanitaria, se amplían las competencias incorporando la coordinación de acciones de investigación y desarrollo tecnológico en laboratorios oficiales y se refuerza la promoción de la investigación aplicada orientada a mejorar los programas sanitarios de control y erradicación de enfermedades prevalentes.

Compromiso N° 7

Organismo responsable:
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca (MGAP) e
Instituto Plan Agropecuario (IPA).

Programa de asistencia técnica
a 1.000 productores rurales
para mejorar su sostenibilidad,
con foco en la mejora de la
eficiencia reproductiva.

Estado

En marcha | Fase 2



Procría

El compromiso se enmarca en el Programa PROCRÍA (*Programa de Innovación para una Ganadería de Cría Sostenible*), una iniciativa interinstitucional orientada a fortalecer la ganadería de cría familiar, promover su sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad de vida en el medio rural. El programa se desarrollará entre 2025 y 2029, y está coordinado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y el Instituto Plan Agropecuario (IPA).

La ganadería constituye un pilar de la economía uruguaya: aporta el 43% del producto bruto agropecuario, genera más de 83.000 empleos (MGAP, 2023) y tiene un fuerte peso en la producción familiar, ocupa gran parte del territorio y contribuye a la conservación del pastizal nativo (Jaurena et al. 2021).

Pese a su importancia estratégica, el sector enfrenta brechas productivas, económicas y ambientales, junto con desigualdades en las condiciones de vida y trabajo (Aguirre, 2022). Los indicadores productivos se mantienen estancados, con una tasa de procreo bovino entre 60% y 65% y una producción de carne de 85-90 kg por hectárea. Entre las causas se destacan la elevada carga animal, la falta de manejo nutricional y sanitario adecuado, el pastoreo poco eficiente y la escasa planificación predial, lo que deriva en degradación del suelo, pérdida de biodiversidad y mayores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). A ello se suma la debilidad organizativa del sector criador, que limita su capacidad de capturar valor en la cadena.

No obstante, Uruguay cuenta con un acervo sólido de tecnologías y conocimientos, desarrollados en proyectos nacionales y respaldados en compromisos climáticos, que han probado su eficacia para mejorar la productividad, la rentabilidad y la resiliencia de la ganadería de cría sobre campo natural. Existen experiencias previas relevantes, como Coinnovación INIA Rocha, Ganaderos Familiares y Cambio Climático, Ganadería Familiar Resiliente y Ganadería y Clima, que muestran que es posible combinar mejoras productivas con beneficios ambientales y sociales, fortaleciendo a productores y comunidades rurales.

El desafío actual es profundizar y ampliar la adopción de estas prácticas, lo que exige un acompañamiento técnico continuo, enfoques metodológicos más integrales y el trabajo grupal de productores, que potencie el intercambio de experiencias, la toma de decisiones informadas y la sostenibilidad de la ganadería de cría en Uruguay. En este marco surge PROCRÍA, como una respuesta orientada a contribuir a la sostenibilidad de la ganadería de cría, impulsando sistemas más rentables, resilientes y ambientalmente responsables, a través de la innovación, la asistencia técnica especializada y el trabajo colaborativo en grupos de productores.

El programa PROCRÍA implica una inversión anual de 4 millones de dólares. El financiamiento proviene de fondos del Instituto Nacional de Carnes (INAC) y de recursos asociados al proyecto “Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU)”, financiado mediante un préstamo del Banco Mundial. Además, el programa cuenta con una donación no reembolsable, por única vez, de 1 millón de dólares asociada a este mismo proyecto.

Avances 2025

Durante 2025 se realizó la convocatoria nacional a técnicos y productores interesados en participar del PROCRÍA, a partir de la cual se recibieron 1.681 postulaciones de productores y 598 postulaciones de técnicos. En este marco, se llevaron adelante instancias de información y difusión en distintas regiones del país, incluyendo reuniones con organizaciones de productores y encuentros territoriales, con el objetivo de brindar detalles sobre el programa y promover una amplia participación.

En una primera etapa fueron seleccionados 975 productores, organizados en 108 grupos, junto con 99 técnicos extensionistas. El proceso de selección de los técnicos incluyó la realización de un curso de capacitación, desarrollado en coordinación con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), las Facultades de Agronomía y de Veterinaria de la Universidad de la República (Udelar) y el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), dirigido tanto a los técnicos extensionistas como a técnicos de las instituciones vinculadas al programa.

El trabajo de campo se inició a fines de 2025 con las primeras visitas de los técnicos a los predios y continuará durante 2026 con la profundización del acompañamiento técnico, nuevas visitas y el comienzo de las primeras instancias de trabajo grupal entre productores.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026, el PROCRÍA continuará su trabajo en territorio a través de visitas periódicas de los técnicos extensionistas a los predios de los productores participantes. En estas instancias se avanzará en el registro sistemático de información básica de los establecimientos y, progresivamente, en la elaboración y puesta en marcha de sugerencias técnicas de mejora, definidas de forma conjunta con cada familia productora, en función de su situación particular y sus objetivos.

En paralelo, se desarrollarán instancias de trabajo grupal entre productores, concebidas como espacios complementarios al acompañamiento individual. Estos encuentros permitirán el intercambio de experiencias, la discusión de problemáticas comunes y el aprendizaje colectivo, fortaleciendo los procesos de innovación y adopción de mejoras productivas, económicas y ambientales.

Está previsto implementar un plan de capacitación y formación técnica dirigido a los extensionistas y a los equipos técnicos institucionales. Estas instancias combinarán contenidos metodológicos -vinculados al enfoque de coinnovación, el trabajo predial y el trabajo en grupos- con contenidos tecnológicos, especialmente en manejo del campo natural, reproducción, sanidad e intensificación ecológica. Asimismo, está previsto para 2026 la realización del primer taller anual del PROCRÍA, que reunirá a productores, extensionistas y técnicos institucionales para intercambiar experiencias y aprendizajes.

Por otra parte, durante el año se continuará con el desarrollo y la consolidación del sistema de información S-PROCRÍA, concebido como una herramienta central tanto para el trabajo técnico en los predios como para el seguimiento, monitoreo y evaluación general del programa.

Referencias

- Jaurena, M., Durante, M., Devincenzi, T., Savian, J. V., Bendersky, D., Moojen, F. G., Pereira, M., Soca, D., Quadros, F. L. F., Pizzio, R., Mabinger, C., Carvalho, P. C. F., & Lattanzi, F. A. (2021). Native grasslands at the core: A new paradigm of intensification for the Campos of Southern South America to increase economic and environmental sustainability. *Frontiers in Sustainable Food Systems*.
- Aguirre, E. (2022). Evolución de la productividad ganadera en Uruguay (2005-2021). Informe de consultoría BID.
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). (2023). Anuario Estadístico Agropecuario 2023. 26.^a edición, datos actualizados a diciembre de 2022. DIEA – MGAP.

Compromiso N° 8

Organismo responsable:
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca (MGAP).

Puesta en funcionamiento
del Plan Nacional de
Desarrollo que potencie la
producción familiar.

Estado

En marcha | Fase 1



Producción familiar

El compromiso apunta a consolidar la producción familiar y la agroecología como ejes estratégicos del desarrollo rural sostenible, promoviendo integración territorial, sostenibilidad ambiental y bienestar para la población rural.

La agricultura familiar cumple un rol clave en la producción sostenible de alimentos diversos y saludables, en la reducción del hambre y la pobreza, y en el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas agroalimentarios. Asimismo, contribuye al desarrollo territorial al fomentar el arraigo rural, la diversificación económica a nivel local y la valorización de los saberes tradicionales.

Durante el período 2023–2024 se elaboró el Plan Nacional de Agricultura Familiar (PNAF) mediante un proceso participativo con organizaciones sociales, academia e institucionalidad pública. El Plan tiene como objetivo fortalecer la sostenibilidad y la integración territorial de la producción familiar, mediante programas dirigidos a jóvenes y mujeres rurales, instrumentos de financiamiento y acceso a recursos (como microcréditos, fondos rotatorios y acceso al agua), acciones de innovación y digitalización, apoyo a rubros específicos como la quesería artesanal y la pesca, y facilidades para la comercialización a través de circuitos cortos y compras públicas.

Complementariamente, el país cuenta con el Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (PNAE), orientado a impulsar la transición hacia sistemas productivos sostenibles, a través de inversión, asistencia técnica, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades territoriales.

En este período de gobierno, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se propone jerarquizar el desarrollo rural como eje del desarrollo productivo sostenible, consolidando la continuidad del PNAF como política pública, en articulación con el PNAE, y priorizando aquellas líneas de acción que contribuyan de forma directa al fortalecimiento de la producción familiar y la agroecología.

Los recursos disponibles para la ejecución de este compromiso provienen principalmente del Fondo de Desarrollo Rural, cuyo objetivo estratégico se orienta específicamente a esta población. Adicionalmente, se cuenta con financiamiento externo a través del Proyecto “Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) y del Programa “Adopción de Tecnologías Digitales en el Sector Agropecuario Uruguayo”, financiado por el BID.

Avances 2025

Durante el año se llevaron adelante diversas actividades vinculadas al Compromiso.

En primer lugar, se revisaron los acuerdos con las instituciones asociadas al PNAF mediante el diálogo político en el espacio de gestión y participación social referente que es la Sección Nacional de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF). Entre otros, se concretó un acuerdo entre el INDA y el MGAP para incorporar productores familiares en la provisión de alimentos destinados a los programas del Instituto.

Adicionalmente, se presentó en el MGAP la convocatoria “Agua para la Producción Familiar”, diseñada para dar apoyo financiero a unidades de producción familiares ganaderas y lecheras en proyectos prediales de suministro y aprovechamiento del agua. La misma es gestionada por la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, con los apoyos de la Dirección General de Recursos Naturales/MGAP, INAC, IPA y DINAGUA del Ministerio de Ambiente.

Por otra parte, se avanzó en la reactivación de las Mesas de Desarrollo Rural en distintos puntos del país, fortaleciendo los espacios de articulación territorial.

Finalmente, se constituyó la nueva integración de la Comisión Honoraria del Plan Nacional de Agroecología (PNAE), desarrollándose un plan de acciones estratégicas del mismo en forma coordinada entre instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para 2026 se implementarán una serie de programas vinculados a la producción familiar, entre ellos el lanzamiento de una línea de crédito (microcréditos y fondos rotatorios) asociada a eventos de déficit hídrico. Esta iniciativa supone una respuesta rápida ante situaciones emergentes, focalizada en los territorios más afectados y en la población más vulnerable.

En marzo se llevará a cabo el lanzamiento del Programa Trayectorias Juveniles de Innovación Tecnológica Digital, dirigido a 250 jóvenes de la producción familiar interesados en desarrollar emprendimientos al servicio de los territorios rurales.

El lanzamiento del Programa de Inclusión y Habilidades Digitales de la Producción Familiar, dirigido a más de 100 productores y productoras familiares que requieran desarrollar procesos de alfabetización e inclusión digital, tendrá lugar en abril y se implementará en conjunto con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

Asimismo, en mayo se iniciarán las actividades del Programa Piloto Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria, en articulación entre la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR - MGAP), el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), la Intendencia de Canelones y otros actores.

Compromiso N° 9

Organismo responsable:
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca (MGAP).

Eliminación del impuesto
del 1% a la enajenación de
semovientes.

Estado

Diseño



Eliminación impuesto semovientes

El compromiso prevé la eliminación del impuesto del 1% a la enajenación de semovientes y el establecimiento de un mecanismo de compensación financiera a los gobiernos departamentales por la pérdida de recaudación derivada de su supresión.

Esta medida apunta a reducir la carga sobre los productores ganaderos, mejorar la competitividad del sector agropecuario y avanzar en la simplificación de los procesos administrativos asociados a la comercialización.

El tributo grava la enajenación de ganado y su recaudación se destina a los Gobiernos Departamentales (con excepción de Montevideo), constituyendo una fuente de financiamiento relevante para varias intendencias del interior del país. Se trata de un impuesto con más de sesenta años de historia. Originalmente, la alícuota fue fijada en 2%; posteriormente se incrementó a 3% y, finalmente, fue reducida al 1%.

En 2012 se incorporó un crédito fiscal para compensar el pago del impuesto permitiendo a los productores descontar el monto abonado del impuesto de sus obligaciones con el BPS. A partir de esta modificación, el Estado asumió el costo fiscal a través de Rentas Generales, garantizando que las intendencias continuaran percibiendo la totalidad de los ingresos asociados al tributo. Durante la pandemia, este crédito fue suspendido de forma temporal por la Ley N.º 19.878, con el objetivo de redirigir los recursos al Fondo COVID-19.

El impuesto representa entre el 20 % y el 30 % de los presupuestos de algunas intendencias del interior, por lo que su eliminación, sin mecanismos compensatorios, podría afectar la autonomía financiera departamental. No obstante, desde la vigencia del crédito fiscal, las intendencias reciben los fondos de forma directa, mientras que Rentas Generales compensa a los productores, configurándose así una transferencia fiscal desde el nivel nacional hacia el nivel subnacional.

El diseño y la aplicación del impuesto presentan inequidades estructurales. Existen diferencias entre departamentos en cuanto a la exigencia del tributo para la enajenación de ganado, variaciones en los valores fictos utilizados y disparidades en los mecanismos de fiscalización. Mientras algunas intendencias requieren estar al día con el impuesto para la emisión de guías, otras delegan esta función en las jefaturas departamentales o en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), lo que genera inseguridad jurídica para los productores y desigualdades territoriales en el cumplimiento.

En este contexto, la eliminación del 1 % sobre semovientes y del crédito fiscal asociado apuntan a la normalización del esquema tributario luego de un período prolongado de medidas excepcionales.

Avances 2025

El Poder Ejecutivo anunció la intención de avanzar en la eliminación del impuesto del 1% a la enajenación de semovientes. En esa línea, se creó en la Ley de Presupuesto 2025-2029 en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización, un espacio de trabajo destinado a analizar posibles modificaciones al Impuesto a los Semovientes y al crédito fiscal para explotaciones agropecuarias.

Desafíos y próximos pasos 2026



El principal desafío para el 2026 es alcanzar un acuerdo para un plan de transferencias junto a los gobiernos departamentales a los efectos de viabilizar la eliminación del impuesto del 1% a la enajenación de semovientes

Compromiso N° 10

Organismo responsable:
Ministerio de Industria,
Energía y Minería (MIEM).

Promover la instalación de
nuevas empresas
tecnológicas en el área de las
TICs y especialmente en
inteligencia artificial.

Estado

Diseño



Nuevas empresas TICs

En el marco de la estrategia de desarrollo productivo y de descentralización de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación impulsada por el MIEM, se propone enfocar el compromiso en el fortalecimiento del Parque Tecnológico Regional Norte (PTRN), ubicado en la ciudad de Rivera.

El PTRN se concibe como una plataforma orientada a la generación de capacidades tecnológicas, la atracción de empresas innovadoras y la inserción internacional del ecosistema productivo del norte del país. Su localización estratégica favorece la cooperación transnacional en ciencia, tecnología e innovación, en particular a través de la articulación con instituciones académicas, productivas y tecnológicas de Uruguay y Brasil, constituyendo un diferencial relevante para su posicionamiento dentro del ecosistema nacional de innovación.

El fortalecimiento del PTRN responde a la necesidad de reducir brechas territoriales en materia de innovación y desarrollo productivo, promoviendo la radicación de actividades intensivas en conocimiento fuera del área metropolitana y contribuyendo a un crecimiento más equilibrado del país.

Avances 2025

Durante 2025 se avanzó en la estructuración técnica, institucional y financiera del proyecto, orientada a la preparación de las condiciones necesarias para su desarrollo. En mayo de 2025 se adjudicó una consultoría para evaluar la estructuración del proyecto de inversión del Parque Tecnológico Regional Norte (PTRN), orientada a generar insumos técnicos para su consolidación y eventual financiamiento. La consultoría inició formalmente en agosto, tras la aprobación del plan de trabajo.

En octubre de 2025 se entregó el diagnóstico del entorno territorial y productivo y, en noviembre, el modelo de negocios, además de la revisión de estudios y antecedentes existentes. Asimismo, se avanzó en la formulación del proyecto de inversión, incluyendo estimaciones económicas y financieras, fases de desarrollo y necesidades de infraestructura, cuyos insumos finales quedaron previstos para el primer trimestre de 2026.

Durante 2025 se analizaron alternativas de financiamiento vinculadas al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), cuyo eventual aporte podría cubrir una proporción significativa de la inversión necesaria.

Entre noviembre y diciembre de 2025 se iniciaron las gestiones para acceder a cooperación técnica de FONPLATA, bajo la modalidad de fondos no reembolsables, orientadas al desarrollo de estudios técnicos para la primera fase del parque, que incluye el diseño del edificio principal (4.000 m²) y de la infraestructura de la zona de servicios (aprox. 4,5 ha).

En diciembre de 2025 se firmó un convenio de cooperación entre el MIEM y la Intendencia de Rivera, fortaleciendo el marco de articulación interinstitucional para el desarrollo del PTRN.

En materia de gobernanza, a través de la Ley de Presupuesto se incorporó a la ANEP-UTU a la Junta Directiva Honoraria del PTRN, con vigencia a partir de enero de 2026. La Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029 asignó \$14.000.000 por año para el período 2026-2029 destinados al funcionamiento del Parque.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante el primer cuatrimestre de 2026 se prevé profundizar las líneas de consolidación institucional y técnica iniciadas en 2025, incorporando los resultados finales de la consultoría y presentando el proyecto al FOCEM.

En este marco, se iniciarán las gestiones para la declaración del PTRN como Parque Científico-Tecnológico al amparo de la Ley N.º 19.784.

Asimismo, en materia de comunicación, se desarrollarán acciones orientadas a dar visibilidad al proyecto en clave nacional, regional y binacional.

En 2026 se avanzará en el fortalecimiento de la gobernanza del PTRN, en su estructura organizativa y posicionamiento como plataforma de atracción de empresas de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y de inteligencia artificial, mediante la profundización de la articulación con actores académicos, empresariales y tecnológicos, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de generar condiciones favorables para la instalación progresiva de nuevas empresas en la región.

Compromiso N° 11

Organismo responsable:
Ministerio de Industria,
Energía y Minería (MIEM).

Estandarizar y definir un
trámite en línea único para
las habilitaciones de las
intendencias a las Mipyme.

Estado

Diseño



Trámite en línea Mipymes

El compromiso tiene como objetivo facilitar el acceso a la información, simplificar y unificar las habilitaciones y registros para las Mipymes, mediante la armonización de criterios y procedimientos entre los distintos gobiernos departamentales, reduciendo la burocracia y los costos que hoy afectan la competitividad del sector.

Las Mipymes constituyen la base del tejido empresarial uruguayo y cumplen un rol central en la generación de empleo y actividad económica. No obstante, enfrentan un entramado heterogéneo de requisitos y trámites a nivel departamental que complejiza el inicio y el desarrollo de actividades, especialmente en contextos de descentralización territorial. En este marco, la estandarización y digitalización de los procesos de habilitación se conciben como herramientas clave para reducir cargas administrativas y mejorar la eficiencia del Estado.

El compromiso se inscribe en la estrategia de transformación digital del Estado y en las políticas de apoyo al ecosistema emprendedor, promoviendo soluciones que faciliten el cumplimiento normativo y amplíen el acceso a la información y a los servicios públicos.

Avances 2025

Durante 2025 se construyó una base de trabajo interinstitucional orientada a la estandarización y digitalización de los trámites de habilitación para Mipymes. En este marco, se desarrollaron instancias de coordinación entre el MIEM, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme), y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), y otros actores relevantes, con el objetivo de relevar información existente, dimensionar el universo de trámites departamentales y seleccionar aquellos comunes para su digitalización. Asimismo, se realizó el diseño preliminar de indicadores de seguimiento, orientados a monitorear el avance del compromiso en el quinquenio.

Con el objetivo de avanzar en la digitalización de los trámites, se evaluó hacerlo a través de la ampliación del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV), que constituye una herramienta digital para la gestión de habilitaciones en determinados rubros.

La Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029 asignó una partida anual de \$2.500.000 para los ejercicios 2026 a 2029.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para 2026, el principal desafío consiste en consolidar la articulación interinstitucional con los Gobiernos Departamentales y otros actores relevantes, como instancia clave para acordar criterios comunes y definir líneas de trabajo compartidas.

Se espera que, durante este año, queden identificados los trámites y habilitaciones que formarán parte del alcance del compromiso. Asimismo, se prevé concretar la validación y el ajuste de los indicadores de seguimiento definidos.

Compromiso N° 12

Organismo responsable:
Ministerio de Industria,
Energía y Minería (MIEM).

Diseño de una nueva
política de desarrollo
industrial que contribuya a
potenciar la innovación y a
crear empleos de calidad.

Estado

En marcha | Fase 1



Política Industrial

El compromiso se inscribe en la necesidad de planificar estratégicamente la transformación productiva del país, fortaleciendo la innovación, la diversificación productiva y la generación de empleos de calidad. La iniciativa busca dotar al Uruguay de una política industrial con visión de mediano y largo plazo, con horizonte al año 2050, capaz de articular crecimiento económico, desarrollo social, desarrollo territorial y sostenibilidad ambiental.

La política industrial se concibe como una herramienta central para fortalecer las capacidades productivas nacionales, promover la incorporación de conocimiento e innovación en los procesos productivos y mejorar la competitividad de los sectores industriales, con especial atención a la calidad del empleo y a la equidad territorial. En este marco, se prioriza un enfoque participativo, basado en el diálogo, que incorpore a los distintos actores del sistema productivo, académico y laboral en la definición de lineamientos estratégicos compartidos.

El compromiso se orienta asimismo a ordenar y actualizar los instrumentos de política industrial existentes, alineándolos con los desafíos actuales y futuros del desarrollo productivo del país, y a generar una hoja de ruta clara que permita orientar la acción pública y la coordinación interinstitucional para este periodo de gobierno.

Avances 2025

Durante 2025 se avanzó en la construcción del marco institucional y participativo para el diseño de la nueva política industrial mediante la instalación del Consejo de Industria en julio, concebido como un espacio permanente de articulación y construcción colectiva entre trabajadores (PIT-CNT), cámaras empresariales, academia y Estado, con el objetivo de elaborar una política industrial con horizonte al año 2050.

En paralelo, se pusieron en funcionamiento los Núcleos Productivos como ámbitos sectoriales de trabajo orientados a relevar problemáticas, identificar oportunidades y generar insumos específicos para la formulación de la política en cada sector.

Desde entonces, el Consejo se reunió en cinco oportunidades y se realizaron 37 reuniones de los Núcleos Productivos, abarcando diversos sectores del entramado industrial nacional.

Estas instancias permitieron avanzar en la identificación de ejes estratégicos, desafíos transversales y prioridades sectoriales, así como en la construcción de un diagnóstico sobre la situación actual de la industria nacional, sentando las bases para una política industrial basada en la participación, el diálogo y la construcción de consensos.

Asimismo, estos espacios permitieron avanzar en propuestas concretas, entre las que se destacan la aprobación del Decreto N.º 302/025, que habilita la acumulación de beneficios para empresas que realicen exportaciones directas de autopartes beneficiarias del Decreto N.º 316/992, así como la incorporación de ajustes al régimen de promoción de inversiones (Ley N.º 16.906) a través del nuevo Decreto N.º 329/025.

El MIEM avanzó durante 2025 en la construcción del Plan Nacional de Género para el Desarrollo Industrial. Se impulsaron actividades específicas (talleres, instancias de trabajo y acciones sectoriales) orientadas a generar insumos para incorporar el enfoque de género en la política industrial y en los instrumentos de desarrollo productivo.

Asimismo, se realizó una consultoría técnica financiada con apoyo de CAF, que elaboró un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en la industria y formuló recomendaciones de política para la elaboración del plan.

También se diseñaron nuevos procesos de análisis de inversiones industriales, que se espera sean aprobados en 2026. En la misma línea, se revisaron los criterios de asignación y se otorgaron \$55 millones en fondos no reembolsables a 20 empresas industriales, de las cuales 60% están radicadas en el interior del país, a través del Fondo Industrial como instrumento de apoyo directo al desarrollo productivo. Con los proyectos seleccionados se busca fortalecer la diversificación productiva, el agregado de valor, la incorporación de tecnología y la inserción en mercados externos.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029 se asignaron partidas anuales destinadas al fortalecimiento e implementación de políticas de especialización productiva por un monto de \$10.000.000 en cada uno de los años 2026, 2027 y 2028, y de \$9.000.000 en el año 2029.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para el primer trimestre de 2026, el principal desafío consiste en consolidar los avances logrados en el proceso participativo y presentar la Estrategia de Política Industrial con horizonte 2050, que incluya un diagnóstico de la situación actual de la industria nacional y una hoja de ruta clara que oriente la acción pública y la coordinación interinstitucional en materia de desarrollo industrial.

Asimismo, durante 2026 se avanzará en el diseño del Observatorio de Desarrollo Productivo y Empleo, como instrumento de apoyo a la política industrial con enfoque territorial. Su propósito será fortalecer la generación y sistematización de información e indicadores que permitan identificar brechas productivas y laborales a nivel regional, contribuyendo a una toma de decisiones más informada y a una mejor evaluación del impacto territorial de las políticas públicas, en línea con un modelo de desarrollo productivo más equilibrado.



Compromiso N° 13

Organismo responsable:
Ministerio de Turismo
(MINTUR).

Impulso al Turismo Social
para generar empleos de
calidad con menor
zafralidad y dinamizar
economías locales.

Estado

En marcha | Fase 1



Turismo social

El presente compromiso tiene como objetivo impulsar el Sistema Nacional de Turismo Social (SNTS) con el fin de garantizar el acceso al tiempo libre, la recreación y el disfrute de destinos turísticos de calidad, especialmente para personas con menores recursos económicos o en situación de vulnerabilidad social.

El Turismo Social, a su vez, constituye una herramienta estratégica para diversificar la actividad turística, reducir su estacionalidad y generar empleos más estables y sostenibles en todo el país.

El SNTS fue diseñado para comprender un conjunto de instrumentos destinados al cumplimiento de estos fines. Actualmente, el desarrollo del Turismo Social enfrenta desafíos vinculados a la coordinación institucional, la sostenibilidad de las iniciativas y la necesidad de actualizar sus instrumentos de gestión. Por ello, resulta necesario redefinir su alcance e institucionalizar el SNTS, fortaleciendo su gobernanza, formalizando el compromiso de los actores involucrados y dotándolo de un marco operativo que permita su consolidación como política pública de alcance nacional.

En este marco, el fortalecimiento del SNTS es clave, ya que permite consolidar una red institucional que articule esfuerzos para promover el turismo social.

Avances 2025

En 2025 se desarrolló un proceso de diálogo interinstitucional orientado a repensar y fortalecer el SNTS, con la participación de organismos del Estado, empresas públicas, organizaciones sociales, gobiernos departamentales y operadores turísticos. El trabajo abordó la oferta y la demanda turística, así como las distintas visiones, capacidades y aportes de los actores, e identificó posibles líneas de acción y subprogramas dirigidos a diversas poblaciones, incorporando además la dimensión de seguridad en las experiencias.

Se conformaron tres grupos de trabajo temáticos: uno orientado a la definición de poblaciones prioritarias con un enfoque transversal de inclusión y accesibilidad; otro dedicado al relevamiento de la oferta de alojamiento y de espacios recreativos disponibles en organismos públicos; y un tercero enfocado en el diseño de experiencias educativas, deportivas, recreativas y gastronómicas, así como en la exploración de oportunidades vinculadas a cooperativas sociales del MIDES, capacitaciones y primeras experiencias laborales para jóvenes.

El proceso se amplió a gobiernos departamentales y otros actores territoriales, con el objetivo de profundizar el enfoque interinstitucional y descentralizado del Turismo Social, fortalecer su anclaje local y definir líneas de trabajo conjuntas.

Asimismo, se incorporaron actores privados a través de distintas asociaciones para ampliar la oferta disponible y consolidar una red colaborativa de servicios turísticos. En consecuencia, la complementariedad público-privada continúa siendo esencial para garantizar diversidad, calidad e inclusión en las experiencias ofrecidas.

Por otra parte, se realizaron visitas a distintos alojamientos para conocer su infraestructura, condiciones de uso y disponibilidad, identificar oportunidades para su integración a las modalidades de Turismo Social y evaluar su adecuación para distintos perfiles de beneficiarios.

En esta línea, se avanzó en el diseño de una plataforma web de Turismo Social, concebida como herramienta para centralizar la oferta y la demanda de paquetes turísticos y facilitar el acceso al programa.

En la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029 se asignan recursos para el financiamiento del SNTS: \$20.000.000 en el ejercicio 2026 y \$30.000.000 anuales a partir de 2027, lo que totaliza \$110.000.000 para el período presupuestal.

Desafíos y próximos pasos 2026



En abril se realizará el lanzamiento del Sistema Nacional de Turismo Social, que implicará garantizar el acceso al turismo a personas con dificultades económicas a través de subsidios parciales en los gastos de viaje, alojamiento y alimentación; pero, también, para contribuir a la desestacionalización de la actividad en el sector. Durante el período el sistema alcanzará una cobertura de 20.000 personas que serán beneficiarias de este.

En el año 2026, tendrá una cobertura de 3.226 personas y para el año 2027 se extenderá a 5.439.

El Sistema será tripartito: se harán cargo el Estado, los operadores turísticos públicos y privados, y los beneficiarios, con distintos niveles de aportes.

Asimismo, el lanzamiento del Sistema estará acompañado por la puesta en funcionamiento de la plataforma digital prevista, como herramienta central para su implementación operativa y expansión progresiva, en coherencia con los principios de equidad, universalidad, neutralidad y sostenibilidad que orientan el diseño del SNTS.

El Sistema incorpora también una estructura de gobernanza interinstitucional, integrada por el MINTUR y representantes de otros ministerios como Interior (MI), Educación y Cultura (MEC), Desarrollo Social (MIDES), Economía y Finanzas (MEF), Defensa (MDN), y Transporte y Obras Públicas (MTO); además de integrantes de ANTEL, ANEP, BPS, BROU, INAU, ONAJPU, OSE y UTE. El sector privado, representado por operadores y trabajadores, seguirá siendo convocado a participar en las futuras instancias de coordinación, de la misma forma en que ha participado en 2025.

Además, se elaborará una propuesta de reglamentación del SNTS, con el objetivo de dotar al programa de un marco normativo actualizado que formalice su funcionamiento y fortalezca su institucionalidad.

Compromiso N° 14

Organismo responsable:
Ministerio de Relaciones
Exteriores (MRREE).

Revitalizar Uruguay XXI,
incorporar al sector privado
a su Consejo de Dirección y
agilizar trámites a inversores
por Ventanilla Única de
Inversiones.

Estado

En marcha | Fase 2



Uruguay XXI e inversiones

Uruguay XXI es la agencia responsable de la promoción de exportaciones, inversiones e imagen país. Su misión es potenciar la capacidad exportadora y la competitividad de las empresas uruguayas, promover a Uruguay como destino atractivo para inversiones productivas y fortalecer la marca país a nivel internacional.

En los últimos años, el Instituto enfrentó restricciones operativas y una pérdida de capacidades técnicas que debilitaron su rol estratégico, su articulación interministerial y el vínculo con el sector productivo. Este contexto plantea la necesidad de una revitalización institucional que permita recuperar capacidades, reposicionar a Uruguay XXI como brazo técnico del Estado en materia de internacionalización y fortalecer la gobernanza mediante una mayor participación del sector privado.

En paralelo, se identifica la necesidad de consolidar la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) como herramienta central para la facilitación de inversiones, simplificando y centralizando trámites, mejorando la interoperabilidad entre organismos públicos y optimizando procesos clave para los inversores. Para ello, resulta clave el desarrollo de una única interfaz digital que articule a las distintas áreas del Estado involucradas y permita simplificar procesos vinculados, entre otros, a la apertura y registro de empresas, proyectos de inversión, operaciones en zonas francas, autorizaciones ambientales y trámites migratorios. En este marco, se establece como meta que, al año 2029, se encuentren digitalizados 15 nuevos trámites a través de la VUI.

Este conjunto de acciones contribuye a una gobernanza más eficiente, al fortalecimiento de la articulación público-privada y a la promoción de exportaciones e inversiones, con impactos positivos en el desarrollo productivo y la competitividad del país.

Avances 2025

Durante 2025 se registraron avances relevantes en el fortalecimiento institucional de Uruguay XXI y en la consolidación de instrumentos de facilitación de inversiones. En mayo, el Instituto presentó su Plan Estratégico 2025 ante cámaras empresariales, reafirmando la cooperación público-privada como eje central para impulsar la internacionalización de las empresas uruguayas, atraer inversiones extranjeras y fortalecer la proyección internacional del país.

El plan se organiza en torno a cuatro pilares: promoción de exportaciones y competitividad; captación de inversiones y mejora del clima de negocios; generación de información estratégica para la toma de decisiones; y posicionamiento internacional de Uruguay.

En el marco del Presupuesto Nacional 2025–2029, se incorporaron disposiciones orientadas a reforzar institucional y financieramente a Uruguay XXI. Entre los principales hitos se destacan el fortalecimiento de su gobernanza mediante la reincorporación de representantes del sector privado en el Consejo de Dirección, la ampliación de sus cometidos en materia de promoción de exportaciones e inversiones, gestión de la marca país y apoyo a MIPYMES, así como el impulso a herramientas clave de facilitación del comercio y las inversiones, incluyendo la Ventanilla Única de Comercio Exterior y la Ventanilla Única de Inversiones.

En este contexto, se avanzó en la digitalización de trámites a través de la VUI, habilitándose el primer procedimiento completamente en línea: la Declaración Jurada Bianual de Empresas de Zona Franca, dirigida a empresas instaladas bajo este régimen y considerada estratégica para la política de internacionalización del país.

Asimismo, en diciembre se lanzó el programa interinstitucional Uruguay al Mundo, orientado a acompañar la internacionalización de micro, pequeñas y medianas empresas y startups de todo el país, con foco en la reducción de barreras, el fortalecimiento de capacidades y el acceso a mercados internacionales.

En la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029 se asignan recursos para el funcionamiento del Instituto de Promoción de la Inversión y Exportación Uruguay XXI, por un monto de \$153.000.000 anuales, lo que totaliza \$765.000.000 para el conjunto del período presupuestal. En el marco de dicho presupuesto se desarrollan las acciones vinculadas al compromiso.

Desafíos y próximos pasos 2026



A comienzos de febrero de 2026 se concretó la digitalización de un nuevo trámite a través de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI), en línea con los objetivos de simplificación y mejora de los procesos vinculados a la inversión. En coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se habilitó el trámite para la presentación de proyectos de inversión ante la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), permitiendo a las empresas gestionar de forma digital la postulación de nuevas inversiones o la ampliación de inversiones existentes al amparo del régimen de la Ley de Promoción de Inversiones.

En este marco, se prevé avanzar durante 2026 en la digitalización de cinco trámites adicionales vinculados a la inversión y al comercio exterior, fortaleciendo el rol de la Ventanilla Única de Inversiones como herramienta de facilitación.

Asimismo, en febrero de 2026 se abrió la convocatoria del programa “Uruguay al Mundo”, con el objetivo de apoyar más de 130 proyectos en un período de dos años, así como dar continuidad a las acciones de apoyo a la internacionalización definidas en el marco de la estrategia institucional.

Compromiso N° 15

Organismo responsable:
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social (MTSS).

Crecimiento del salario
real de los trabajadores
públicos y privados, con
un énfasis mayor en los
salarios sumergidos.

Estado

En marcha | Fase 2



Aumento salario real

El compromiso promueve el crecimiento sostenido del salario real de las y los trabajadores, tanto del sector público como del privado, atendiendo de forma especial la situación de los salarios sumergidos.

El fortalecimiento del poder adquisitivo constituye una herramienta central para reducir desigualdades, mejorando las condiciones de vida de los hogares. En Uruguay, la política salarial se apoya en un sistema de negociación colectiva.

Este sistema opera principalmente a través de dos andariveles que, en conjunto, inciden sobre los ingresos laborales y el bienestar de los hogares: en el sector privado, la negociación colectiva tripartita en los Consejos de Salarios garantiza una amplia cobertura sobre la mayoría de los trabajadores asalariados formales del país; mientras que en el sector público, la negociación se desarrolla en todos los niveles, en una estructura por rama, incisos y mesas de negociación según las particularidades de la Administración.

Tras más de una década sin instancias formales de negociación, la reinstalación de los Consejos de Salarios en 2005 marcó un punto de inflexión en la política salarial, al permitir la recuperación del salario real luego de la crisis de 2002 y la actualización del ordenamiento del sistema de negociación colectiva, abriendo cauce a avances sostenidos en materia de formalización laboral, empleo y equidad salarial.

En este marco, los Consejos de Salarios constituyen también un componente central de la calidad democrática del proceso de determinación salarial, al promover la participación tripartita del Estado, los trabajadores y los empleadores. A través de la definición de pautas generales y del respaldo institucional a la negociación colectiva, la política salarial se orienta con criterios de equidad, priorizando la corrección de rezagos y la mejora efectiva del poder adquisitivo de los sectores de menores ingresos.

Avances 2025

En 2025 se puso en marcha la 11.^a ronda de negociación colectiva en el marco de los Consejos de Salarios. La ronda abarcó 248 mesas y más de 990 mil cotizantes. En una primera fase, durante el segundo semestre de 2025, se negociaron 170 mesas que abarcan 673.087 trabajadoras y trabajadores cotizantes. El MTSS acompañó este proceso garantizando el funcionamiento del diálogo social y brindando respaldo institucional a la negociación colectiva.

Para el desarrollo de la ronda, el Poder Ejecutivo definió lineamientos salariales diferenciados por franjas de ingreso, con un enfoque orientado a priorizar la recuperación de los salarios más bajos. Para estos sectores se establecieron ajustes que contemplaron incrementos de salario real por encima de la inflación, mientras que para los tramos intermedios se definieron mecanismos de recuperación del poder adquisitivo y, para los salarios más altos, aumentos de menor magnitud. Asimismo, se establecieron correctivos (solo en caso de ser positivos) para los niveles más bajos y medios. Este esquema buscó avanzar en la corrección de rezagos salariales y reforzar el carácter redistributivo de la política salarial, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad del empleo y contribuyendo a otros objetivos de justicia social.

En 2025 el salario real mostró una evolución positiva: en diciembre se ubicó 2,2 % por encima del nivel de igual mes de 2024.

La negociación colectiva permitió asimismo avanzar en aspectos no salariales específicos en determinados sectores, incorporando acuerdos vinculados a condiciones de trabajo, jornada y descansos, salud y seguridad laboral, salud mental, licencias y derechos asociados a cuidados, equidad de género e igualdad de oportunidades, formación y capacitación.

Al 31 de diciembre más del 90 % de las mesas de negociación se encontraban cerradas, con un alto porcentaje de acuerdos alcanzados por consenso entre las partes (83%). Asimismo, no ha sido necesario decretar ajustes salariales, lo que refleja un adecuado funcionamiento del sistema de negociación colectiva.

A su vez, el Poder Ejecutivo decretó un incremento del Salario Mínimo Nacional que entró en vigor el 1.º de enero de 2026, fijándolo en \$ 24.572 mensuales (con un ajuste adicional previsto a partir del 1.º de julio de 2026 a \$ 25.383).

En 2025 el Ministerio recibió una partida de refuerzo presupuestal por única vez de \$8.000.000, orientado a potenciar los recursos humanos involucrados en la preparación y desarrollo de la 11ª ronda de negociación colectiva, fortaleciendo la capacidad técnica e institucional para su adecuada conducción.

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2026 se continuará trabajando en las mesas de negociación que vencen en una segunda fase de la ronda y se consolidarán los avances ya alcanzados, procurando que las resoluciones adoptadas en los Consejos de Salarios y los acuerdos suscritos en la negociación pública se traduzcan en una mejora sostenida del salario real.

Las políticas de fijación salarial se complementan con un mecanismo de atención a los conflictos colectivos que puedan surgir por controversias en la interpretación y/o aplicación de las resoluciones y convenios, para lo cual el MTSS interviene en instancias de conciliación y mediación.

Compromiso N° 16

Organismo responsable:
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social (MTSS).

Generar empleos de calidad
mejorando las condiciones
de empleabilidad a través del
INEFOP en articulación con
las instituciones educativas.

Estado

En marcha | Fase 1



Empleos de calidad

El compromiso se orienta a fortalecer la empleabilidad de las personas y mejorar la calidad del empleo, a través de políticas de formación profesional y capacitación laboral que respondan a las transformaciones del mundo del trabajo y a las necesidades del aparato productivo. El acceso a oportunidades de formación profesional pertinentes constituye un componente central para facilitar la inserción laboral, reducir brechas persistentes y promover trayectorias de empleo más estables y de mayor calidad.

Uruguay cuenta con un entramado institucional de formación profesional en el que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) desempeña un papel clave, en coordinación con el MTSS y otros organismos públicos.

El MTSS a través de la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) impulsa el fortalecimiento de la coordinación de las políticas de formación profesional, avanzando hacia el fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, promoviendo la descentralización de la oferta formativa, el desarrollo de herramientas digitales para la intermediación laboral y el reconocimiento de competencias a través de un Sistema de Certificación Ocupacional Profesional.

Avances 2025

Desde INEFOP se realizó un análisis de su vinculación con la esfera productiva local y de su grado de cercanía con la ciudadanía. Con este propósito, se llevó a cabo una consulta pública de alcance nacional, estructurada a partir de los Comités Departamentales de Empleo como eje articulador del relevamiento territorial.

El diagnóstico resultante evidenció un conjunto de problemáticas que pueden sintetizarse en la idea de que “INEFOP se encuentra distante de la gente”, tanto en términos de presencia territorial como de reconocimiento institucional. En respuesta a este escenario, el nuevo Consejo Directivo asumió el compromiso de impulsar una serie de acciones orientadas a fortalecer la proximidad institucional, enmarcadas en la estrategia de un “INEFOP más cerca”.

Asimismo, se avanzó en iniciativas orientadas a ampliar el acceso territorial a la formación profesional, como la reactivación del proyecto de Aulas Móviles, destinado a acercar ofertas técnico-profesionales a localidades con menor acceso a infraestructura educativa. Durante 2025 se trabajó en acciones vinculadas a la formación docente y al acompañamiento de procesos de desarrollo productivo local.

En paralelo, comenzó la implementación del componente formativo del programa Uruguay Impulsa en el que INEFOP asumió un rol central en el diseño y ejecución de las instancias de capacitación, en coordinación con distintos organismos del Estado. El trayecto formativo se desarrolló entre octubre y diciembre de 2025, alcanzando a más de cinco mil participantes en todo el país.

En 2025 se avanzó en el fortalecimiento de las políticas de formación profesional para el empleo mediante la articulación entre MTSS-DINAE, INEFOP y otras instituciones públicas. En este marco, el INEFOP concretó convenios con instituciones educativas como UTU y UTEC orientados a la formación, así como acuerdos con agencias estatales como Uruguay XXI y ANDE, con el objetivo de alinear la capacitación laboral con las necesidades del desarrollo productivo y así posibilitar una mejora en las oportunidades de la inserción laboral de las personas.

La Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029 asignó una partida de \$3.500.000 para el ejercicio 2026 y partidas anuales de \$5.500.000 a partir de 2027 al MTSS para promover el trabajo independiente mediante el apoyo a emprendimientos productivos de personas en situación de vulnerabilidad, con especial atención a las mujeres, y para el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema de Información de Empleo, orientado a mejorar los procesos de orientación e intermediación laboral.

Por otra parte, se destinaron al programa Uruguay Impulsa más de \$340.000.000 y \$120.000.000 en capacitación para las y los participantes de este programa aportados por INEFOP.

Desafíos y próximos pasos 2026



Desde la DINAE se llevará adelante el diseño de una nueva Ley de Empleo a partir de los insumos recabados en el 2025 a través de un relevamiento a nivel nacional. Esta ley tendrá como objetivo la incorporación al mercado laboral de aquellos colectivos que enfrentan mayores restricciones de acceso al empleo, como son las personas jóvenes, las personas mayores de 45 años, las personas con discapacidad, las personas liberadas, las personas trans, la población afro y las mujeres jefas de hogar. Esta acción procura obtener resultados positivos al trabajar en sinergia con Inefop para que las y los beneficiarios se incorporen con la capacitación y formación profesional adecuada.

Otro desafío es la elevación del rango normativo del Sistema Nacional de Formación Profesional (SNFP) creado por decreto en el 2019. Se procura con esta medida fortalecer el Sistema y dotarlo de actualidad con las instituciones educativas.

En febrero se firmó un nuevo convenio entre INEFOP e INACOOOP en el marco del Programa de Formación Cooperativa (PROCOOP) que implicó la duplicación de los fondos para la profesionalización del sector. En esta nueva etapa se asignaron 75 millones de pesos para ampliar su alcance durante 2026 y 2027, con el objetivo de fortalecer las capacidades y mejorar la inserción competitiva en el mercado de las cooperativas y organizaciones de la economía social y solidaria.

INEFOP acompañará y apoyará el financiamiento de las Becas Butiá, destinadas a personas jóvenes que integran la población económicamente activa, bajo el entendido de que mayores niveles educativos alcanzados se corresponden con mejores oportunidades de inserción y permanencia en el mercado laboral formal.

Durante 2026 se prevé avanzar en la consolidación de dispositivos territoriales de formación y orientación, en coordinación con UTU, la Intendencia de Montevideo, el MIDES e INEFOP, que comenzará con un plan piloto orientado a población en situación de calle, así como la implementación de una oficina móvil, en articulación con la empresa CUTCSA, orientada a facilitar el acceso a los servicios del instituto y a las instancias de orientación educativo-laboral en el área metropolitana.

En 2026 se continuará con el programa de Aulas Móviles, que contará con cuatro unidades equipadas para formaciones en neumática, hidráulica, electro-electrónica y automatización.

Finalmente, se presentará la Agenda Estratégica de INEFOP, que permitirá ordenar y proyectar las líneas de acción del organismo para el quinquenio, y servirá como marco para profundizar la articulación entre las políticas de formación profesional, empleo y desarrollo productivo.

Compromiso N° 17

Organismo responsable:
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social (MTSS).

Fomento del cooperativismo
y la economía social a través
de la creación de una línea de
acceso a Compras Públicas
por parte de
emprendimientos de la ESS.

Estado

En marcha | Fase 1



Cooperativas y compras públicas

El compromiso se orienta a fortalecer la inserción productiva y laboral de las cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria (ESS), promoviendo su participación en el mercado y, en particular, en el sistema de compras públicas. La ESS constituye un actor relevante para el desarrollo económico y territorial, así como para la generación de empleo, especialmente en sectores y territorios con mayores dificultades de acceso a oportunidades productivas.

El compromiso pone el foco en remover barreras de acceso que enfrentan las cooperativas para participar en procesos de compras públicas, así como en generar instrumentos que fortalezcan su sostenibilidad económica.

Desde el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) se trabaja en la identificación de los principales obstáculos que enfrentan las cooperativas para acceder al régimen de compras públicas, con el objetivo de elaborar propuestas de adecuación del marco normativo vigente que faciliten su participación. Como insumo central para este proceso, se prevé la actualización del Censo Cooperativo de la Economía Social y Solidaria (ESS) y de las Sociedades de Fomento Rural, que permitirá contar con información sistemática y actualizada sobre el sector.

A partir de los resultados del censo, se impulsarán acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a cooperativas y demás entidades de la ESS para fortalecer sus capacidades de participación en compras públicas. Asimismo, una vez identificadas las principales debilidades que afectan su competitividad, se promoverá la articulación con entidades financieras para el desarrollo de líneas de financiamiento específicas que faciliten su inserción como proveedoras del Estado.

Avances 2025

En 2025 se aprobó una línea de financiamiento a cooperativas y organizaciones de la economía social, actualmente operativa en fase piloto, con un monto total de 8 millones de pesos para capital de trabajo, dirigida a proveedoras de productos hortofrutícolas y alimentarios que hayan resultado adjudicatarias de licitaciones o llamados del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) en el marco del sistema de compras públicas.

Asimismo, se aprobó la asignación presupuestal de \$U10.000.000 para la realización del Censo Cooperativo y de las Sociedades de Fomento Rural, a través de un acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), a realizarse en 2026.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se dará continuidad al plan piloto de financiamiento, previéndose su consolidación operativa en el segundo semestre del año. El instrumento busca ampliar la participación de cooperativas en el sistema de compras públicas, brindándoles respaldo financiero para capital de trabajo. Se espera que la disponibilidad de esta herramienta contribuya a mejorar la calidad de las propuestas presentadas y, especialmente, facilitar el ingreso de organizaciones que anteriormente no se postulaban debido a las dificultades asociadas a los plazos de cobro.

Asimismo, se avanzará en la contratación técnica y el diseño metodológico del Censo Cooperativo de la ESS y de las Sociedades de Fomento Rural, cuya implementación comenzará en el segundo semestre del año.

Compromiso N° 18

Organismo responsable:
Oficina de Planeamiento y
Presupuesto (OPP).

Readecuar el marco de transferencias a los gobiernos departamentales y municipales, mediante proyectos e incentivos alineados con las políticas prioritarias.

Estado

En marcha | Fase 1



Descentralización

Este objetivo apunta a readecuar el sistema de transferencias a los gobiernos departamentales con el fin de optimizar y potenciar su impacto, en articulación con fondos destinados a políticas prioritarias y a la promoción de la equidad territorial.

En este marco, el compromiso fortalece el rol de la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD), promoviendo un mayor involucramiento de los ministerios que la integran y profundizando los vínculos con el Congreso Nacional de ediles y el Plenario de Municipios.

La Constitución de la República, a través del artículo 214 en su literal C, establece que el Presupuesto Nacional debe incluir la estimación de recursos y el porcentaje a asignar a los Gobiernos Departamentales, a través del asesoramiento de la CSD. Esta Comisión está integrada por delegados del Congreso de Intendentes y representantes del Poder Ejecutivo (MEF, MGAP, MIEM, MINTUR, MTOP y MVOT), bajo la coordinación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

De forma adicional se plantea mejorar el acceso y uso de herramientas de información como el Observatorio Territorio Uruguay (OTU) y el Mirador Ciudadano.

Avances 2025

En julio de 2025, en el marco de la CSD, el Poder Ejecutivo y los 19 Intendentes alcanzaron un acuerdo que define los principales aspectos vinculados a las transferencias de recursos a los Gobiernos Departamentales, el cual fue incorporado a la Ley de Presupuesto Nacional 2025 – 2029, y que representa el mayor nivel de transferencias del gobierno nacional hacia los departamentos en la historia del país, con una inversión estimada de 800 millones de dólares anuales.

El acuerdo contempló un incremento significativo de los recursos que resulta clave para el cumplimiento del compromiso, en tanto amplió la disponibilidad de fondos y otorgó a la CSD un rol relevante en la definición de criterios y lineamientos para su asignación y uso.

Asimismo, se fortalecieron y ajustaron, además, los principales fondos de descentralización, entre ellos el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM), la caminería departamental y el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), que aumentó la participación de los Gobiernos Departamentales del 40% al 45% y mantuvo su foco en infraestructura y desarrollo social y productivo en zonas con mayores carencias.

A su vez, se creó el Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE), por un monto total de 80 millones de dólares, con asignación diferenciada por territorio: 45 millones para los departamentos de Montevideo y Canelones y 35 millones para el resto del país. El mecanismo prevé que los proyectos sean aprobados por la CSD, previo informe de la OPP, sin requerir contrapartida por parte de los Gobiernos Departamentales. Para ello se trabajó en conjunto con CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, en los términos de referencia para el funcionamiento e implementación del FIE.

Finalmente, el acuerdo mantuvo lo relacionado a la gestión del alumbrado público y del SUCIVE.

En el marco del acuerdo se contemplan recursos por concepto del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), con una asignación de USD 425.451.876; el Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional III (PDGS III) (2023–2028), con USD 108.000.000; el Programa de Caminos Rurales Productivos II (PCRP II) (2023–2028), con USD 100.000.000; el mantenimiento de caminería rural (999), con USD 85.556.054; y el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM), con USD 327.918.316.

En este contexto, y específicamente para el presente compromiso, se dispone de USD 80.000.000 correspondientes al Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE) y de USD 15.775.000 destinados a Fondos Concursables, instrumentados en el ámbito del PDGS III y del PCRP II. Estos fondos concursables forman parte de dichos programas y se encuentran comprendidos dentro de los montos totales asignados a cada uno de ellos.

Desafíos y próximos pasos 2026



En primer lugar, respecto de los diversos fondos sobre los que la CSD tiene algún grado de competencia, se trabajará en la articulación de su destino con los Compromisos de Gobierno, definiendo criterios que permitan coordinar las inversiones en el territorio entre los Gobiernos Departamentales y los ministerios, en coherencia con las prioridades de los organismos integrantes de la Comisión.

En particular se prevé contar con el reglamento operativo del FIE para junio de 2026.

En segundo término, se realizará el lanzamiento de fondos concursables piloto, en conjunto con socios estratégicos con presencia activa en el territorio, que serán adicionales a los contemplados en el acuerdo vigente. En este sentido, para marzo de 2026 se presentarán los resultados del Fondo Concursable de Caminería Rural. Este llamado, abierto en octubre de 2025, tuvo como particularidad que las intendencias debían postularse bajo modalidad asociativa.

Finalmente, se prevé el relanzamiento del Observatorio Territorio Uruguay (OTU) y del Mirador Ciudadano, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un acceso más sencillo, ágil y amigable a la información pública, los cuales permitirán realizar un seguimiento de la ejecución de los fondos disponibles en el marco de este acuerdo.

Compromiso N° 19

Organismo responsable:
Presidencia – Programa
Uruguay Innova y Secretaría
Nacional de Ciencia y
Valorización del Conocimiento.

Articular el ecosistema
de ciencia y tecnología
de modo de coordinar y
liderar la agenda de
Ciencia, Tecnología e
Innovación (CTI).

Estado

En marcha | Fase 2

U+I Uruguay
Innova



Uruguay Innova

Uruguay enfrenta el desafío de consolidar un modelo de desarrollo basado en el conocimiento, que permita generar mayor valor agregado, diversificar la matriz productiva y promover empleos de calidad. En un contexto de bajo crecimiento económico sostenido y marcada heterogeneidad en los niveles de productividad entre sectores, resulta prioritario fortalecer las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación como uno de los motores de la transformación productiva y de una mejor inserción internacional.

Si bien el país ha desarrollado en distintas etapas, políticas e instrumentos orientados a la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la promoción de la innovación en empresas y emprendimientos, persisten desafíos relevantes en materia de coordinación institucional, inversión en I+D+i, articulación público-privada, internacionalización de empresas innovadoras y a nivel regulatorio.

En este marco, el Programa Uruguay Innova se define como una política de Estado liderada desde Presidencia de la República, orientada a dirigir, coordinar y potenciar el ecosistema nacional de investigación e innovación. A través de él se busca articular capacidades existentes, especialmente en sectores estratégicos y en los bienes y servicios intensivos en conocimiento, promoviendo una transformación productiva sostenible basada en la productividad, la competitividad empresarial y el bienestar social.

Asimismo, la creación de una nueva institucionalidad en ciencia, tecnología e innovación apunta a fortalecer la gobernanza del sistema, mejorar la articulación entre el Estado, la academia y el sector productivo, optimizar el marco normativo y regulatorio, y garantizar la evaluación y mejora continua de las políticas de innovación. En conjunto, estas acciones procuran sentar las bases de un nuevo contrato social basado en la inclusión, la sostenibilidad y el empleo de calidad, con impactos positivos en el desarrollo económico y social del país.

Avances 2025

Durante 2025 se registraron avances relevantes en la consolidación de una nueva agenda nacional de ciencia, tecnología e innovación. En mayo se realizó el lanzamiento del Programa Uruguay Innova, marcando el inicio de su implementación como política pública orientada a la articulación y fortalecimiento del ecosistema nacional de CTI.

A partir de su puesta en marcha, Uruguay Innova organizó su accionar en torno a tres focos estratégicos: (i) proponer una nueva institucionalidad y gobernanza del ecosistema de CTI; (ii) diseñar, en coordinación con los actores del sistema, mejores incentivos para impulsar la investigación, la innovación y su impacto en la sociedad; y (iii) desarrollar una Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación del ecosistema de CTI.

En relación con el primer foco, en el marco del Presupuesto Nacional 2025–2029 se concretó la creación de la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento que, junto al Programa Uruguay Innova, conforman la nueva institucionalidad, para la coordinación del sistema nacional de CTI desde la órbita de Presidencia, lo que implica una mayor jerarquía a nivel de su gobernanza. La normativa aprobada redefinió los mecanismos de articulación con el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) y estableció el compromiso de elaboración conjunta del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI), sentando las bases para una gobernanza más integrada del sistema.

En cuanto al segundo foco, durante 2025 se avanzó en la definición de prioridades estratégicas orientadas a fortalecer la colaboración entre el Estado, las empresas y la academia, mejorar la articulación entre casi 20 instituciones vinculadas a CTI y desarrollar incentivos y marcos regulatorios que faciliten la innovación y la transferencia tecnológica, incluyendo avances en la normativa asociada a la Compra Pública de Innovación y el Sandbox regulatorio.

En este marco, se diseñaron y aprobaron dos operaciones de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientadas a fortalecer el sistema de apoyo a la innovación, la internacionalización y el desarrollo productivo. Asimismo, se lanzaron nuevos instrumentos en coordinación con diversas agencias del ecosistema, entre los que se destacan el Fondo Ida Holz de la ANII, una convocatoria que por primera vez apuesta a proyectos de investigación de largo plazo y mayor financiamiento, y el programa Uruguay al Mundo, orientado a la promoción de la internacionalización de emprendimientos y MIPYMES.

Finalmente, en relación con el tercer foco, en noviembre se instaló el Grupo Motor de Evaluación en Ciencia, Tecnología e Innovación y se presentó el diseño de la Unidad Nacional de Evaluación en Ciencia, Tecnología e Innovación (UNE-CTI), concebida como el ámbito encargado de coordinar las funciones de evaluación, así como los mecanismos de producción de información y estadísticas del sistema de CTI, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

En la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029 se asignan \$30.000.000 anuales para el funcionamiento y fortalecimiento institucional de la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento, con destino al diseño y ejecución de la propuesta de un nuevo Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) referido en el artículo 44 de esta ley, entre otras políticas de apoyo a la ciencia en el marco de las competencias otorgadas a la nueva Secretaría.

El financiamiento principal de las inversiones asociadas a Uruguay Innova, se canaliza a través de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual prevé una primer partida por USD 30.000.000 mas una contrapartida de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de US\$6,6 millones; el programa financiará proyectos de investigación científica de largo plazo, impulsará la transferencia de conocimiento científico-tecnológico, el fortalecimiento de empresas de base científico-tecnológica, y la innovación en el sector público. Además, se implementará un piloto de garantías tecnológicas para facilitar el acceso al financiamiento de proyectos innovadores.

Las operaciones subsiguientes de la línea se ejecutarán conforme a los proyectos aprobados y a las condiciones establecidas con el organismo financiador.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se avanzará en una nueva etapa centrada en la consolidación institucional, la definición de una hoja de ruta estratégica de largo plazo para el sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI), y la puesta en marcha de instrumentos y capacidades clave para fortalecer el ecosistema.

En el primer trimestre del año se realizará el evento de lanzamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI), que inició actividades en enero del 2026. En ese marco, se dará a conocer la metodología de trabajo para el diseño del nuevo PENCTI, proceso que será coordinado por Uruguay Innova y la SENCI, en articulación con el conjunto de actores del ecosistema de CTI.

El proceso de elaboración del PENCTI se desarrollará a lo largo de 2026 con un enfoque participativo y colaborativo, orientado a construir una visión compartida de la CTI como herramienta central para el crecimiento económico sostenido, con equidad social, equilibrio territorial y de género. La metodología propuesta prioriza la coordinación interinstitucional, el diálogo público-privado, la multidisciplinariedad y la incorporación de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas, promoviendo una forma de trabajo más flexible, orientada a resultados y abierta a la innovación.

En paralelo, durante 2026 se avanzará en el diseño e implementación de nuevos instrumentos, desarrollados a partir de la coordinación entre las agencias del sistema, orientados a potenciar el ecosistema de CTI. Estos instrumentos buscarán fortalecer la investigación y la innovación tanto en el sector público como en el privado, promover la transferencia de conocimiento y consolidar la internacionalización como eje estratégico del desarrollo productivo.

Finalmente, se prevé el lanzamiento y puesta en marcha de la Unidad Nacional de Evaluación en Ciencia, Tecnología e Innovación (UNE-CTI), que dará continuidad al trabajo del grupo motor de evaluación que se lanzó en 2025. Esta unidad tendrá como cometido coordinar las funciones de evaluación, información y generación de estadísticas del sistema de CTI, contribuyendo a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de las políticas, programas e instrumentos del sector.

Compromiso N° 20

Organismo responsable:
Ministerio de Defensa
Nacional.

Creación e
implementación de un
Centro Coordinador
Unificado de Seguridad
en las Fronteras.

Estado

En marcha | Fase 1



Seguridad en fronteras

Con la aprobación de la Ley N°19.677, del 26 de octubre de 2018 (Ley de Fronteras), se autorizó a las Fuerzas Armadas a realizar tareas de vigilancia y apoyo a organismos con competencia en las zonas fronterizas del país. Posteriormente se dictó el Decreto N° 412/019 de 9 de diciembre de 2019, definiendo los procedimientos de actuación, derogado por el Decreto N° 92/020, de 12 de marzo de 2020.

A partir de este marco legal, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea comenzaron a desplegarse en frontera, cada una de forma independiente, detectando la necesidad de avanzar y fortalecer aspectos de coordinación a efectos de lograr una optimización de los recursos públicos destinados a estos fines.

La seguridad en las fronteras debe tener un tratamiento especial para potenciar sus capacidades de control y registro en los lugares de ingreso/egreso, para lo cual es necesario generar una herramienta interinstitucional que permita combinar acciones operativas y de inteligencia de la Policía Nacional, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Dirección Nacional de Aduanas y la Secretaría de Inteligencia del Estado.

El Centro Coordinador Unificado de Seguridad para las Fronteras que se crea por este compromiso, busca solucionar los problemas de coordinación, intercambio de información y operaciones conjuntas, mejorando la utilización de los recursos del Estado, y avanzando hacia un paradigma organizacional basado en la comunicación, coordinación y confianza.

Representa para el país la oportunidad concreta de incorporar una nueva herramienta con potencial para fortalecer la capacidad de respuesta del Estado, trascendiendo el ámbito específico de la seguridad fronteriza.

Avances 2025

Durante 2025 se avanzó en una fase diagnóstica y de diseño del proyecto que implicó que el Ministerio de Defensa Nacional realizara un relevamiento y evaluación de las tareas desarrolladas por cada una de las Fuerzas Armadas en frontera; la identificación de las funciones y competencias de los actores externos al Ministerio de Defensa Nacional, así como los mecanismos de coordinación existentes; el diagnóstico generó insumos clave para el diseño de un nuevo modelo de gestión de la seguridad fronteriza, basado en la articulación interinstitucional.

En este marco, se destaca que por el artículo 99 de la Ley N° 20.446, de Presupuesto Nacional para el período 2025-2029, se creó el Centro Coordinador Unificado de Seguridad en las Fronteras (CCUSF), consolidando el respaldo normativo para su implementación.

Desafíos y próximos pasos 2026



En el primer semestre y de acuerdo con el artículo 99 de la Ley N° 20.446, el Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de este Centro.

En el segundo semestre se diseñará la estructura orgánica sobre la base de un modelo de coordinación interinstitucional y se definirá el espacio físico que albergará el Centro.

Compromiso N° 21

Organismo responsable:
Ministerio de Educación
y Cultura.

Implementar una
campana nacional de
alfabetización en cárceles
para alcanzar al menos
3.500 personas durante
el período.

Estado

En marcha | Fase 1



Alfabetización en cárceles

Este compromiso propone el diseño, implementación y evaluación de una campaña de alfabetización en cárceles que alcance en sus acciones durante el presente quinquenio a 3.500 personas privadas de libertad en todo el país.

El analfabetismo es un factor determinante en la vulnerabilidad de las personas y en la desigualdad social, pues restringe el acceso al conocimiento de derechos, limita el ejercicio de la educación, condiciona la participación en la vida social y reduce considerablemente las oportunidades laborales. En las personas en situación de analfabetismo las dificultades de su empleabilidad se acentúan, pues carecen del dominio de competencias y habilidades básicas.

El derecho a la educación y a la continuidad educativa se encuentra consagrado en el ámbito nacional en nuestra Constitución de la República, así como en la Ley General de Educación, e internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Esta consagración implica obligaciones para los Estados, en particular, para el caso uruguayo está previsto el mandato legal de brindar «[...] enseñanza primaria obligatoria a los reclusos analfabetos y a los que no hubieran completado el ciclo escolar».

Entre 2022 y 2024, el Programa Nacional de Educación en Cárceles del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) implementó un dispositivo de detección de analfabetismo en distintas unidades del sistema penitenciario uruguayo. Los resultados evidencian, por ejemplo, que en 2022 el 53,5 % de las personas participantes fueron identificadas como analfabetas (ya sea de forma absoluta o funcional), mientras que en 2023 ese porcentaje descendió al 32,9 % y en 2024 volvió a incrementarse, alcanzando el 46 %. Asimismo, se constató que nueve de cada diez personas en situación de analfabetismo han transitado por instituciones de educación formal.

Estos hallazgos ponen de manifiesto que la sola asistencia a ofertas de educación formal no garantiza la plena alfabetización, lo que refuerza la necesidad de fortalecer los procesos educativos mediante una currícula específica orientada a la alfabetización básica en lectoescritura, cálculo y resolución de situaciones problemáticas.

En esta línea, la campaña de alfabetización se despliega en distintas unidades penitenciarias mediante dispositivos específicos para el abordaje del analfabetismo, con el objetivo de que no se limite a la enseñanza de la lectura y la escritura, sino que también promueva la inclusión social, el desarrollo personal y el ejercicio pleno de la ciudadanía de esta población.

Para avanzar en el cumplimiento del compromiso, resulta necesario realizar un diagnóstico preciso sobre la cantidad de personas que no saben leer y escribir, así como aplicar evaluaciones de alfabetización mediante pruebas que permitan medir las habilidades de lectura y escritura. A su vez, es fundamental la capacitación de técnicos que lleven adelante el trabajo de formación en las distintas unidades penitenciarias.

Avances 2025

Como principales avances registrados en 2025, desde el MEC, en coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), se conformaron dos mesas de trabajo, una con representantes de las instituciones vinculadas al compromiso y otra técnica, con la finalidad de avanzar en el diseño y la articulación de las acciones necesarias para el desarrollo de la campaña, en el marco de un Plan Nacional de Educación en Cárceles.

Desde el ámbito de la Comisión Técnica, y tomando como base la propuesta elaborada por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA-ANEP), se trabajó en el diseño de estrategias didácticas y pedagógicas para la alfabetización en contextos de encierro, y se inició un plan piloto para 90 personas privadas de libertad en las Unidades B y D de la Unidad 4 del INR (Santiago Vázquez, ex Comcar).

En el marco de los acuerdos establecidos en la Comisión Técnica, el MEC lideró la elaboración de un diagnóstico general sobre la oferta, la accesibilidad y la infraestructura educativa en las unidades penitenciarias del INR. Entre agosto y diciembre de 2025, los equipos técnicos recorrieron la totalidad de las unidades del país, aplicando el denominado “Semáforo educativo” para el relevamiento y posterior sistematización de la información. Esta herramienta resulta fundamental tanto para la implementación de la campaña como para el proceso de construcción de un Plan Nacional de Educación en Cárceles.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029, se reasignó la suma de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos), con destino a horas docentes para el Plan de Alfabetización en el marco del Programa Nacional de Educación en Cárceles.

Desafíos y próximos pasos 2026



Producto de la articulación interinstitucional y la planificación llevada adelante en el 2025, se delinearon tres líneas que orientan la acción de la campaña: semáforo educativo; muestreo de saberes de alfabetización en contexto de privación de libertad; y la alfabetización popular.

La primera línea de acción es el “semáforo educativo”, tiene por objetivo definir una línea de base para el monitoreo del derecho a la educación en cárceles que permita obtener información actualizada para la toma de decisiones en el marco de la campaña de alfabetización, con el fin de mejorar la gestión, organización y planificación de las actividades educativas. En este plano, se avanzará en el primer cuatrimestre 2026 en la sistematización y procesamiento de datos relevados, a los efectos de la elaboración y posterior presentación y publicación del informe general.

La segunda línea de trabajo es el “muestreo de saberes”, que abarca un conjunto de habilidades y conocimientos que incluyen la alfabetización básica, en este caso, al uso de dos conceptos diferentes: a) la cantidad de población que no sabe leer y escribir, b) la evaluación de la alfabetización como un conjunto de pruebas para medir las habilidades de lectura y escritura de un sujeto o grupo.

Realizadas las evaluaciones en noviembre del 2025 se dispuso el acompañamiento con tutores pares a aquellas personas que están en condiciones de acreditar la educación primaria. En febrero del 2026, la DEJA – ANEP implementó el período de pruebas de acreditación.

Por último y con relación a la “alfabetización popular” liderada por la Dirección de Educación del MEC, se avanzará en el diseño y planificación de formación de alfabetizadores; conformación de grupos e inicio de los espacios educativos que funcionarán en forma semestral durante 2026.

Compromiso N° 22

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial
(MVOT), en coordinación con
el Ministerio del Interior (MI).

Implementación del
Programa Más Barrio que
combina intervenciones
urbanas, habitacionales,
sociales y de seguridad en
zonas estratégicas orientado
a la pacificación y la mejora
de la convivencia.

Estado

En marcha | Fase 1



**Programa
Más Barrio**

En Uruguay se han consolidado enclaves territoriales de alta exclusión social que han dinamizado la criminalidad y el delito en el país. En estos territorios la exclusión persistente, la trama urbana fracturada y la subcultura criminal se retroalimentan con infraestructuras urbanas de mala calidad y viviendas precarias con altos niveles de hacinamiento y necesidades básicas insatisfechas.

Resulta necesario avanzar hacia una nueva generación de políticas urbanas, sociales y de seguridad, con un enfoque integral y territorial, orientadas a prevenir la delincuencia y mitigar sus impactos en el entorno comunitario. En este sentido, el Programa Más Barrio tiene como objetivo principal la reducción de delitos violentos en barrios pobres urbanos, mediante intervenciones integrales que fortalezcan la seguridad ciudadana y la convivencia, mejoren el espacio construido y promuevan la cohesión social comunitaria, bajo la premisa de que la mejora de factores físicos, con perspectiva de seguridad y convivencia, reduce las oportunidades de delito y fomenta la vida social comunitaria.

El programa, que combina intervenciones urbanas, habitacionales, sociales y de seguridad en zonas estratégicas, impulsará acciones integrales de: a) desarrollo urbano, consistentes en la revitalización del espacio urbano, mejora de la iluminación, obras de circulación, cualificación y construcción de plazas públicas, adquisición y/o expropiación de bienes inmuebles, centros de convivencia y otras obras complementarias; b) vivienda en zonas con alta concentración de vulnerabilidad, exclusión socio-territorial, que comprenden el mejoramiento de las condiciones del stock habitacional existente a través de canastas de materiales con trabajo propio, canastas de materiales con implementación de mejoras incluida, módulos prefabricados, micro créditos subsidiados, realojos asociados a situaciones de seguridad y subsidios de alquiler; y c) de seguridad y convivencia, que contemplan operativos especializados para la desarticulación de grupos criminales, acciones focalizadas para el control de armas, reforzamiento del PADO, fortalecimiento de sistemas de videovigilancia, despliegue del PCOP, integración social, fortalecimiento y acompañamiento comunitarios y mesas permanentes de participación ciudadana.

La estrategia contempla la mejora del hábitat, la revitalización del espacio urbano, el fortalecimiento de la convivencia, y el trabajo con las redes comunitarias para asegurar sostenibilidad y apropiación local, a la vez que involucrará la coordinación con distintos organismos y a distinto nivel, articulando la acción estatal con la participación de la comunidad y de los gobiernos locales.

Avances 2025

En el año 2025, en el marco de la misión técnica de CAF- Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe, se avanzó en la definición de los objetivos del programa y en el diseño de su metodología de trabajo. Asimismo, se establecieron los criterios para la selección de las zonas de intervención, integrando dimensiones vinculadas a seguridad, hábitat y exclusión social.

Para la focalización territorial se consideraron, en primer lugar, zonas con alta concentración de homicidios y personas heridas (por armas de fuego y armas blancas), y se incorporaron otras variables relevantes para una acción integral del Estado, tales como el mapa de asentamientos irregulares y los datos sobre necesidades básicas insatisfechas (NBI) por zona censal, según el Censo 2023.

En ese marco, se diseñó el modelo de gobernanza, que será liderado por un Comité Político integrado por el MVOT, MI y Secretario de Presidencia. Del Comité dependerá un Coordinador General y de este último, un referente del MI y otro del MVOT. A la vez, habrán referentes de zona: Zona1: Montevideo/Metropolitana; Zona2: Maldonado; y Zona3: Rivera y Durazno. Cada referente de zona contará con un equipo.

A su vez, se definieron las primeras zonas donde se trabajará en 2026: Cerro Norte, Montevideo; Las Piedras – Corfrisa, Canelones; San Antonio, Maldonado; La Higuera, Durazno y Santa Teresa en Rivera.

A finales del año se aprobó una línea de financiamiento por parte de CAF, para la ejecución del Programa.

Desafíos y próximos pasos 2026



En febrero, se realizaron las instancias de preparación y negociación de la primera fase del préstamo por USD 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones), cuya aprobación está prevista para el mes de abril.

En este marco, comenzaron los diagnósticos en los territorios para el desarrollo de los perfiles de proyectos necesarios para la intervención en los barrios seleccionados.

Los principales desafíos para el año 2026 refieren a la implementación del Fideicomiso Más Barrio (FIMASBA), con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) así como la articulación con instituciones y actores territoriales claves para la implementación del Programa.

A partir del segundo semestre del 2026 se prevé el inicio de la implementación de las obras en los 5 barrios seleccionados.



Compromiso N° 23

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Instalación de un Sistema
de Comisarías móviles y
ampliación de la cantidad
de personal en las
Comisarías apuntando a
que sean un pilar de la
estrategia de seguridad.

Estado

En marcha | Fase 2



Comisarías móviles

Según la Ley N.º 19.315, “Ley Orgánica Policial”, las comisarías, en coordinación con las subcomisarías, destacamentos y quioscos policiales, tanto en las ciudades como en el medio rural, procurarán generar información para el análisis del delito, constituyéndose en centros de referencia y de recepción de denuncias para la población.

Asimismo, además de las comisarías, existen otros canales disponibles para que la población pueda realizar denuncias, entre los que se destacan diversas líneas telefónicas, sitios web y las comisarías especializadas en violencia doméstica y de género.

En este contexto organizacional, se busca incorporar la modalidad de comisarías móviles, con el objetivo de seguir fortaleciendo y garantizando los canales de acceso a la denuncia y a otros servicios para la ciudadanía.

El presente compromiso se enmarca dentro del programa Más Comisaría, Más Cerca, el cual involucra, entre otras iniciativas, convertir a las comisarías (locales físicos) en el espacio privilegiado de interacción entre la ciudadanía y la Policía, basado en el enfoque del Programa del Policiamiento Comunitario Orientado a Problemas (PCOP), así como sumar Comisarías Móviles brindando los mismos servicios que los locales, pero desplegándose en territorios menos cubiertos o ante eventos específicos donde se den aglomeraciones puntuales de público (ej. eventos culturales y deportivos, etc.).

Se espera que esta iniciativa tenga como resultados contribuir a la consolidación de las comisarías como espacios de trabajo y soporte al PCOP; mejorar la atención al público y la comunicación de la comunidad con el personal policial; la reducción de las tasas de delitos no denunciados, con la mejora de la calidad de la información registrada en cada denuncia; y asimismo fortalecer la capacidad operativa, liberando personal policial ejecutivo para que pueda dedicarse a tareas operativas.

Avances 2025

Se adquirieron dos móviles de accesibilidad a la denuncia que están siendo utilizados en los barrios de Montevideo así como en eventos masivos, culturales y deportivos, para facilitar los procesos de denuncias y otros servicios.

Por otra parte, se diseñó y elaboró la presupuestación de un sistema de medición de tiempos de atención y encuestas de satisfacción ciudadana, el que de ser viable se implementará en las seccionales policiales. Este sistema permitirá identificar buenas prácticas y estándares de servicio, como etapa inicial hacia la construcción de un modelo de atención al público con enfoque de calidad y derechos humanos.

El presente Compromiso de Gobierno se lleva adelante reasignando recursos del presupuesto base del Ministerio.

La puesta en marcha de este proceso se prevé para la etapa de incorporación de becarios administrativos, quienes realizan tareas de apoyo administrativo complementando la labor de atención calificada al público que realiza el personal policial en las comisarías. A tales efectos, se considera que, una vez implementado el sistema, sea necesario contar con un período mínimo de funcionamiento que permita relevar una línea de base sobre los tiempos de atención y la satisfacción ciudadana, a fin de disponer de una referencia inicial para el análisis posterior.

Desafíos y próximos pasos 2026



Se planea avanzar durante el año 2026 en la definición de los modos de funcionamiento de las comisarías, con el objetivo de consolidar un modelo de seccional fortalecida, con tareas y responsabilidades adecuadas a la realidad operativa y territorial.

En este marco, se proyecta definir progresivamente tipologías de comisarías, todas ellas con una metodología de trabajo común basada en el PCOP.

Como primera fase, se prevé definir los cometidos de las comisarías metropolitanas, que, en zonas donde existen áreas específicas de respuesta y de investigaciones, tenderían a asumir un rol principalmente orientado al vínculo con la comunidad y al trabajo bajo la metodología PCOP, con una participación acotada en tareas de patrullaje.

En etapas posteriores, se proyecta la definición de las comisarías urbanas, como un nivel intermedio en función de la desconcentración geográfica, y de las comisarías rurales, con un rol más integral en materia de patrullaje, prevención e investigación, manteniendo en todos los casos una metodología común.

En este sentido, se prevé que durante el año 2026 aproximadamente 350 ingresos de personal sean destinados al fortalecimiento de las seccionales y a tareas de patrullaje, como parte del proceso de consolidación del modelo de comisaría fortalecida. Asimismo, los egresos de oficiales previstos para 2026 se orientarán al patrullaje y a las unidades de respuesta.

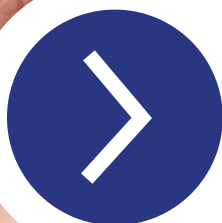
Compromiso N° 24

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Incorporación de 2.000
dispositivos móviles
gratuitos para la
protección de las víctimas
de violencia doméstica y
basada en género (VDG)
ordenada por la Justicia.

Estado

En marcha | Fase 2



Dispositivos víctimas VDG

El Estado uruguayo ha asumido diversos compromisos en materia de protección integral a las víctimas de Violencia Doméstica y Género. En el Ministerio del Interior, el cumplimiento de estos es liderado por la Dirección Nacional de Políticas de Género.

Como fuente de estos compromisos, se destacan la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la Ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, y la Ley N° 17.514, de 02 de julio de 2002 de Violencia Doméstica.

En este marco, el Ministerio del Interior se propone cumplir el presente compromiso mediante la creación de los dispositivos “Élida 360”, denominados así en homenaje a Élida Pensado Graña, la primera mujer policía uniformada de Uruguay, y a través de la entrega de 2.000 de estos dispositivos a víctimas de violencia basada en género.

El dispositivo está destinado a mujeres víctimas de violencia de género cuyo agresor tenga medidas cautelares de no acercamiento. En el marco de Élida 360, se brinda a las víctimas un dispositivo móvil y/o una aplicación web que incorpora un botón de emergencia para contactar de forma inmediata con el servicio 911, la identificación de la usuaria mediante reconocimiento facial y la posibilidad de denunciar incumplimientos de las medidas cautelares, integrado al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, evitando la necesidad de acudir a una Comisaría Especializada en Violencia de Género. Asimismo, incluye un servicio de consulta especializada a través de un chatbot, que brinda información para facilitar el acceso a los servicios públicos de apoyo a los que las víctimas tienen derecho.

Cabe destacar que esta tecnología será complementaria a la tobillera electrónica y no la sustituirá. A través de Élida 360 se busca mantener el contacto entre los equipos del Ministerio del Interior y la víctima, ya que actualmente ese vínculo se ve dificultado en muchos casos por cambios frecuentes de número de celular o de domicilio en las etapas posteriores a las situaciones de violencia que motivaron las medidas cautelares.

Con el cumplimiento de este compromiso, se espera fortalecer el acceso a la justicia en situaciones de violencia doméstica judicializadas y con medidas cautelares, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, se diseña una respuesta integral que facilite el acceso a los servicios brindados por las distintas instituciones del Estado.

Avances 2025

Durante 2025 se trabajó en el diseño del proyecto, en la definición de los procesos de trabajo y en el desarrollo del software que conforman Élida 360, iniciativa que ya fue anunciada a la ciudadanía en el marco de la conmemoración del 17.º aniversario de la institucionalidad de género del Ministerio del Interior.

Asimismo, se creó el Departamento “Élida 360”, que funcionará dentro de la Dirección Nacional de Políticas de Género. Entre sus cometidos se encuentran la gestión de la herramienta tecnológica, garantizando la respuesta inmediata, el seguimiento y el monitoreo de los dispositivos electrónicos, así como la articulación interinstitucional necesaria para asegurar el cumplimiento de las medidas y el apoyo a las víctimas.

También tendrá a su cargo la implementación de protocolos de actuación y el seguimiento de los casos ingresados al programa “Élida 360” con medidas cautelares, la coordinación con el Poder Judicial, la Fiscalía General de la Nación y otras instituciones involucradas, y la elaboración de informes técnicos y recomendaciones orientadas a la mejora continua de las políticas de protección.

La herramienta fue presentada a la Suprema Corte de Justicia y se realizaron talleres con Jueces y operadores judiciales. También participaron del proceso previo de implementación: INAU, INMUJERES, Unidad de Víctimas y Testigos de FGN y Ministerio de Salud Pública.

El Programa Élida 360 se financió durante 2025 íntegramente mediante la reasignación de recursos con los que ya contaba el Ministerio del Interior.

Paralelamente, la Ley de Presupuesto 2025-2029 fortaleció la asignación presupuestal mediante: creación de cargos profesionales para la Dirección Nacional de Políticas de Género. (Art. 131); y el incremento de créditos destinados al arrendamiento de dispositivos electrónicos de verificación y localización de personas (tobilleras), en \$ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) anuales (Art. 128).

Desafíos y próximos pasos 2026



Los primeros dispositivos fueron entregados a usuarias en enero de 2026. Actualmente se dispone de 500 dispositivos, apuntando a la incorporación de 2.000 durante el período de gobierno.

Como próximos pasos, se destaca la necesidad de incrementar el conocimiento y la confianza de los operadores judiciales en esta herramienta, así como aumentar la cantidad de dispositivos entregados.

En este sentido, se planifican encuentros con operadores del Poder Judicial para informar e instruir sobre la herramienta, reuniones de seguimiento de la implementación por parte de la comisión interinstitucional, y el incremento de los recursos humanos disponibles para la atención en situaciones de emergencia.

Asimismo, se prevé monitorear y ajustar los procedimientos de todas las unidades policiales involucradas en la implementación de Élida 360, con el fin de garantizar su correcto uso y aprovechar al máximo la herramienta, mejorando la atención, la contención y la seguridad de las víctimas.



Compromiso N° 25

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Incorporación de 2.000
nuevos policías para
reforzar la capacidad
operativa.

Estado

En marcha | Fase 2



2.000 policías

El compromiso apunta a incrementar la fuerza policial efectiva dedicada a tareas operativas, con el fin de aumentar la presencia en la vía pública y fortalecer las unidades dedicadas a prevención y represión del delito, así como la seguridad en establecimientos penitenciarios.

Dentro del MI, muchas unidades presentan un déficit muy importante de personal ejecutivo que no sólo atenta contra las posibilidades de sostener un despliegue territorial efectivo de patrullaje inteligente, vigilancia preventiva y respuesta rápida ante emergencias, sino que además genera sobrecarga del personal activo y aumenta sus niveles de estrés y desgaste.

En marzo de 2025, las actuales autoridades encontraron que el MI contaba con un total de 1.854 vacantes de personal policial del Subescalafón Ejecutivo, correspondientes a todos los grados, a las que se sumaban otras 250 vacantes de agentes eventuales. De ellas, 1.037 correspondían a vacantes del grado de ingreso: Agente o Guardia (en el caso del personal de la Guardia Republicana).

En el caso del Instituto Nacional de Rehabilitación, además, se advirtió que en aplicación del Decreto 310/2021 de 17 de setiembre de 2021, que reglamentó los artículos 19 y 27 de la Ley N° 19.924 de Presupuesto Nacional 2020-2024 del 30 de diciembre de 2020, la pasada Administración había dispuesto la no provisión de 121 vacantes de operadores penitenciarios. Es decir que se había decidido no proveer más de un 10% de los cargos de ese escalafón. Esto afectó sensiblemente la operativa del Instituto y requirió aplicar personal policial ejecutivo de otras unidades y Jefaturas Departamentales al sistema penitenciario en vez de a labores de prevención y represión del delito en el medio libre.

Paralelamente, los diagnósticos realizados permitieron comprobar que incluso en Jefaturas Departamentales un porcentaje significativo de personal ejecutivo estaba asignado a tareas administrativas, no operativas.

Avances 2025

Para revertir esta situación, desde marzo de 2025 se avanzó en la redistribución del personal disponible según demanda e impacto, en base a evidencia sólida que fundamenta las necesidades de cada unidad y territorio. Asimismo, se trabajó en la optimización de los procesos de reclutamiento y selección del personal policial, con el objetivo de minimizar el tiempo en que un puesto de trabajo permanece vacante.

Paralelamente, se promovió la utilización de personal civil y/o policial de subescalafones no ejecutivos para realizar tareas no policiales o de apoyo a la función policial, con el fin de reintegrar al personal ejecutivo a tareas operativas. Finalmente, se previó la transformación e incremento de vacantes por vía presupuestal en aquellos casos donde la redistribución no resulte suficiente o posible.

Como resultado, entre marzo y diciembre de 2025 se concretó el ingreso de 705 policías ejecutivos, distribuidos en unidades de todo el país, priorizando el refuerzo de las Jefaturas Departamentales y de las direcciones nacionales de Policía Caminera y Bomberos. Asimismo, se realizó la selección mediante concurso y el inicio de la formación de 542 aspirantes a agentes ejecutivos, que entrarán en servicio durante el primer semestre de 2026.

En paralelo, ingresaron 250 funcionarios policiales de sub-escalafones de apoyo, lo que permite complementar las tareas y reasignar personal ejecutivo a tareas operativas. También se incorporaron 29 operadores penitenciarios al Instituto Nacional de Rehabilitación.

La Ley de Presupuesto 2025–2029 habilita la creación de nuevos cargos, destacándose en particular 500 cargos de operadores penitenciarios y 500 de agentes de Policía Ejecutivos, que comenzarán a proveerse a partir de 2026 y 2027, respectivamente. Estas creaciones estarán destinadas fundamentalmente al Instituto Nacional de Rehabilitación, aunque también alcanzarán a otras unidades como Policía Científica, Bomberos, Género e Identificación Civil, entre otras.

Asimismo, se prevé el incremento de la cantidad de becarios a partir de 2027, quienes se destinarán especialmente a complementar y apoyar las labores de atención calificada al público que realiza el personal policial en las comisarías de todo el país.

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2025 se incorporaron 705 policías ejecutivos y en 2026 se proyecta incorporar al servicio los 542 agentes Ejecutivos actualmente en formación y seleccionar, formar e ingresar al menos otros 400 agentes Ejecutivos, ocupando cargos actualmente vacantes y bajas que se produzcan.

Hacia finales del 2026, ya se habrán incorporado 1.647 policías.

Asimismo, se prevé seleccionar, formar e ingresar personal de otros escalafones y sub-escalafones policiales de apoyo, cuyo trabajo complementa y permite liberar tiempo de personal Ejecutivo para dedicarse a tareas operativas: ingreso de al menos 300 Operadores Penitenciarios, conformado ese número por la provisión de 200 nuevos cargos creados por la Ley de Presupuesto así como de más de 100 vacantes que habían sido “bloqueadas” por el Decreto 310/2021 de la pasada administración y el Ingreso de hasta 200 becarios para aliviar y liberar tiempo de policías Ejecutivos que actualmente deben realizar tareas administrativas.

Compromiso N° 26

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Extender hasta 20.000
la instalación de
cámaras y dispositivos
de videovigilancia.

Estado

En marcha | Fase 2



Cámaras videovigilancia

Este compromiso apunta a incrementar la cantidad de cámaras y dispositivos de videovigilancia en espacios urbanos, unidades penitenciarias, rutas nacionales y otros puntos sensibles. Se parte de una base cercana a las 13.500 cámaras de videovigilancia operativas al inicio de la presente administración, y el objetivo es alcanzar la instalación de 20.000 dispositivos. Asimismo, se prevé aumentar las capacidades de vigilancia mediante acuerdos con otros organismos.

Con esta extensión se espera aumentar la capacidad de vigilancia remota y recolección de información sobre personas y vehículos con el fin de disuadir y mejorar la eficacia en la persecución penal de delitos en zonas y espacios críticos.

Avances 2025

Se inició el proceso de instalación de las nuevas cámaras, así como de otros sistemas de videovigilancia en pórtilos, peajes y dispositivos móviles de control. La cobertura del sistema es de alcance nacional, con un incremento proporcionalmente mayor en los departamentos del interior del país durante este período.

Por el artículo 126 de la Ley de Presupuesto, se asigna una partida de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos), para el Ejercicio 2026, una partida de 69.000.000 (sesenta y nueve millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2027, y una partida anual de \$ 280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2028, con destino al arrendamiento de dispositivos de videovigilancia del Ministerio del Interior.

Asimismo, se cuenta con recursos dentro de la línea de base presupuestal para sostener la operación de estas.

Desafíos y próximos pasos 2026



A febrero de 2026 se contabiliza un total de 19.313 cámaras y dispositivos de distintos tipos instalados. En el mes de diciembre de 2026 se espera superar los 20.000 dispositivos instalados conformando una red interconectada que está incorporando tótems en espacios urbanos críticos, drones, radares móviles y cámaras de lectura de matrículas (LPR).

Además de incrementar la videovigilancia urbana en el interior del país, se están reforzando dos anillos de control electrónico de tránsito de personas y vehículos, uno en torno a la zona metropolitana y otro sobre las fronteras con Brasil y Argentina.

Compromiso N° 27

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Desarrollo del PCOP y el
PADO como sistemas
de vigilancia y patrullaje
articulados.

Estado

En marcha | Fase 2



PCOP y PADO

El Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO) opera sobre puntos calientes de delincuencia, mejorando la prevención y represión de determinados tipos de delitos (ej. rapiñas, homicidios) y contribuyendo a mejorar en el corto plazo la situación de seguridad en territorios que atraviesan coyunturas complejas.

Por otra parte, el Policiamiento Comunitario Orientado a Problemas (PCOP) es una metodología de trabajo y vinculación con la comunidad, detectando problemas asociados a territorios específicos y proponiendo soluciones de mediano y largo plazo en diálogo con la comunidad y otros organismos del Estado. Esto implica un equipo especializado de policías que recorren y patrullan en áreas específicas con el objetivo no sólo de reprimir y disuadir el delito sino de identificar acciones transversales del Estado que puedan mejorar las condiciones de seguridad.

El compromiso se propone ampliar la cobertura territorial y generar sinergias entre estas dos modalidades de trabajo policial que se han probado exitosas, esperando mejorar la articulación entre las respuestas de corto plazo a situaciones emergentes de inseguridad y las soluciones de mediano y largo plazo. Esto permitirá ampliar a todo el territorio nacional soluciones exitosas hasta ahora utilizadas en tiempo y espacio acotados y fortalecer el vínculo entre policía y comunidad. Así como mejorar la información con que cuenta la policía sobre los problemas y dinámicas criminales en territorios específicos.

Avances 2025

Durante el período se produjo la creación de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria Orientada a Problemas (DNPCOP) que le brinda un carácter nacional al modelo PCOP.

Durante el año se trabajó en el desarrollo de este nuevo modelo, mientras que la reglamentación específica de su organización y funcionamiento se proyecta para 2026. En cuanto a la implementación territorial del PCOP en las seccionales policiales, durante 2025 la metodología fue aplicada en la Jefatura de Policía de Montevideo, abarcando sus 25 seccionales, avanzando en el proceso de institucionalización del modelo.

En el Área Metropolitana se promovió la implementación de proyectos con metodología PCOP, orientados a la vinculación con la comunidad, en 41 seccionales policiales. Estas intervenciones se integraron al total de 100 proyectos de abordaje focalizado desarrollados con esta metodología en todo el territorio nacional durante el año.

Mientras que, en el interior del país, las Jefaturas Departamentales continuaron el desarrollo del modelo de forma progresiva. Al cierre de 2025, cada Jefatura se encontraban ejecutando proyectos PCOP. Asimismo, las Jefaturas adjudicaron a las Oficinas Departamentales recursos logísticos adicionales, destinados a mejorar la movilidad del personal y fortalecer las capacidades operativas para la implementación del modelo.

En cuanto a intervenciones referentes a problemas de seguridad y convivencia mediante metodología PCOP, durante el año se desarrolló un abordaje al sistema educativo a nivel nacional. Se realizaron entrevistas en 1.930 centros educativos públicos y privados y se llevaron a cabo 1.288 talleres y charlas informativas, alcanzando a 35.021 niñas, niños y adolescentes, abordando temáticas como violencia de género, bullying, ciberacoso, consumo problemático, seguridad vial, violencia en el noviazgo y resolución de conflictos.

Durante el año se implementó además el PCOP Turístico, como una intervención específica orientada a la atención de visitantes extranjeros en las zonas de Ciudad Vieja y Centro de Montevideo. Esta intervención se desarrolló con personal policial especialmente identificado mediante mangas distintivas de PCOP Turístico, con el objetivo de fortalecer la prevención, la orientación al visitante y la respuesta ante situaciones que afecten la convivencia y la seguridad en áreas de alta concentración turística.

El modelo PCOP fue aplicado asimismo al apoyo en la planificación y gestión de eventos de alta concentración de público, incorporando una perspectiva preventiva y de proximidad. Entre las intervenciones realizadas se destacan la Expo Prado, la Feria de la Construcción y la Feria de la Primavera en Dolores. En Montevideo se incorporaron móviles destinados a la Recepción de Denuncias, incluyendo un Centro de Atención Policial Móvil con prestaciones equivalentes a una seccional, ampliando la accesibilidad ciudadana en grandes acontecimientos.

De forma complementaria, se desarrollaron acciones conjuntas con el programa Pelota al Medio a la Esperanza, mediante la elaboración de propuestas informativas destinado a centros educativos y la realización de actividades deportivas y comunitarias en el Área Metropolitana y en el interior del país.

Respecto al Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO) se estableció que al menos el 15 % del personal afectado al PADO debe realizar patrullaje a pie, con el objetivo de promover la vigilancia de proximidad y fortalecer el vínculo directo con la comunidad.

Los programas PADO y PCOP se llevan adelante con el presupuesto base del Ministerio del Interior, reasignando durante 2025 recursos para su ampliación.

Desafíos y próximos pasos 2026



A partir de 2026 se incorporará el módulo PCOP en la currícula de la Dirección Nacional de Educación Policial, con el objetivo de que su metodología y principios alcancen a la totalidad del personal ejecutivo, consolidando la formación en prevención, resolución de problemas y trabajo comunitario.

También se prevé reglamentar el modelo de trabajo, incorporando principios de mejora continua, orientados a la revisión sistemática de las intervenciones, la estandarización metodológica y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y ajuste del modelo.

En relación con el PADO, se encuentra en curso un proceso de revisión y reasignación de cupos a nivel nacional, actualmente en etapa de estudio, con el propósito de optimizar los recursos humanos y su distribución territorial. En paralelo, se está fortaleciendo los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento efectivo de las dotaciones asignadas y mejorar la trazabilidad de los despliegues operativos.

Se incorporará como componente estratégico el patrullaje en motocicletas, orientado a fortalecer la movilidad de los recursos operativos, en atención a la cantidad de homicidios registrados en motocicletas, lo que exige adecuar los dispositivos de respuesta a dicha realidad operativa. En este sentido, se estudia incrementar el porcentaje asociado al componente en motocicletas hasta el 20 % y redefinir el porcentaje de patrullaje a pie, actualmente fijado en el 15 %.



Compromiso N° 28

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Implementación del
Plan de medidas para el
respaldo al trabajador
policial.

Estado

En marcha | Fase 2



Respaldo trabajador policial

El compromiso del gobierno con la Policía Nacional se basa en su profesionalización, fortalecimiento institucional y respeto a la dignidad del trabajador policial, entendiendo que una política de seguridad eficaz requiere policías respaldados, bien remunerados, protegidos y con condiciones laborales justas. Respaldo a la Policía implica fortalecer a quienes la integran y mejorar de forma integral sus condiciones de trabajo y de vida.

El presidente Yamandú Orsi, en el marco de la campaña electoral presentó una serie de acciones para impactar positivamente en diferentes dimensiones de la vida del trabajador/a policial y penitenciario. Entre otras, se incluyen:

Mejora de condiciones salariales y situación financiera

No existe un respaldo real a la tarea policial si el salario no acompaña las exigencias y riesgos del trabajo. Por eso se impulsará un aumento sostenido del salario policial durante el período de gobierno, con el objetivo de mejorar el poder adquisitivo del personal. Paralelamente, se implementarán soluciones para mejorar el acceso al crédito, regularizar deudas y promover la estabilidad financiera del personal policial.

Acceso a vivienda y condiciones de vida

Se rediseñará el Fondo de Vivienda Policial, garantizando una gestión más eficaz y transparente. La política de vivienda estará orientada a préstamos flexibles y de largo plazo, que permitan al funcionario y su familia elegir libremente dónde radicarse. Se tenderá a proveer alimentación a cargo del Ministerio del Interior para todo el personal que cumpla funciones en horarios especiales en comisarías seccionales de jurisdicción rural.

Nueva política de gestión del personal policial, carrera funcional, evaluaciones y régimen disciplinario

Se diseñará e implementará una nueva política de gestión del personal que compatibilice las necesidades del servicio con una perspectiva humanista, contemplando destinos, traslados y turnos laborales más equitativos. Esta política incluirá la provisión de equipamiento adecuado y un sistema disciplinario que respete la dignidad del trabajador policial.

Se realizará un estudio integral de la normativa vigente vinculada a: sistemas de calificaciones, evaluaciones y ascensos; incapacidad física y retiro por incapacidad; y procesos administrativos de reincorporación a la tarea operativa (incluido el reintegro de equipamiento).

Salud laboral y bienestar integral

El bienestar de los funcionarios del MI constituye una condición esencial para asegurar un servicio policial efectivo, humano y cercano a la ciudadanía. En este sentido, una de las líneas fundamentales de esta administración es fortalecer el desarrollo humano, la salud ocupacional y la calidad de vida del personal, reconociendo que estos aspectos son parte sustantiva del fortalecimiento institucional.

Se prestará especial atención a las enfermedades profesionales de la Policía, con énfasis en la salud mental, tanto desde una perspectiva preventiva como de abordaje sistemático.

Por otra parte, y en el marco de la reforma institucional del sistema penitenciario, se impulsará una mejora integral de las condiciones laborales del funcionariado penitenciario, reconociendo las particularidades, exigencias y riesgos específicos de su tarea.

Se promoverá la reformulación del estatuto del trabajador penitenciario, a través de un proceso de diálogo con los sindicatos involucrados y con COFE, contemplando las condiciones específicas del trabajo en contextos de privación de libertad.

Avances 2025

Se instaló en el Ministerio del Interior una Comisión de seguimiento de temas gremiales funcionando desde marzo de 2025 con contactos permanentes con todos los sindicatos del personal del Ministerio del Interior.

En relación a la mejora del poder adquisitivo y reconocer funciones se incorporaron, mediante la Ley de Presupuesto N° 20.446, varios mecanismos para incrementar los ingresos del personal policial, penitenciario y civil del Ministerio, reflejando el compromiso asumido:

- Incremento de recursos para compensación por tareas preventivo-represivas (Art. 108).
- Incremento de recursos y ampliación de la cantidad de personal que percibirá la partida por nocturnidad (Art. 124).
- Nuevas compensaciones transitorias para personal del INR que desempeña tareas de especial responsabilidad, como por ej. la dirección de establecimientos penitenciarios, que hasta el momento no recibían una remuneración específica. (Art. 150).
- Reconocimiento de la insalubridad del trabajo directamente relacionado con la gestión de la privación de libertad, y asignación de fondos para pagar una compensación específica al personal que se desempeña en el Instituto Nacional de Rehabilitación (Art. 158).
- Incremento salarial general para el personal Policial (Art. 602).

La reglamentación para la distribución de estas partidas es objeto de negociación colectiva con los sindicatos involucrados.

En relación con las condiciones de ascenso y carrera, en primer lugar, se aplicó un nuevo sistema de evaluación del desempeño del personal Policial de Subescalafones de apoyo, orientado por un nuevo enfoque de desarrollo de competencias.

En materia de acceso al crédito y regularización de deudas del personal, se suscribió un convenio entre el Ministerio del Interior y el Banco de la República Oriental del Uruguay mediante el cual se facilita la refinanciación de deudas del personal con esa institución y se otorgan nuevos préstamos en condiciones preferenciales. También se incluye una línea de educación financiera para el personal policial, a través de la Fundación Banco República, que busca evitar el re-endeudamiento.

En materia de bienestar, se creó la Dirección Nacional de Bienestar Laboral y Psicosocial (DNBLP), una estructura especializada para la prevención, atención y acompañamiento de los funcionarios en todo el país, previendo también la incorporación de más personal especializado (Ley de Presupuesto N° 20.446 Arts. 122 y 132).

La salud mental policial se consolidó como una prioridad institucional, promoviendo el desarrollo de instrumentos específicos y una coordinación permanente entre la Dirección Nacional de Sanidad Policial (DNSP), la Dirección Nacional de Bienestar Laboral y Psicosocial, la Dirección de la Policía Nacional y la Comisión de Salud Mental Policial, con la participación de los sindicatos policiales. Este trabajo conjunto permitió fortalecer los lineamientos de prevención, tratamiento y seguimiento del personal, así como para avanzar en la estandarización de criterios y prácticas de cuidado integral en todas las etapas.

En este marco, el Ministerio del Interior desarrolló diversas acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de su funcionariado, atendiendo las problemáticas vinculadas al ámbito laboral. La DNBLP, creó el Área de Ambiente Laboral, reforzando la oficina de mediación laboral y desarrollando un nuevo dispositivo para la prevención y abordaje de conflictos laborales. Asimismo, se brindó asistencia psicológica a más de 1.500 funcionarios y familiares en situaciones de crisis. El equipo también avanzó en el diseño y desarrollo del proyecto de la “Caracterización de suicidios en funcionarios del Ministerio del Interior y plan de acción”, orientado a fortalecer las políticas de prevención y cuidado institucional.

En línea con las mejoras de condiciones del bienestar de los funcionarios del Ministerio del Interior, en acuerdo con Uruguay Crece Contigo, se inauguró la Sala de Lactancia en el ex edificio del BSE.

Por otra parte, el INR realizó una campaña gráfica para promover los derechos laborales de los/as trabajadores/as durante el embarazo y la lactancia, fomentar la corresponsabilidad en los cuidados e impulsar la instalación progresiva de salas de lactancia en todas las unidades.

En cuanto al enfoque preventivo, en materia de evaluación psicológica, se realizaron 2.924 Controles Psicológicos, donde el 68% se vinculó a cursos de pasaje de grado y el resto en el marco del Control en Salud Integral. En paralelo, se aprobó un Programa de Capacitación Continúa ejecutado a través de la Dirección Nacional de la Educación Policial, que incluye formación obligatoria en materia de hábitos saludables, salud mental y adicciones.

En el marco de la modernización de la gestión asistencial, la DNSP profundizó acciones orientadas a fortalecer el primer nivel de atención y desarrollar programas asistenciales que estén enfocados en las patologías prevalentes, integrando la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. La DNSP asistió a 106.762 personas, el 32% son activos, 27% pasivos y pensionistas, y 41% familiares y otros.

En materia de acceso a la vivienda, mediante Resolución Ministerial, se actualizó la integración de la Comisión de Vivienda, creada por el Decreto N.º 344/017, incorporando la representación de los funcionarios policiales. Esta comisión tiene como cometido la elaboración de propuestas para las distintas líneas de acción del Fondo de Vivienda y la definición de beneficiarios, reforzando criterios de participación y transparencia.

En el mismo sentido, la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (DNASSP) llevó adelante la formalización de 153 préstamos hipotecarios correspondientes a los sorteos realizados en el año 2024. Adicionalmente, se incorporaron 5 préstamos hipotecarios remanentes del sorteo 2023, correspondientes a la compra de vivienda o terrenos, con valores que oscilaron entre 1.720.000 y 3.500.000 pesos. Además, se otorgaron 83 préstamos para refacción de viviendas y se entregaron 35 viviendas a través del “Programa Habitar 21 Plan Avanzar”. Se brindaron 6 subsidios de alquiler, 2 ayudas sin cargo por inclemencias climáticas y 1 ayuda sin cargo por otros motivos (incendio, materiales, deudas).

También se otorgaron 14 nuevas Becas Estudiantiles y se renovaron otras 6. A su vez, se gestionaron más de 3.700 prestaciones de seguridad social vinculadas al Fondo de Tutela Social Policial del personal policial y su familia.

En materia de Educación Policial, se diseñó y aprobó un nuevo Plan de Estudios 2026-2030, que establece un modelo formativo único, gradual e integral, coherente con las necesidades actuales de la institución. Este contempla desde la formación del Agente (equiparándolo con la formación del Cadete de 1er año), hasta las instancias de capacitación en todos los niveles de la carrera policial, incluyendo la jerarquía de Comisario General, promoviendo una trayectoria profesional continua y articulada. El plan está orientado a unificar criterios académicos y garantizar una formación de calidad en todo el país.

Entre sus principales innovaciones, se destaca la ampliación del tiempo pedagógico de la escala básica, que pasa de 6 a 9 meses de formación, y la realización de un llamado docente para fortalecer el área académica. Por otra parte, se creó el Programa Nacional de Capacitación Continua y Salud del Policía, destinado a reducir la brecha educativa identificada en el subescalafón Ejecutivo y asegurar la actualización permanente de los conocimientos fundamentales para el desempeño cotidiano de la función. Este plan fue discutido y aceptado por los sindicatos policiales, lo que constituye un hito relevante en términos de consenso institucional.

Asimismo, se jerarquizó y fortaleció la institucionalidad de las escuelas que componen el Sistema de Educación Policial (Ley 20.446 Arts. 110 y 115).

En conjunto, estos avances reflejan un proceso sostenido de jerarquización institucional, mejora de las condiciones laborales, fortalecimiento de la carrera funcional y modernización de la formación, consolidando el bienestar del personal como un pilar central de la política de seguridad y del fortalecimiento del Estado.

Buena parte de los logros obtenidos en 2025 se obtuvieron reasignando recursos disponibles y mejorando la eficiencia del gasto.

Asimismo, la Ley de Presupuesto N° 20.446 amplía los recursos que están disponibles para aplicar a este Compromiso de Gobierno a partir del 1 de enero de 2026.

Entre otros se destaca:

- Art. 108. Se asignó una partida de \$ 353.007.312 (trescientos cincuenta y tres millones siete mil trescientos doce pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, para el Ejercicio 2026, y una partida anual de \$ 720.723.262 (setecientos veinte millones setecientos veintitrés mil doscientos sesenta y dos pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a partir del Ejercicio 2027, con destino al pago de una compensación por el desempeño de tareas efectivas en establecimientos carcelarios, en tareas directas de prevención y represión de delitos, en tareas directas de combate de fuegos y siniestros, o en tareas de seguridad vial en rutas nacionales, establecida en el artículo 94 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, y modificativas.
- Art. 124. Se incrementó la partida establecida en el artículo 73 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, por un monto anual de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, para los Ejercicios 2026 y 2027, y por un monto anual de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a partir del Ejercicio 2028, con destino al pago de la compensación por nocturnidad establecida en la Ley N° 19.313, de 13 de febrero de 2015.

- Art. 150. Se autorizó al Instituto Nacional de Rehabilitación, a abonar compensaciones especiales transitorias al personal que desempeñe efectivamente funciones de mayor responsabilidad, dedicación y especialización en la referida unidad ejecutora, para las distintas actividades. A efectos de su financiamiento, se reasignaron los créditos presupuestales por la suma de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales.
- Art. 158. Se asignó una partida anual de \$20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de una compensación por insalubridad para los funcionarios del Escalafón S "Personal Penitenciario", Escalafón A "Personal Profesional Universitario", Escalafón B "Personal Técnico" y Escalafón C "Personal Administrativo", directamente afectados a tareas de gestión de la privación de la libertad.
- Art. 602. Se asignó una partida anual de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) con destino a incrementar las asignaciones salariales de los funcionarios del escalafón L "Personal Policial".

Desafíos y próximos pasos 2026



En los primeros días de febrero del año, el Ministerio del Interior, la Unión de Sindicatos Policiales y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmaron un convenio colectivo tripartito que establece ajustes salariales diferenciales, crea nuevos ámbitos de seguimiento y ratifica comisiones vinculadas a vivienda, salud mental y acoso laboral.

- Entre los puntos claves del convenio establecido se encuentra:
- Ajuste diferencial de salarios. Se establece la aplicación de la partida a replicar prevista en el artículo 602 de la Ley de Presupuesto Nacional, por un monto de \$ 200.000.000, a percibirse a partir del año 2027.
- La implementación de esta partida estaba sujeta a la condición de alcanzar previamente un acuerdo en el marco de la negociación colectiva.
- Creación de la Comisión sobre Incapacidad y Junta Médica. Se acuerda la conformación de una comisión con el cometido de analizar el régimen vigente en materia de incapacidad y funcionamiento de la Junta Médica, con proyección a la modificación del artículo 10 de la Ley n.º 18.405.
- Reconocimiento de la insalubridad. El Ministerio del Interior se compromete a acompañar las gestiones administrativas y facilitar la información necesaria para el reconocimiento de la condición de insalubridad del trabajo del personal del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).
- Alivio financiero. El Ministerio del Interior asumió el compromiso de trabajar en la instrumentación de mecanismos de alivio financiero para el personal policial.
- Licencia gremial y políticas de género. El acuerdo incluye disposiciones vinculadas a la licencia gremial, así como el desarrollo de acciones de prevención, sensibilización y abordaje integral de la violencia basada en género en el ámbito laboral policial.

Este convenio constituye un avance significativo en el fortalecimiento del diálogo social en el sector público y reafirma el compromiso institucional con la negociación colectiva como herramienta para la mejora de las condiciones laborales y salariales del funcionariado policial.

Como principales desafíos para 2026 en materia de respaldo a los trabajadores policiales y de otros escalafones del Ministerio se destaca:

- Revisión del régimen de retiro por incapacidad del personal Policial.
- Implementación del convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay para mejora de la situación financiera del personal.
- Diversificación de estrategias para incrementar las soluciones habitacionales brindadas a través del Fondo Nacional de Vivienda.
- Educación policial: avanzar en la implementación plena del nuevo modelo formativo, el fortalecimiento de la oferta terciaria y mejoras edilicias y de equipamiento de gran escala en el campus Montevideo, con una inversión estimada de 7 millones de dólares financiada a través de un préstamo del BID ya aprobado. Estas inversiones buscan consolidar una formación moderna, de calidad y acorde a las exigencias actuales de la función policial y penitenciaria.
- Reformular el programa de formación continua para personal Policial de Subescalafones de Apoyo, orientado por un enfoque de desarrollo de competencias y garantizando mayor diversidad y calidad de la oferta educativa en los cursos de pasaje de grado.
- Revisión del sistema de ingresos a la Policía Nacional (Decreto. 240/2020).
- Mejora de la respuesta institucional en materia de salud mental, tanto en el acompañamiento a personal con patologías detectadas como en la prevención y detección temprana.

Compromiso N° 29

Organismo responsable:
Ministerio del Interior (MI).

Transformar al Instituto
Nacional de Rehabilitación
en un servicio
descentralizado.

Estado

Diseño



INR

El compromiso se fundamenta en la necesidad de superar la crisis estructural del sistema penitenciario uruguayo, cuya dependencia de una lógica policial ha impedido su transformación. Para revertir esta situación, se busca rediseñar, crear y fortalecer las capacidades institucionales y el marco normativo necesario para que el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) esté en condiciones de cumplir con sus cometidos con mayores niveles de autonomía técnica y presupuestal respecto del Ministerio del Interior (MI).

A tales efectos, se impulsa una reingeniería institucional que incluye la revisión de la normativa interna, la reorganización del presupuesto y una inversión significativa en tecnología y sistemas de videovigilancia. Estas acciones se complementan con la elaboración de un nuevo marco normativo (como una Ley Orgánica del nuevo servicio descentralizado y una Ley de Ejecución Penal), y la definición de un plan estratégico que ordene y oriente las transformaciones del sistema.

Otro de los componentes del compromiso se orienta a la profesionalización y el fortalecimiento de la carrera del personal penitenciario, reconociendo que las condiciones de trabajo y la formación del funcionariado son factores clave para el funcionamiento del sistema. En este marco, se impulsan cambios en la estructura de cargos, mejoras en la formación y la elaboración de un estatuto del personal penitenciario que contemple las particularidades y exigencias específicas de la función.

Asimismo, se pone especial énfasis en mejorar la oferta programática de trato y tratamiento, que se entiende como un aspecto central para la rehabilitación y reinserción social. Esto incluye el fortalecimiento de los programas de trabajo y estudio, la mejora de las condiciones de convivencia y vínculo con las familias, y el desarrollo de nuevas iniciativas en áreas clave como la alfabetización, el abordaje del consumo problemático de drogas y la creación de espacios y equipamiento adecuados para programas de reinserción.

Finalmente, se destaca que esta propuesta refiere no sólo al medio cerrado (sistema carcelario), sino que involucra también a la Dirección Nacional de Medidas Alternativas como eslabón clave en la fase de ejecución penal.

Esta medida busca garantizar un abordaje centrado en la reinserción social, el respeto de los derechos humanos y la reducción efectiva de la reincidencia delictiva, mediante una institucionalidad especializada, con autonomía técnica y enfoque interinstitucional. La reforma apunta a construir una política de Estado con perspectiva de largo plazo, capaz de revertir el actual modelo punitivo por uno orientado a la intervención integral, la inclusión y la dignidad de las personas privadas de libertad.

Avances 2025

Como principales avances, se encuentra el proceso de elaboración del proyecto de Ley de creación del nuevo Servicio Descentralizado, en diálogo con diversos actores. Paralelamente, se avanzó en la proyección de una nueva estructura organizativa, en la definición de puestos de trabajo y en la revisión de los macroprocesos, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En materia de personal, se incorporaron 29 operadores penitenciarios y se seleccionó e ingresó a formación a 240 aspirantes a agentes ejecutivos, quienes se sumarán al servicio del INR durante el primer semestre de 2026.

Asimismo, en la Ley de Presupuesto 2025-2029 se establece la creación de vacantes de personal penitenciario, policial y civiles, para mejorar la estructura de puestos de trabajo con vistas a la creación del referido Servicio Descentralizado. Este refuerzo es necesario no sólo para superar la situación de falta de personal en la mayoría de los establecimientos carcelarios existentes, sino para operar las nuevas unidades construidas mediante la modalidad de Participación Público Privada (PPP) en la localidad de Libertad, para las que no se había previsto dotación durante el período de gobierno pasado.

Otro de los logros de la Ley de Presupuesto consistió en la obtención de financiamiento para el diseño, implementación y monitoreo de programas de trato y tratamiento para el medio abierto y cerrado, así como para la incorporación de más dispositivos para el monitoreo electrónico.

A partir de la Ley de Presupuesto 2025-2029 se lograron importantes recursos para el INR:

- Art. 108. Asignación de una partida para el pago de una compensación por el desempeño de tareas efectivas en establecimientos carcelarios.
- Art. 127. partida anual de \$50.000.000 para el arrendamiento de dispositivos electrónicos de monitoreo de personas para la Dirección Nacional de Medidas Alternativas
- Art. 140. Creación de quinientos cargos de Agente, Escalafón L.
- Art. 141. Creación de quinientos cargos de Operador Penitenciario, Escalafón S.
- Art. 142. Creación de catorce cargos de Administrativo, Escalafón C.
- Art. 143. Creación de una partida de \$50.000.000 para 2026 y de una partida anual de \$45.000.000 a partir de 2027, para financiar el diseño, implementación y evaluación de programas de trato y tratamiento destinados a la reinserción social de la población privada de libertad y la disminución de la reincidencia
- Art. 144. Creación de 38 cargos Escalafón A, profesionales civiles para programas de trato y tratamiento.
- Art. 147. Creación de los cargos de Director del Centro de Formación Penitenciaria y de Director de Género y Diversidad, con carácter de particular confianza
- Art. 148. Creación de 29 cargos en el Escalafón L "Personal Policial".
- Art. 150. Creación de compensaciones especiales transitorias al personal que desempeñe efectivamente funciones de mayor responsabilidad, dedicación y especialización.
- Art. 152. Reasignación de \$25.000.000 para financiar el diseño, implementación y evaluación de programas de trato y tratamiento, destinados a la reinserción social de la población sujeta a la supervisión de medidas alternativas a la privación de libertad.
- Art. 158. Reasignación de una partida anual de \$20.000.000 para el pago de una compensación por insalubridad para los funcionarios de los Escalafones S, A, B y C, directamente afectados a tareas de gestión de la privación de la libertad.

Por su parte, se acordó con el Banco Interamericano de Desarrollo el “Programa Más Seguridad I: Avance en Ejes Clave de Gestión en Seguridad Pública”, que incluye un monto de U\$S11.900.000 para mejorar la eficacia en la gestión del ingreso y seguridad del sistema penitenciario.

Desafíos y próximos pasos 2026



Se proyecta para el primer semestre del año 2026 la remisión del proyecto de ley al Parlamento con la creación del Servicio Descentralizado, y un avance sustantivo en la elaboración del estatuto del personal penitenciario y de la Ley Orgánica del INR.

Se incorporarán un mínimo de 250 agentes ejecutivos mediante la redistribución y cobertura de vacantes existentes, junto con la incorporación de al menos 30 profesionales civiles y 300 operadores penitenciarios.

Se ampliará la oferta educativa programática destinada a población privada de libertad y sujeta a medidas alternativas, y se incorporará tecnología para la videovigilancia.

Finalmente, se pondrán en funcionamiento cuatro nuevas unidades bajo la modalidad PPP: las unidades N.º 27, 28 y 29 en el Complejo Libertad, con capacidad para 1.430 varones privados de libertad, y una nueva unidad en la Unidad N.º 5, con capacidad para 856 mujeres.

Compromiso N° 30

Organismo responsable:
Presidencia de la República.

Creación y puesta en
funcionamiento del
Sistema Integral de Lucha
Contra el Crimen
Organizado y el
Narcotráfico (SILCCON).

Estado

En marcha | Fase 2



SILCCON

El compromiso del Estado uruguayo en materia de lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico se materializa en la creación y puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Lucha contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico (SILCCON), creado por el Decreto N° 95/025, de 28 de abril de 2025.

Este sistema tiene como finalidad fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a las organizaciones criminales, mediante un enfoque integral, coordinado e interinstitucional.

El SILCCON parte del diagnóstico de que el crimen organizado y el narcotráfico constituyen fenómenos complejos que trascienden la dimensión policial y requieren la articulación de capacidades estratégicas, operativas, tecnológicas, financieras y normativas de múltiples organismos públicos. En este marco, el sistema busca integrar y coordinar la acción de organismos clave del Estado, entre ellos la Presidencia de la República, los ministerios con competencias en seguridad, defensa, economía y relaciones exteriores, la Fiscalía General de la Nación, los organismos de control y transparencia, las agencias de inteligencia, las áreas vinculadas al lavado de activos y las instituciones responsables de la gestión de información y tecnología.

El objetivo central del SILCCON es el fortalecimiento de las capacidades de coordinación interinstitucional efectiva, sin desplazar competencias institucionales propias de los organismos que lo integran. Asimismo, tiene por objetivo la creación de mecanismos de intercambio de información, dentro de la normativa legal vigente, para el análisis conjunto de la situación y generación de alertas tempranas, que permitan anticipar, prevenir y desarticular actividades criminales.

El SILCCON expresa un compromiso de Estado orientado a superar respuestas fragmentadas, consolidando una estrategia integral que combine inteligencia, control financiero, acción judicial, cooperación internacional y presencia territorial.

A través de esta iniciativa se procura fortalecer la respuesta ágil e integrada del Estado uruguayo frente a la amenaza que representan para la seguridad las organizaciones y grupos criminales, mediante la creación de un sistema nacional de coordinación interinstitucional, orientado a integrar las capacidades estratégicas, operativas, tecnológicas y normativas de distintos organismos públicos con competencia en la materia, promoviendo un enfoque integral y territorial, creando mecanismos de intercambio de información y alertas tempranas.

El Sistema está conformado por los siguientes organismos:

- Presidencia de la República.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección Nacional de Aduanas y Dirección General Impositiva).
- Ministerio de Educación y Cultura (Junta de Transparencia y Ética Pública y Fiscalía General de la Nación).
- Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.
- Secretaría Nacional de Drogas.
- Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- Agencia del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Banco Central del Uruguay (Unidad de Información y Análisis Financiero).

Avances 2025

El 28 de abril de 2025 se dictó el Decreto 95/025, creándose el SILCCON, instalándose posteriormente para la definición de prioridades de su agenda.

En el marco de lo dispuesto en el citado Decreto, se conformaron grupos de trabajo, jurídico y técnico, en los cuales se identificaron, desarrollaron y evaluaron las herramientas tecnológicas que permitirán el alcance de los objetivos referidos, determinando qué información se puede compartir según lo previsto en la normativa legal vigente, qué datos posee cada institución involucrada y los formatos previsto para su intercambio, manteniendo y preservando la seguridad informática, de la información y la protección de datos personales.

Desafíos y próximos pasos 2026



- Implementación efectiva del sistema de intercambio de información.
- Instrumentación de herramientas tecnológicas para el análisis de la información que ha sido objeto de intercambio.

Compromiso N° 31

Organismo responsable:
Presidencia de la República.

Creación y puesta en
funcionamiento del
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos.

Estado

Diseño



**Ministerio
de Justicia**

La creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca contribuir al desarrollo del país, con una institucionalidad de nueva generación, diseñando, instrumentando y ejecutando políticas públicas vinculadas a la justicia y los derechos humanos.

Uruguay, a diferencia de las mayorías de las democracias plenas, no cuenta actualmente con una institución especializada que diseñe y articule las políticas públicas vinculadas al sistema de justicia, y que lidere las acciones estatales de promoción y protección del derecho fundamental de acceso a la justicia y los derechos humanos.

Con la propuesta de Ministerio se pretenden crear mecanismos de articulación de políticas públicas de carácter estructural y transversal, garantizando la separación de poderes, el respeto a la independencia judicial y la plena vigencia de los valores democráticos y republicanos que sustentan nuestro Estado de Derecho. Busca facilitar formalmente la comunicación institucional tanto con otros organismos que integren el Poder Ejecutivo, como con el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o el Poder Legislativo, entre otros.

Con ello se aspira a que redunde en importantes beneficios en términos de transparencia, rendición de cuentas y control parlamentario. Esta comunicación institucional también incluirá el diálogo y la cooperación con los Gobiernos Departamentales, trascendente en términos de derechos humanos, descentralización territorial y acceso a la justicia.

La existencia de este Ministerio jerarquizará la promoción de políticas públicas en materia de derechos humanos, su coordinación, rectoría, cumplimiento y rendición de cuentas, así como el vínculo con otros organismos como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario y los Gobiernos Departamentales.

Entre sus objetivos estratégicos se incluye: promover el acceso a la justicia de todos los habitantes, desarrollar mecanismos alternativos adecuados para la resolución de conflictos, participar en cooperación internacional en materia de justicia y en la planificación de la política criminal, cooperar con una adecuada defensa legal del Estado, ejercer la rectoría en materia de derechos humanos, entre otros.

Avances 2025

Se destaca el análisis de la institucionalidad nacional, las experiencias extranjeras y el marco normativo, junto con el relevamiento de mejores prácticas. Asimismo, fueron identificados actores relevantes a nivel nacional e internacional, con quienes hubo instancias de intercambio de ideas y visiones acerca del rol institucional de este tipo de Ministerio.

Hubo reuniones oficiales y de trabajo con Ministros y ex Ministros de Justicia de Italia, España, Reino Unido y Argentina.

Tuvo lugar un seminario internacional y un conversatorio dirigido a públicos especializados con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, orientados a sensibilizar respecto de esta temática.

Además, se coordinó la participación en las actividades mencionadas con la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos – COMJIB.

Se elaboró anteproyecto de ley de creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Desafíos y próximos pasos 2026



Remisión al Parlamento del proyecto de ley de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Compromiso N° 32

Organismo responsable:
Presidencia de la República
– Secretaría Nacional de
Derechos Humanos para el
Pasado Reciente.

Agotar todas las
instancias para la
búsqueda de la verdad
de los detenidos
desaparecidos.

Estado

En marcha | Fase 2



Detenidos desaparecidos

El compromiso apunta a agotar todas las instancias para el conocimiento de los hechos y la búsqueda de la verdad de los restos de detenidos desaparecidos, contribuyendo al avance en la investigación, la justicia, el reconocimiento y la memoria, impulsando una política nacional de memoria capaz de recibir y colaborar con las iniciativas de la sociedad civil al respecto.

A pesar de los esfuerzos realizados en etapas anteriores, los avances han sido limitados, y las tareas de búsqueda continúan enfrentando obstáculos relevantes, tales como el pacto de silencio, la pérdida progresiva de testigos y las demoras en el acceso a archivos y documentación oficial.

Resulta fundamental la adopción de una política pública sostenida, integral y proactiva de búsqueda, con respaldo presupuestal adecuado y una articulación efectiva entre los distintos organismos del Estado. El Estado uruguayo tiene un compromiso ético, histórico y jurídico de esclarecer la suerte y el paradero de las personas detenidas desaparecidas en el marco del accionar ilegítimo y del terrorismo de Estado entre 1968 y 1985.

Para ello, resulta fundamental el fortalecimiento de la Secretaría competente, la cual fue debilitada en la anterior Administración. Asimismo, se viene trabajando en la reanudación de acuerdos con la Universidad de la República, inicialmente a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, mediante la reincorporación de historiadores e investigadores especializados en archivos, y de la Facultad de Información y Comunicación, a través de la contratación de estudiantes avanzados de Archivología y Comunicación.

Avances 2025

En el año 2025 se logró acceder a archivos del Ministerio del Interior y, por primera vez, ingresar al ex Centro Clandestino de Detención, Desaparición, Tortura y Muerte “300 Carlos – Infierno Grande” (Galpón 4 del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional), con el objetivo de generar un registro testimonial audiovisual del sitio. En acuerdo con la Institución Nacional de Derechos Humanos, se logró una apertura permanente del archivo y se instaló una oficina en la Secretaría de Derecho Humanos para el Pasado Reciente permitiendo el uso de sus investigadores para el trabajo conjunto.

Se desarrolló un amplio trabajo con la población, que incluyó la realización de más de 120 reuniones con organizaciones de la sociedad civil, culturales y educativas. Asimismo, se dio inicio al Plan de Descentralización en Políticas de Estado en materia de Memoria, que recorrió siete departamentos del país, junto con la organización de actividades educativas y culturales durante mayo, en el marco del Mes de la Memoria, y en noviembre, en conmemoración del 50.º aniversario del Plan Cóndor.

Además, se comenzó a trabajar en la construcción del archivo audiovisual del presente, recabando testimonios en distintos puntos del territorio nacional.

Durante 2025 se diseñó un plan piloto para el uso de Inteligencia Artificial en los archivos. Se propone realizar un piloto de 3 meses para evaluar la factibilidad técnica de aplicar inteligencia artificial en los procesos de digitalización y recuperación de documentos de la Secretaría del Pasado Reciente. El piloto incluirá reconocimiento OCR asistido por IA, generación automática de metadatos y búsquedas inteligentes.

Según los resultados obtenidos, se diseñará una aplicación que agilice la gestión de la información vinculada al pasado reciente.

Por otra parte, se definió como uno de los temas centrales a las infancias atravesadas por el Terrorismo de Estado, en 2026 se hará lo propio con el exilio.

Por el art. 54 de la Ley de Presupuesto, se asignó una partida anual de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos uruguayos), destinada al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Desafíos y próximos pasos 2026



En el marco del Mes de la Memoria, en mayo de 2026 se presentará el Plan Nacional de Memoria, concebido desde el enfoque de la pedagogía de la memoria. Asimismo, se dará continuidad al proceso de descentralización mediante recorridos en los departamentos no visitados en 2025 y se desarrollarán actividades en fechas significativas vinculadas a la temática, especialmente durante el Mes de la Memoria.

Se prevé la concreción de una serie de convenios que permitirán avanzar en la digitalización y sistematización de archivos en articulación con diversos organismos, entre ellos la Universidad de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Cultura, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación, el INAU y la Intendencia de Montevideo.

Por otro lado, se hará entrega del material digitalizado en los últimos meses de 2025, perteneciente a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia a la INDDHH, la Fiscalía Especializada en delitos de Lesa Humanidad, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Asimismo, a partir de la aprobación del presupuesto y de la finalización de los convenios se realizará el ingreso a archivos existentes en diferentes estamentos del Ministerio de Defensa.

Se publicará la Segunda Guía Nacional de Lugares de Memoria, una versión actualizada que integra los sitios identificados en el país desde 2018 hasta diciembre de 2025.

Por último, se pondrán en marcha las propuestas trabajadas en 2025 con la Dirección de Derechos Humanos de la Administración Nacional de Educación Pública; finalizando con la concreción de acuerdos propuestos con la OEA, UNESCO y AUCI.

Compromiso N° 33

Organismo responsable:
Presidencia de la
República – Secretaría
Nacional de Drogas.

Implementación de
dispositivos en el marco del
Plan Nacional de abordaje
del uso problemático de
drogas en personas adultas
sujetas a sanciones penales
y recientemente liberadas.

Estado

En marcha | Fase 1



Atención drogas cárceles

Uruguay atraviesa una situación crítica en su sistema penitenciario, con la tasa de prisionalización más alta de América del Sur y una población privada de libertad que ha crecido de forma sostenida en las últimas dos décadas (JND, 2024), lo que genera importantes desafíos para la capacidad de rehabilitación. En este contexto, uno de los problemas más graves y prevalentes es el consumo problemático de drogas.

Una parte importante de la población carcelaria presenta consumo problemático, especialmente de pasta base, con un alto riesgo de reincidencia y muy baja cobertura de tratamientos efectivos. A esto se suma la alta disponibilidad de drogas dentro de los centros penitenciarios, lo que agrava los problemas de violencia, salud mental y reincidencia delictiva. A pesar de algunas experiencias en dispositivos de tratamiento, la cobertura sigue siendo muy limitada y sin una estrategia integral nacional (JND, 2024).

A través de este compromiso, incluido en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas 2026–2030, se prevé diseñar, implementar y evaluar un sistema de dispositivos de tratamiento para la atención de personas con consumo problemático de drogas en cuatro ámbitos: Pre sentencia, Medio cerrado, Medidas alternativas, Pospenitenciario.

Funcionarán en la órbita de Fiscalía, Unidades del INR, Dispositivos en comunidad y Centros de Inclusión de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

Esos dispositivos incluirán detección en intervenciones breves, evaluación diagnóstica, intervenciones basadas en modelos con evidencia y gestión de riesgos y daños, evaluación de resultados clínicos y de inclusión social.

Se conformarán equipos técnicos, se desarrollará un sistema de gestión de casos, habrá formación continua y se diseñarán indicadores para monitoreo y sostenibilidad del modelo. La medición de los resultados será a través de herramientas estandarizadas, con énfasis en adherencia al tratamiento, fortalecimiento de habilidades psicosociales y la continuidad del acompañamiento en la comunidad.

Avances 2025

Durante 2025, se han logrado avances significativos, destacando la capacitación de funcionarios del INR en la metodología RNR (Riesgo – Necesidad – Responsividad), concluyendo el proceso con 33 técnicos certificados.

Paralelamente, se resalta el desarrollo de dispositivos operativos que funcionarán en cinco unidades: 1) Centro de Ingreso Diagnóstico y Derivación; 2) Unidad de Mujeres; 3) Penal de Libertad; 4) Dirección Nacional de Medidas Alternativas; y 5) Medio Abierto.

Las características y alcances de los dispositivos diseñados son las siguientes:

- En el Centro de Ingreso y Derivación INR, se implementará un dispositivo de diagnóstico y derivación para varones y mujeres, contando con la participación de cuatro psicólogos/as, un/a administrativo/a y un/a médico/a psiquiatra.

- Para personas privadas de libertad se prevén programas residenciales intensivos fundamentados en la metodología RNR, con una capacidad de treinta varones durante seis meses. El equipo estará conformado por un/a coordinador/a, tres psicólogos/as, un/a psiquiatra, un/a trabajador/a social, dos educadores/as sociales y dos talleristas.
- Las intervenciones intensivas ambulatorias diferenciadas para varones y mujeres con medidas alternativas estarán a cargo de cuatro psicólogos/as, dos trabajadores/as sociales, un/a psiquiatra, cuatro educadores/as sociales y un/a coordinador/a técnica.
- Finalmente, el dispositivo Pares Varones y Mujeres intra y extramuros contará con ocho funcionarios certificados agrupados en cuatro duplas, cada una compuesta por un/a trabajador/a social, un/a psicólogo/a y un/a coordinador/a técnica.

Desafíos y próximos pasos 2026



Entre los desafíos principales para este año está la implementación de algunos dispositivos diseñados en 2025. Con una financiación de la Secretaría Nacional de Drogas de \$9.300.000 para abril/2026-marzo/2027, se pondrá en marcha el dispositivo Diagnóstico y Derivación de varones y mujeres en el Centro de Ingreso y Derivación (INR), contando con cuatro psicólogos/as, un administrativo/a y un médico/a psiquiatra.

La SND prevé construir una línea de base, definir protocolos operativos, formar equipos técnicos, realizar evaluaciones diagnósticas estandarizadas y aplicar intervenciones individuales y grupales mediante la metodología RNR y enfoques de reducción de daños. También se analizarán resultados clínicos y de inclusión social.

Se proyecta crear un grupo de trabajo, desarrollar un sistema unificado de gestión de casos, capacitar continuamente a los equipos técnicos y diseñar indicadores para monitoreo, sostenibilidad y futura transferencia del modelo.

Referencias

- Junta Nacional de Drogas (2024). Plan nacional para el abordaje del uso problemático de drogas en personas adultas sujetas a sanciones penales en Uruguay.



Compromiso N° 34

Organismo responsable:
Ministerio de Educación
y Cultura (MEC).

Implementar un apoyo de
\$2.500 a las familias con
niños y niñas que vayan a
centros de educación
inicial y primaria de la
ANEP, para el comienzo
de clases.

Estado

En marcha | Fase 2



Bono escolar

Este compromiso aspira a la entrega de un bono escolar de 2.500 pesos uruguayos a los hogares por cada niño y niña que asista a centros de educación inicial y primaria de la ANEP, con el objetivo de promover la asistencia a los centros educativos y ampliar la igualdad de oportunidades. Se espera que en 2028 la cobertura alcance a la totalidad de niños y niñas.

La evidencia disponible muestra que la asistencia escolar en Uruguay presenta una problemática persistente vinculada al ausentismo escolar crónico en la educación primaria pública. En 2024, este fenómeno afectaba al 63 % de los estudiantes de primaria pública, con impactos directos en el rendimiento académico y en las trayectorias educativas (INEEd, 2025).

Abordar el ausentismo escolar crónico resulta clave para revertir otras desigualdades sociales y educativas. En este marco, el Bono Escolar constituye un apoyo económico que contribuye a reducir las barreras asociadas al inicio del año lectivo y a fortalecer la asistencia y permanencia educativas.

Avances 2025

La primera etapa del Bono Escolar fue implementada en julio de 2025 alcanzando a 114.337 niños y niñas matriculados en centros educativos de los quintiles I y II. Las escuelas y jardines públicos se clasifican según el Índice de Contexto Sociocultural que releva las condiciones sociales y económicas de sus estudiantes, usando datos como nivel educativo de las familias, acceso a programas sociales y ubicación territorial.

En 2025, por primera vez, se construye principalmente a partir de registros administrativos del Estado, sin encuestas directas a las familias. Los centros se agrupan en cinco niveles: el Quintil I corresponde a los centros de mayor vulnerabilidad y el Quintil V a los de menor, para orientar mejor las políticas y los apoyos educativos. (ANEP, 2025).

El pago se canalizó principalmente a través del Banco de Previsión Social, en conjunto con las Asignaciones Familiares. Las familias no incluidas en el sistema de asignaciones cobraron el bono mediante redes de cobranza descentralizadas, sin necesidad de realizar trámites adicionales.

La implementación incluyó un componente de coordinación interinstitucional habilitando la plataforma Gurí Familia y un buscador web en la página de la ANEP como principales mecanismos de consulta para los hogares, y de comunicación pública a través de una campaña de bien público llamada “Cada paso es un sueño que camina” para difundir los objetivos y el alcance de la política.

El despliegue territorial fue de alcance nacional, con mayor concentración de beneficiarios en Montevideo y Canelones en términos absolutos, y una cobertura significativa en departamentos del norte y noreste del país, en línea con la distribución de centros educativos de los quintiles priorizados.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029 se asignan los siguientes recursos presupuestales para la ejecución del compromiso:

- \$448.563.472 en 2026
- \$601.073.589 en 2027
- \$799.432.422 en 2028 y 2029.

Desafíos y próximos pasos 2026



En marzo de 2026 se prevé incorporar a los centros educativos clasificados en el quintil III, ampliando la cobertura a los niños y niñas que asistan a centros de educación inicial y a escuelas primarias de la ANEP pertenecientes a los quintiles I, II y III. Se proyecta alcanzar 57.247 niños y niñas adicionales respecto a 2025, pasando aproximadamente de 114.337 a 171.584 beneficiarios. De acuerdo con las proyecciones de la ANEP, el alcance del beneficio continuará ampliándose en los próximos años. El objetivo es que supere los 200.000 estudiantes en 2027 y que, para 2028, el bono llegue a todos los escolares del país al inicio de clases, es decir, 300.000 niños y niñas.

Referencias

ANEP. (2025). Informe. Recategorización Sociocultural de las Escuelas y Jardines Públicos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria 2025.

INEEd. (2025). Ausentismo crónico en escuelas públicas: foco en 2024 y la tendencia desde 2019 (Boletín octubre 2025).

<https://www.ineed.edu.uy/images/boletines/2025/Ausentismo-cronico-escuelas-publicas-foco-2024-tendencia-desde-2019.pdf>

Compromiso N° 35

Organismo responsable:
Ministerio de Educación y
Cultura (MEC).

Quintuplicar la cantidad
de Becas Butiá para
estudiantes de enseñanza
media de centros
educativos públicos.

Estado

En marcha | Fase 1



Becas Butiá

Este compromiso prevé el fortalecimiento del programa de Becas Butiá, orientado a promover la permanencia, continuidad y egreso de los estudiantes en la educación media pública.

Las Becas Butiá son una iniciativa impulsada por el MEC y la ANEP que otorgan un apoyo económico anual —en nueve cuotas entre abril y diciembre— a estudiantes de 11 a 21 años que cursan educación media pública (educación secundaria, educación técnico profesional–UTU, áreas pedagógicas, escuelas rurales con ciclo básico y programa Uruguay Estudia).

El compromiso contempla una expansión significativa de los apoyos a través de becas para el presente quinquenio respecto al anterior, tanto en el nivel de cobertura como en el monto.

Se proyecta incrementar la cantidad de estudiantes beneficiarios/as de 14.700 en 2025 a 70.000 en 2029.

Asimismo, el valor de la beca se ajustará progresivamente según el grado cursado, estableciendo que los montos anuales pasan de \$10.000 en todos los niveles a \$13.000 para los y las estudiantes de educación media básica (1° a 3° año); \$17.000 para 1° de Educación Media Superior (EMS) (4° año); \$21.000 para 2° de EMS (5° año) y \$25.000 para el último grado de EMS (6° año).

La ampliación de las Becas Butiá brinda respuesta a un problema estructural del sistema educativo uruguayo relacionado con las dificultades para sostener las trayectorias en la educación media.

Avances 2025

En noviembre se lanzó el nuevo programa de Becas Butiá y se habilitó el proceso de inscripciones para el año 2026.

Asimismo, en la Ley de Presupuesto Nacional 2025 – 2029 se asignaron recursos para financiar las becas y se crea la Secretaría Técnica de las Becas Butiá de Educación Media Pública como responsable de la implementación, coordinación y seguimiento del programa.

Los recursos destinados al pago de dichas becas se asignaron mediante los artículos 342 y 491 de la Ley de Presupuesto 2025 - 2029 los cuales ascienden a \$2.596.000.000 (dos mil quinientos noventa y seis millones de pesos uruguayos), durante todo el periodo.

De acuerdo con el artículo 342 se reasignan anualmente \$147.000.000 del Ministerio de Educación y Cultura (Inciso 11) a la Administración Nacional de Educación Pública (inciso 25) para contribuir a financiar las Becas Butiá.

Adicionalmente, a través del artículo 491 se autorizan las partidas anuales incrementales parte de las cuales se enmarcan en el Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en la Educación Media (PASEEM) – UR-L1209 - en acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo. A continuación, se resumen los montos asignados según fuentes de financiamiento y año.

En 2026, \$147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de pesos uruguayos) con cargo al Art. 342 (Rentas Generales) y \$221.000.000 (doscientos veintiún millones de pesos uruguayos) provenientes de endeudamiento externo (Art. 491); en 2027, \$147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de pesos uruguayos) con cargo al Art. 342 (Rentas Generales) y \$368.000.000 (trescientos sesenta y ocho millones de pesos uruguayos) por endeudamiento externo (Art. 491); en 2028, \$147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de pesos uruguayos) con cargo al Art. 342 (Rentas Generales) y \$544.000.000 (quinientos cuarenta y cuatro millones de pesos uruguayos) por endeudamiento externo (Art. 491); y en 2029, \$973.500.000 (novecientos setenta y tres millones quinientos mil pesos uruguayos) con cargo al Art. 342 (Rentas Generales) y \$48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos uruguayos) por endeudamiento externo (Art. 491).

Desafíos y próximos pasos 2026:



En marzo se dará por finalizado el período de postulaciones correspondiente al año 2026. El listado de postulantes se ordenará y priorizará en función del Índice de Carencias Críticas, un instrumento estadístico de focalización utilizado en Uruguay para identificar hogares en situación de mayor vulnerabilidad social y económica, considerando múltiples dimensiones de vida más allá del nivel de ingresos. Este índice permite detectar privaciones significativas y orientar el acceso a programas sociales.

A su vez cada centro educativo contará con un cupo del 10% sobre los seleccionados para ese centro, atendiendo a las situaciones particulares.

Se prevé la adjudicación de aproximadamente 20.000 becas Butiá durante el presente año.

Compromiso N° 36

Organismo responsable:
Ministerio de Educación y
Cultura (MEC).

Extender el tiempo
educativo en Educación
Inicial y Primaria para
alcanzar 100.000 niños y
niñas en 2029 y duplicar
las experiencias de
ampliación del tiempo en
Enseñanza Media.

Estado

En marcha | Fase 1



Ampliación del Tiempo Educativo

Este compromiso busca ampliar el tiempo educativo en las escuelas de modo de alcanzar a 100.000 estudiantes de educación primaria en 2029, así como duplicar la cantidad de centros de educación media que generen experiencias de tiempo educativo ampliado.

Esta política educativa constituye una herramienta central para reducir desigualdades sociales y territoriales, mejorar la calidad educativa, disminuir las brechas y fortalecer los aprendizajes de todos los estudiantes. La ampliación del tiempo pedagógico permite ofrecer propuestas educativas integrales que combinan talleres, actividades vinculadas a lo artístico, deportivo, recreativo, científico-tecnológico.

En educación media, estas modalidades adquieren especial relevancia para sostener las trayectorias educativas, mejorar la asistencia y reducir el riesgo de desvinculación, particularmente en contextos de mayor vulnerabilidad.

Avances 2025

Durante 2025 se realizó un relevamiento en clave territorial con carácter exploratorio del estado actual de la Ampliación del Tiempo Educativo (ATE) en todo el país, incluyendo la identificación de modalidades existentes en las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional (DGEIP, DGES y DGETP), su alcance territorial y sus principales fortalezas y desafíos. También se evaluaron aspectos de infraestructura, servicios de alimentación y disponibilidad de recursos humanos.

Con base en esta información se elaboró un modelo de variedades posibles de ATE, capaz de adaptarse a los diferentes ciclos educativos y a los contextos territoriales. Dicho modelo permitirá definir criterios para priorizar centros y determinar la opción educativa más adecuada en cada caso.

Este proceso culmina con la elaboración del Plan de Ampliación 2026–2029, que establecerá la secuencia de incorporación de centros y orientará el trabajo de los años siguientes.

En setiembre de 2025, la ANEP presentó la Hoja de Ruta para la Extensión del Tiempo Pedagógico 2025–2029 y anunció la ampliación de la cobertura de las modalidades de Tiempo Completo, Tiempo Extendido y otras modalidades de ampliación del tiempo educativo, estableciendo el marco de planificación para su expansión progresiva en el período.

La Ley de Presupuesto 2025-2029 (Ley N°20.446 de 8 de enero de 2026) asigna los siguientes créditos para la ejecución del compromiso:

1. Partida anual de \$590.000.000 (quinientos noventa millones de pesos uruguayos), con destino al fortalecimiento de los servicios de alimentación de educación media, en los centros en los que se implementarán las actividades de ampliación del tiempo educativo (artículo 490).
2. Partida anual de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos uruguayos), con destino a la extensión del tiempo pedagógico (artículo 500).

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2026 se prevé ampliar la cobertura del tiempo educativo a 10.000 niños y niñas, alcanzando a 60.000 estudiantes de educación primaria que accederán a estas modalidades.

En educación media, en 2026 se proyecta pasar de 61 a 73 centros que desarrollan actividades de ampliación del tiempo educativo.

A fin de garantizar la extensión del tiempo educativo en enseñanza media, se creó el Programa de Alimentación Estudiantil con el objetivo de asegurar el servicio a los y las estudiantes de educación media básica.

En marzo del 2026 se duplicarán los centros con servicio de alimentación sumando 60 centros nuevos. Para ello se instalarán 53 aulas comedor y se realizarán 4 reacondicionamientos edilicios en liceos y escuelas técnicas de todo el país. Además, tres centros educativos asistirán al centro con comedor más cercano.

A los 20.800 estudiantes que recibieron el servicio de alimentación en 2025 se sumarán aproximadamente 20.000 comensales nuevos en marzo de 2026, duplicando la cobertura existente.

Compromiso N° 37

Organismo responsable:
Ministerio de Educación
y Cultura (MEC).

Programa de becas de
alojamiento estudiantil
para jóvenes en
educación terciaria.

Estado

Diseño



Becas de residencia estudiantil

Este compromiso prevé el otorgamiento de becas de alojamiento a estudiantes de educación terciaria, con el objetivo de dar respuesta a necesidades específicas identificadas a nivel territorial.

Para su implementación, se requiere una coordinación interinstitucional que involucre a diferentes organismos públicos.

Avances 2025

Durante 2025, desde la Dirección Nacional de Educación (DNE) del MEC, se elaboró un diagnóstico preliminar sobre la evolución de la matrícula en educación terciaria y la oferta de cupos de alojamiento estudiantil en todo el país. Este insumo técnico constituye la base para el diseño de la política y la selección de los territorios a priorizar.

Asimismo, se creó una mesa de trabajo interinstitucional que está conformada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Consejo de Formación en Educación (ANEP) así como por instituciones del subsistema de educación terciaria y superior, entre ellas la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), la Universidad de la República (Udelar) y la Universidad Tecnológica (UTEC), Instituto Nacional de la Juventud (INJU) y el Congreso de Intendentes.

Desafíos y próximos pasos 2026



En el primer semestre de 2026 se continuará trabajando desde la mesa interinstitucional en la identificación de distintos tipos de becas, territorios prioritarios, y la hoja de ruta para su implementación.

A partir del segundo semestre de 2026, se abrirán las postulaciones a las becas, de forma coordinada entre los actores de la mesa interinstitucional.

En 2027 se otorgarán efectivamente las primeras becas y se habilitarán progresivamente nuevos cupos de alojamiento.

Compromiso N° 38

Organismo responsable:
Ministerio de
Desarrollo Social (MIDES).

Aumentar un 50% el monto
de la Tarjeta Uruguay Social
y del Bono Crianza
destinados a los 100.000
hogares con mayor
vulnerabilidad económica.

Estado

En marcha | Fase 2



TUS y Bono Crianza

Este compromiso se orienta a fortalecer las transferencias monetarias no contributivas destinadas a los hogares en situación de mayor vulnerabilidad económica, mediante el aumento del monto de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) y del Bono Crianza.

Estas herramientas constituyen pilares centrales de la política de protección social, en particular para los hogares con niñas y niños pequeños. Contribuyen a garantizar el acceso a bienes esenciales y a mejorar las condiciones materiales de vida. En 2026, la TUS alcanza aproximadamente a 90.000 beneficiarios y beneficiarias, mientras que el Bono Crianza beneficia a alrededor de 30.000 niñas y niños menores de 3 años y mujeres embarazadas.

Desde hace más de una década, Uruguay ha desarrollado un sistema de transferencias orientado a reducir la pobreza y la desigualdad, con especial énfasis en la infancia como etapa crítica del desarrollo. En este marco, los estudios de impacto realizados a las transferencias más importantes (AFAM-PE y TUS), muestran efectos relevantes en distintas dimensiones (Perazzo et al., 2025).

El compromiso reconoce que la pobreza infantil presenta características específicas y más severas que en otros grupos etarios, y que las transferencias monetarias cumplen un rol fundamental para amortiguar sus efectos, especialmente cuando se orientan de manera focalizada a los hogares con mayores niveles de privación.

El aumento de estos instrumentos busca reforzar su capacidad de respuesta frente a las necesidades básicas, contribuyendo a mejorar las condiciones de crianza y bienestar durante los primeros años de vida.

Avances 2025

Durante 2025 se aprobó el marco presupuestal que habilita el fortalecimiento de la Tarjeta Uruguay Social y del Bono Crianza como instrumentos prioritarios de protección social para hogares en situación de mayor vulnerabilidad económica, en particular aquellos con niñas y niños en primera infancia.

Asimismo, la normativa presupuestal incorporó nuevos componentes asociados a las transferencias monetarias no contributivas, ampliando su alcance con un enfoque de derechos y equidad, y estableciendo las bases para su implementación a partir de 2026.

En la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029 se destinan recursos para el aumento del Bono Crianza, con créditos asignados por \$ 318.000.000 en 2026 y 2027, y \$ 425.000.000 en 2028 y 2029, totalizando \$ 1.486.000.000 en el período. Asimismo, el artículo 441 asigna \$ 96.000.000 en 2026 para la Tarjeta Uruguay Social – Canasta Higiénica Menstrual, destinada a hogares beneficiarios de la TUS con personas menstruantes.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se inició la implementación del aumento del monto del Bono Crianza, en el marco de las disposiciones presupuestales vigentes. El incremento se aplica de forma diferenciada según la modalidad de la Tarjeta Uruguay Social, priorizando a los hogares con mayores niveles de vulnerabilidad económica: los hogares con TUS doble reciben un aumento del 50 % en el monto del beneficio, mientras que en los hogares con TUS simple el aumento es del 25 %.

Desde 2026, los valores del Bono Crianza se ajustan de manera diferenciada según el tipo de prestación que perciban los hogares beneficiarios. En el caso de la TUS simple, el monto mensual del Bono por beneficiario asciende este año a \$2.783, incorporando un aumento del 25 % en los ejercicios 2026 y 2027, y del 50 % en 2028 y 2029. En el caso de la TUS doble el Bono alcanza un monto mensual de \$3.339 por beneficiario, con un incremento del 50 % aplicado desde 2026.

En el mismo período se inició la implementación de la canasta de higiene menstrual como componente de la Tarjeta Uruguay Social, orientada a garantizar el acceso a productos de gestión menstrual y a reducir desigualdades de género asociadas a las condiciones materiales de vida.

La medida comenzó a implementarse en 2026 para los hogares en situación de mayor vulnerabilidad (TUS doble), con una expansión progresiva prevista hacia 2029 para alcanzar a la totalidad de los hogares beneficiarios de la TUS. Actualmente, esta política alcanza a más de 80.000 personas de entre 12 y 50 años.



Compromiso N° 39

Organismo responsable:
Ministerio de
Desarrollo Social (MIDES).

Programa “Crece desde el
pie” dirigido a garantizar que
niños y niñas recién nacidos
residan en hogares dignos.

Estado

En marcha | Fase 2



Crece desde el pie

Las condiciones materiales de la vivienda constituyen un determinante central del bienestar, la salud y el desarrollo infantil, especialmente durante la primera infancia. Garantizar entornos habitacionales adecuados desde el nacimiento resulta clave para prevenir riesgos sanitarios, promover un desarrollo infantil saludable y reducir desigualdades que se originan en etapas tempranas del ciclo de vida.

El compromiso se orienta a asegurar que ningún niño o niña recién nacido resida en hogares que presenten carencias habitacionales críticas, tales como la ausencia de baño, pisos de tierra, paredes construidas con materiales inadecuados o techos con filtraciones. Estas condiciones representan riesgos significativos para la salud y el desarrollo infantil y constituyen una expresión particularmente grave de la pobreza y la precariedad habitacional.

El programa Crece desde el pie se concibe como una intervención temprana y focalizada, que integra la política habitacional con las políticas de protección social y primera infancia. Su objetivo es mejorar de manera inmediata las condiciones mínimas de habitabilidad en hogares con embarazadas y recién nacidos en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo el entorno de crianza durante los primeros meses de vida.

En este marco, el compromiso establece como meta alcanzar un total de 1.200 soluciones habitacionales al cierre del período 2025–2029, dirigidas a hogares con embarazadas y recién nacidos en situación de vulnerabilidad, mediante intervenciones tempranas, focalizadas y acompañadas.

Desde una perspectiva de política pública, el programa apunta a una respuesta intersectorial y preventiva, que articula soluciones materiales de vivienda con el acompañamiento técnico y social a las familias. Al intervenir en una etapa crítica del desarrollo, el compromiso busca reducir riesgos sanitarios, prevenir trayectorias de exclusión más profundas y contribuir a una mayor equidad en las condiciones de inicio de la vida.

Avances 2025

Durante el segundo semestre de 2025 se inició el proceso de visitas técnicas conjuntas en territorio y las primeras intervenciones habitacionales en hogares con embarazadas y recién nacidos en situación de vulnerabilidad.

En el marco del piloto del programa Crece desde el Pie, se concretaron las primeras 10 intervenciones habitacionales (6 en Canelones y 4 en Montevideo) y se iniciaron 7 intervenciones (3 en Canelones, 2 en Montevideo y 2 en Tacuarembó). Asimismo, se firmaron 5 acuerdos con beneficiarias para el inicio de nuevas intervenciones para 2026.

La identificación y el acompañamiento de las familias se realiza a través de Uruguay Crece Contigo (MIDES), mientras que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) está a cargo de la planificación y ejecución de las intervenciones habitacionales.

Dado que el programa Crece desde el Pie se orienta a brindar soluciones habitacionales, su principal respaldo presupuestal se encuentra en los recursos asignados al MVOT para la atención de situaciones de vulnerabilidad habitacional, previstos en la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029.

En particular, el artículo 433 asigna partidas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial por \$ 150.000.000 en 2026, \$ 200.000.000 en 2027, \$ 250.000.000 en 2028 y \$ 300.000.000 en 2029, totalizando \$ 900.000.000 para el período, dentro de las cuales se financian las intervenciones habitacionales correspondientes al programa Crece desde el Pie, junto con otras líneas dirigidas a población en situación de especial vulnerabilidad.

Desafíos y próximos pasos 2026



En el primer trimestre se realizará la evaluación de las acciones realizadas en el marco del piloto Crece desde el Pie para su potencial expansión en varias zonas del país.

Compromiso N° 40

Organismo responsable:
Ministerio de
Desarrollo Social (MIDES).

Implementar un
programa de empleo
para 12.000 jóvenes.

Estado

En marcha | Fase 1



Empleo juvenil

El desempleo y la precariedad laboral juvenil constituyen uno de los principales desafíos del mercado de trabajo, con impactos directos en las trayectorias de vida, la autonomía económica y la inclusión social de los jóvenes. Las dificultades de acceso al primer empleo formal, la falta de experiencia laboral previa y las trayectorias educativas discontinuas afectan especialmente a jóvenes de 18 a 24 años, incrementando el riesgo de exclusión temprana del mercado laboral.

A esto se suma, en el sector público, la multiplicidad y dispersión de políticas de empleo impulsadas por distintos organismos, de forma descoordinada y sin una estrategia común, lo que limita su impacto y dificulta la construcción de trayectorias laborales sostenidas.

El compromiso propone ampliar las oportunidades de acceso al empleo para jóvenes mediante la articulación y fortalecimiento de iniciativas existentes (como el programa Yo Estudio y Trabajo), el diseño de nuevos mecanismos de inserción con foco en el sector público y la revisión del marco normativo vigente en materia de empleo juvenil. En esta línea, se impulsará la revisión y eventual actualización de la legislación actual, con el objetivo de simplificar regímenes, evitar superposiciones, fortalecer la coherencia del sistema y generar condiciones más favorables para la inserción laboral juvenil en todo el país.

La estrategia busca aprovechar las capacidades institucionales ya disponibles y avanzar hacia un modelo más coordinado, escalable y territorializado. Para ello, se promoverá la sistematización de diferentes modalidades de contratación pública juvenil (becas, pasantías, programas de primera experiencia) articuladas con procesos de formación y apoyo.

También se impulsará la participación activa de organismos públicos, empresas públicas, gobiernos departamentales y organizaciones sociales, adaptando las modalidades según las realidades y perfiles de cada territorio.

Estas acciones se orientan a consolidar una política de inserción laboral juvenil más integrada, eficiente y equitativa, priorizando a jóvenes con mayores barreras de acceso al trabajo formal.

Avances 2025

El Presupuesto Nacional 2025–2029 prioriza el fortalecimiento y la articulación de las políticas activas de empleo y formación profesional, promoviendo una mayor coordinación entre los organismos involucrados, con especial énfasis en poblaciones con mayores dificultades de inserción laboral, como los jóvenes.

En este marco, se comenzó el relevamiento de modalidades vigentes de contratación juvenil en empresas públicas y gobiernos departamentales. Este mapeo permitirá contar con una base actualizada de instrumentos y prácticas, que servirá como insumo para el diseño de un diagnóstico más profundo durante 2026.

Como parte de las iniciativas integradas al compromiso, se ejecutó la edición 2025 del programa Yo Estudio y Trabajo, alcanzando 751 puestos efectivos de primera experiencia laboral formal para jóvenes entre 16 y 20 años en organismos públicos. Además, se avanzó en la elaboración de un nuevo proyecto de ley de promoción del empleo, que prevé ampliar los colectivos beneficiarios, flexibilizar condiciones de acceso y fomentar la articulación con procesos de formación y capacitación para las personas contratadas.

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2026 se prevé avanzar en el diseño operativo del programa, consolidando las modalidades de contratación juvenil que formarán parte del compromiso. Se continuará el relevamiento iniciado en 2025 para mapear instrumentos disponibles en empresas públicas y gobiernos departamentales, identificando condiciones de acceso, escala potencial y ajustes normativos requeridos, con el objetivo de delinear una hoja de ruta común para la expansión progresiva del programa durante el quinquenio.

Durante el primer trimestre de 2026 está prevista la presentación del proyecto de ley de promoción del empleo al Consejo Superior Tripartito, ámbito de diálogo entre el Estado, las organizaciones empresariales y las organizaciones de trabajadores, con el objetivo de incorporar aportes institucionales antes de su envío al Parlamento. El avance de esta iniciativa aportará un marco complementario al compromiso, al ampliar la cobertura legal y habilitar nuevas herramientas de inserción laboral juvenil.



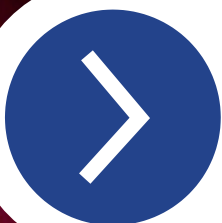
Compromiso N° 41

Organismo responsable:
Ministerio de
Salud Pública (MSP).

Disminuir tiempos de
espera en cirugías,
estudios y consultas en
policlínica, con sistemas
de información, control,
fiscalización y planes
específicos.

Estado

En marcha | Fase 1



Tiempos de espera salud

Este compromiso se orienta a garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud a la ciudadanía. Su foco principal es la reducción de los tiempos de espera para consultas con especialistas médicos y para procedimientos diagnósticos y terapéuticos, identificados como una problemática del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

En particular, se registran demoras relevantes en el acceso a consultas con especialistas que, en determinados casos, superan los plazos de treinta días establecidos en la normativa vigente. Asimismo, persisten tiempos de espera prolongados para estudios diagnósticos y procedimientos quirúrgicos, asociados a vacíos regulatorios y a mecanismos de control insuficientes.

Entre los factores que inciden en esta situación se identifican restricciones en la disponibilidad de recursos humanos especializados, limitaciones de infraestructura, inequidades territoriales en la oferta de servicios y una elevada presión asistencial derivada del funcionamiento del sistema de derivaciones. Estas condiciones se manifiestan de forma heterogénea entre prestadores y territorios, profundizando desigualdades en el acceso efectivo a la atención.

A su vez, persisten debilidades en la articulación entre los distintos prestadores del sistema, tanto públicos como privados, así como con instituciones de cobertura parcial o específica, lo que dificulta una atención integral y coordinada. Esta fragmentación limita la capacidad del sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de la población y para incorporar un abordaje que contemple los determinantes sociales de la salud.

En este contexto, el compromiso prevé el fortalecimiento de la rectoría del MSP sobre los prestadores integrales del SNIS, promoviendo una mayor complementación e integración entre prestadores públicos y privados. Se impulsarán estrategias de trabajo con los prestadores orientadas a mejorar la gestión de las agendas y la reducción de los tiempos de espera. Asimismo, se avanzará en la planificación y gestión de los recursos humanos en salud, el desarrollo de cargos y funciones de alta dedicación en especialidades prioritarias y el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención.

Complementariamente, se implementarán estrategias de información y comunicación dirigidas a los usuarios del sistema, con el objetivo de orientar sobre el uso adecuado de los servicios de salud, evitando la utilización excesiva o innecesaria. Se proporcionará información sobre las nuevas herramientas de gestión implementadas por los prestadores, y se transparentarán las listas de espera, los criterios de priorización y los tiempos máximos reglamentados.

Estas acciones tienen por objetivo que, al finalizar el quinquenio, los tiempos de espera se sitúen dentro de estándares adecuados de acceso y oportunidad, estableciendo como referencia un plazo máximo de hasta treinta días para las primeras consultas con especialistas indicadas mediante derivación profesional.

Avances 2025

Durante 2025, el MSP avanzó en la definición e implementación de una estrategia orientada a la reducción de los tiempos de espera, organizada en tres ejes de intervención: normativo, de gestión asistencial y de fortalecimiento de los sistemas de información.

En el eje normativo, se elaboró una propuesta de actualización del decreto de tiempos de espera, incorporando la definición de plazos máximos para cirugías prioritarias y estudios diagnósticos, con base en criterios clínicos y sociales, así como ajustes orientados a reforzar los mecanismos de regulación, seguimiento y cumplimiento de los tiempos de acceso.

En materia de gestión y coordinación asistencial, se avanzó en el diseño de la estrategia que contempla la creación de Unidades de Gestión de Agenda Clínica (UGAC) para priorizar y coordinar las listas de espera y realizar su seguimiento sistemático. Si bien la implementación de esta herramienta aún no ha comenzado formalmente, en ASSE se realizaron acciones para la reevaluación sistemática de las listas de espera, con el fin de actualizar registros, identificar situaciones de rezago prolongado y priorizar la asignación de horas a usuarios con esperas acumuladas de años anteriores.

En cuanto al tercer eje de intervención, se prosiguió en el fortalecimiento de los sistemas de información mediante su modernización, con el fin de contar con datos oportunos y confiables que respalden la toma de decisiones. En este sentido, se definieron los términos de referencia de una consultoría para establecer los requerimientos funcionales de un sistema destinado a gestionar las listas de espera de los prestadores y monitorear los tiempos de acceso.

De forma complementaria, se trabajó en el ámbito de la Comisión de Tiempos de Espera de la Junta Nacional de Salud (JUNASA), como espacio de análisis, coordinación interinstitucional y seguimiento de las medidas adoptadas, con participación del MSP, los prestadores y otros actores relevantes del SNIS. El tema se abordó a nivel local en las Juntas Departamentales de Salud (JUDESAS) y las Juntas Locales de Salud (JULOSAS), que fueron reinstaladas.

En el marco de esta estrategia, en julio de 2025 se firmó un acuerdo de complementación asistencial entre el Centro Hospitalario Pereira Rossell (ASSE) y el Hospital de Clínicas (UDELAR), orientado a dar respuesta a una situación crítica vinculada a listas de espera prolongadas para cirugías oftalmológicas pediátricas. En virtud de dicho acuerdo, se estableció la realización de 150 cirugías en un plazo máximo de seis meses.

Paralelamente, se inició el intercambio de información con los prestadores a través de un formulario de relevamiento, que recoge datos sobre prestaciones, equipamiento y otras dimensiones relevantes para la planificación y gestión de la atención.

En materia de infraestructura, se destaca la instalación de tomógrafos en los hospitales de Colonia, Mercedes, Cerro (Montevideo), INOT (Montevideo) y Salto, lo que amplía la capacidad diagnóstica del prestador público y facilita el acceso oportuno a estudios de imagen para los usuarios de ASSE, reduciendo derivaciones y tiempos de espera.

Por otra parte, se avanzó en la formulación de la primera estrategia nacional de recursos humanos en salud que se implementará a partir de 2026 y busca mejorar la oferta de recursos humanos en formación en todo el país.

La Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029 estableció las siguientes asignaciones:

- \$11.000.000 anuales al MSP destinados a fortalecer, modernizar y consolidar el Sistema de Información Institucional, garantizando la disponibilidad de datos integrados, oportunos y seguros para la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas en salud (Artículo 392).

- \$50.000.000 anuales a ASSE, destinados a la transformación de cargos existentes de auxiliares de servicio en auxiliares de enfermería y cargos de auxiliares de enfermería en licenciados de enfermería, o bien a la provisión de cargos vacantes (Artículo 530).
- \$100.000.000 anuales a ASSE, destinados a creación de cargos asistenciales que permitan fortalecer el primer nivel de atención y mitigar la falta de médicos en el interior del país (Artículo 531).
- \$50.000.000 anuales al Inciso 24 – Unidad Ejecutora ASSE, destinados al fortalecimiento de los Recursos Humanos en Salud para la implementación de cargos de alta dedicación docente asistenciales (Artículo 605).

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2026 se firmará el decreto de tiempos de espera y se llevará adelante la consultoría de especificación funcional del sistema de medición de los tiempos de acceso, cuyo desarrollo se iniciará en el mismo año, con el objetivo de que el sistema se encuentre operativo en 2027.

Asimismo, se trabajará sobre un mapa de recursos humanos en salud que identifique brechas entre las necesidades asistenciales por territorio y servicios y la disponibilidad efectiva de recursos, como insumo para la planificación de acciones orientadas a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios. En este marco, se prevé la creación de una unidad especializada de complementación en el ámbito del MSP.

En ASSE se profundizará la gestión de las listas de espera mediante la incorporación de herramientas informáticas orientadas a la reevaluación y priorización de casos, con énfasis en los usuarios con mayores tiempos de espera. Asimismo, se desarrollarán los términos de referencia para el diseño de un nuevo sistema de gestión de agendas, al tiempo que se adecuarán los sistemas actualmente en funcionamiento mediante mejoras incrementales que permitan optimizar la calidad de la información y los procesos de gestión. Estas acciones se complementarán con medidas orientadas al fortalecimiento del primer nivel de atención, como estrategia clave para mejorar la resolutiveidad y ordenar la demanda asistencial.

En suma, se avanzará en la mejora y articulación de la oferta de servicios a través de la implementación de la primera Estrategia Nacional de Recursos Humanos en Salud; en el fortalecimiento de la gestión de la atención, mediante la reglamentación y cumplimiento del decreto de tiempos de espera; y en la optimización de la demanda asistencial, a partir de acciones de educación para la salud y la incorporación de herramientas de telemedicina apoyadas en inteligencia artificial.



Compromiso N° 42

Organismo responsable:
Ministerio de
Salud Pública (MSP).

Garantizar el acceso a los
medicamentos y a los
procedimientos
diagnósticos y terapéuticos
en forma oportuna y a un
costo accesible.

Estado

En marcha | Fase 2



Acceso a medicamentos

Este compromiso aborda un desafío del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) vinculado al acceso oportuno a medicamentos y procedimientos diagnósticos y terapéuticos. En particular, se identifican brechas entre la cobertura formal del sistema, la práctica clínica vigente y el acceso efectivo de la población a tratamientos y prestaciones, así como dificultades asociadas a la disponibilidad de medicamentos, que impactan en la equidad y la oportunidad de la atención.

El SNIS tiene como objetivo asegurar la cobertura universal a través de prestadores públicos y privados que brindan prestaciones definidas en el Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS). Dicho plan establece el conjunto de prestaciones que se deben garantizar, abarcando desde la atención ambulatoria en el primer nivel hasta la internación en cuidados intensivos, incluyendo estudios diagnósticos, tratamientos médicos y quirúrgicos, prestaciones en salud mental y la provisión de medicamentos.

El conjunto de procedimientos diagnósticos y terapéuticos incluidos en el PIAS no incorpora de forma sistemática estudios y tratamientos de uso habitual en la práctica clínica, lo que habilita la aplicación de sobretasas por parte de los prestadores y genera impactos negativos en la equidad del sistema. En este marco, el compromiso prevé la actualización del PIAS, a efectos de adecuar la cobertura de prestaciones a la práctica clínica vigente y reducir barreras de acceso para la población.

El Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) define el listado de medicamentos que deben estar disponibles para los usuarios del SNIS, con el propósito de garantizar el acceso a los tratamientos necesarios cuando están indicados por un profesional de la salud, en condiciones de equidad y uso racional de los recursos. El compromiso comprende la actualización y ampliación del FTM, con el objetivo de fortalecer la cobertura farmacológica universal y reducir barreras de acceso asociadas a la no inclusión de medicamentos de uso frecuente.

Adicionalmente, los usuarios enfrentan limitaciones en el acceso a medicamentos derivadas de problemas de disponibilidad en las farmacias institucionales, lo que afecta la continuidad y la adherencia a los tratamientos. A efectos de revertir esta situación, se adoptarán medidas para mejorar la gestión y el seguimiento de la disponibilidad de medicamentos.

Avances 2025

En el transcurso de 2025 se inició el trabajo de actualización del Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS) y del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM). En ese marco, se incorporaron nuevas prestaciones a la cobertura obligatoria del sistema.

Entre los principales avances se destacan la inclusión de la cirugía laparoscópica para apendicitis, la incorporación de procedimientos de ablación, la ampliación de la cobertura de anticoagulantes orales directos, la analgesia del parto, la definición de esquemas terapéuticos para el tratamiento del cáncer de pulmón y la habilitación de la prescripción de protectores solares por parte de la medicina general.

Paralelamente ASSE se encuentra trabajando en la implementación de mecanismos orientados a mejorar la gestión de medicamentos, que incluyen la adecuación de los sistemas informáticos para fortalecer la disponibilidad y calidad de la información, la incorporación paulatina de las farmacias institucionales al sistema E-Medicamentos, entre otras acciones.

Por otro lado, con la aprobación de la Ley de Presupuesto 2025–2029 se creó la Agencia de Vigilancia Sanitaria del Uruguay (AViSU), con el objetivo de fortalecer la regulación, el control de calidad y la seguridad de los medicamentos y tecnologías sanitarias, mediante la evaluación de su introducción al mercado, la trazabilidad a lo largo de su ciclo de vida y el fortalecimiento de los sistemas de farmacovigilancia y tecnovigilancia.

Las nuevas incorporaciones de prestaciones al PIAS y al Fondo Nacional de Recursos se abordarán en el marco de las asignaciones presupuestales vigentes, mediante procesos de priorización, optimización y reasignación de recursos.

Las acciones de fortalecimiento institucional de ASSE se desarrollan con cargo a recursos propios del organismo.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se definirá, junto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el listado de prestaciones a incorporar al PIAS y al Fondo Nacional de Recursos, estableciendo su prioridad y completando el dimensionamiento de recursos necesario para planificar su implementación durante el año. Esto permitirá iniciar, durante el primer semestre, las primeras incorporaciones.

Por su parte, ASSE continuará con la implementación del sistema E-Medicamentos en todas las farmacias institucionales a lo largo de 2026. Además, se realizará una consultoría para evaluar la forma más pertinente de organizar el procedimiento de adquisición de medicamentos.

A person wearing a grey long-sleeved shirt, light grey leggings, and a black Nike fanny pack is standing against a red brick wall. They are wearing white sneakers and have their legs crossed at the ankles.

Compromiso N° 43

Organismo responsable:
Ministerio de
Salud Pública (MSP).

Generar un sistema de
atención de Salud Mental
adecuado y equitativo para
toda la ciudadanía en el
territorio nacional.

Estado

En marcha | Fase 1



Salud mental

El compromiso tiene como objetivo revisar y actualizar el Plan Nacional de Salud Mental 2020–2027, con el fin de fortalecer su implementación efectiva, mejorar las capacidades de rectoría y fiscalización del Ministerio de Salud Pública (MSP) y reforzar la coordinación entre los organismos involucrados en la política de salud mental. Asimismo, prevé una puesta a punto con los prestadores integrales de salud orientada a reducir brechas territoriales y mejorar la calidad y continuidad de la atención.

El Plan Nacional de Salud Mental constituye el principal instrumento de planificación estratégica de la política pública en la materia y operacionaliza los principios establecidos en la Ley de Salud Mental (N.º 19.529, 2017), que reconoce la salud mental como un derecho humano y define un modelo de atención integral, comunitario y centrado en las personas. Dicho marco normativo prioriza el primer nivel de atención, el trabajo en redes territoriales y la progresiva sustitución del modelo asilar por dispositivos alternativos.

Si bien la implementación del Plan ha permitido avances relevantes en la incorporación del enfoque comunitario y en el posicionamiento de la salud mental como una dimensión central de las políticas públicas, persisten debilidades estructurales que limitan su impacto. En particular, se observan heterogeneidades significativas entre departamentos y prestadores en la disponibilidad de servicios, dispositivos comunitarios y recursos humanos especializados, lo que afecta el acceso y la continuidad de los cuidados.

A estas brechas se suman limitaciones en los mecanismos de seguimiento y fiscalización por parte del MSP, así como dificultades en la articulación entre los prestadores integrales de salud y otros organismos con competencias en la materia, factores que debilitan la gobernanza del sistema y la implementación homogénea del modelo definido por la ley.

Avances 2025

En 2025 se avanzó en la elaboración de una Estrategia Nacional de Salud Mental con horizonte 2025–2030, como instrumento operativo para ordenar prioridades, clarificar líneas de acción y alinear a los distintos actores del sistema. Este proceso permitió identificar brechas en la implementación del Plan Nacional de Salud Mental, explicitar responsabilidades institucionales y generar un marco común para fortalecer la rectoría del MSP y la coordinación con los prestadores integrales de salud.

Asimismo, se impulsó la elaboración de Planes Departamentales de Salud Mental mediante el llamado a coordinadores departamentales en la mayoría del territorio nacional. Esta acción promueve una implementación territorial más homogénea del modelo de atención, fortalece los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y departamental y mejorar las capacidades de planificación, seguimiento y monitoreo a nivel local. El rol de los coordinadores incluye la conducción de procesos de diagnóstico, planificación e implementación, la articulación con prestadores y actores locales, y la sistematización de información relevante para la toma de decisiones.

Por otra parte, se desarrolló la iniciativa Acción País por la Salud Mental como un proceso participativo orientado a relevar percepciones, identificar problemas críticos y generar propuestas concretas desde múltiples actores vinculados a la salud mental.

Finalmente, se avanzó en el estudio y diseño de soluciones para enfrentar la falta de psiquiatras, identificando áreas críticas y posibles estrategias de cobertura en los distintos departamentos. En paralelo, se incorporó en las Metas Asistenciales 2026-2027 un indicador piloto que registra la demanda en espera para psiquiatría y psicología, lo que permitirá cuantificar, categorizar y priorizar la atención, constituyéndose en una herramienta clave para gestionar la cobertura de salud mental en los prestadores.

En la Ley de Presupuesto Nacional N°20.446 se asignan los siguientes recursos:

- \$10.000.000 anuales al MSP con destino a atender los cometidos en salud mental y adicciones (Art. 393).
- \$170.000.000 anuales a ASSE con destino a la red de estructuras básicas de atención en salud mental en el marco del SNIS y el fortalecimiento de equipos de salud mental comunitarios (Art. 528).

Otras asignaciones establecidas en la Ley de Presupuesto relacionadas al compromiso son:

- \$40.000.000 para el ejercicio 2026 y \$50.000.000 anuales a partir del 2027 al MIDES con destino a desarrollar nuevas iniciativas de atención de la salud mental y los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas para personas con alta vulnerabilidad social (Art. 455).
- \$10.000.000 para el ejercicio 2026 y \$23.000.000 anuales a partir de 2027 al MIDES destinados al Programa Ni Silencio Ni Tabú del INJU (Art. 448).
- \$60.000.000 anuales a la UDELAR, Hospital de Clínicas, destinado al financiamiento de un proyecto para patología urológica obstructiva y la ampliación del programa de salud mental (Art. 508).
- \$4.000.000 anuales a la UDELAR, Facultad de Medicina, destinado al Proyecto ECHO, con destino a la salud mental y el desarrollo de la teleclínica en el interior del país (Art. 509).

Dentro de la línea de base del MSP hay \$69.000.000 destinados a esta política.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se priorizará la sistematización de las prestaciones de salud mental para trabajar en la actualización del Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS).

Se implementará un convenio entre ASSE y el MSP para fortalecer la atención de adolescentes, garantizando una cobertura más amplia y una atención de mayor calidad. Asimismo, junto al INJU, se abrirán dos centros “Ni silencio ni tabú” en Salto y Ciudad del Plata, ofreciendo espacios de atención especializados y accesibles.

Por otra parte, se avanzará en la implementación de los 140 proyectos del llamado de Acción País 2025, que comenzarán a ejecutarse en marzo. A su vez, en abril se abrirá el registro de proyectos para la Acción País 2026.

Por último, se pondrá en funcionamiento la Red Integral de Atención, Apoyos y Derivación, la política pública nacional destinada a cubrir el vacío entre las políticas sanitarias y sociales de protección. Esta red ofrecerá atención a personas con trayectorias complejas vinculadas a salud mental, consumo problemático de sustancias, situación de calle y egresos del sistema penitenciario, quienes actualmente quedan fuera o mal atendidos por los dispositivos existentes.

Referencias

Ministerio de Salud Pública. (2020). *Plan Nacional de Salud Mental 2020–2027*.



Compromiso N° 44

Organismo responsable:
Presidencia de la República,
Oficina de Planeamiento y
Presupuesto (OPP).

Tender a la erradicación de
la extrema pobreza infantil
y reducir de manera
significativa la pobreza
infantil en el quinquenio,
con planes focalizados e
inversiones sostenidas.

Estado

En marcha | Fase 1



Pobreza infantil

La pobreza infantil constituye uno de los principales desafíos sociales del país y una prioridad estratégica de la política pública, en tanto afecta de manera directa el desarrollo integral de niños y niñas y condiciona sus oportunidades a lo largo del ciclo de vida. Garantizar que ningún niño o niña transite etapas fundamentales de su desarrollo en hogares con carencias críticas resulta central para promover la igualdad de oportunidades, reducir la reproducción intergeneracional de la pobreza y fortalecer la cohesión social.

El compromiso se orienta a avanzar hacia la erradicación de la extrema pobreza infantil y a reducir de manera significativa la pobreza infantil durante el quinquenio, mediante planes focalizados e inversiones sostenidas, con especial énfasis en el fortalecimiento de los ingresos de los hogares con niños, niñas y adolescentes a través de políticas de transferencias y otros instrumentos de protección social.

En Uruguay existe un conjunto de transferencias monetarias dirigidas a hogares con niños, niñas y adolescentes, que constituyen un componente central de estos planes focalizados. Entre ellas se destacan las Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, la Tarjeta Uruguay Social, el Bono Crianza, las Asignaciones Familiares contributivas y distintos apoyos temporales o focalizados, como canastas alimentarias o de higiene. Estas políticas buscan mejorar los ingresos de los hogares con mayores niveles de vulnerabilidad y mitigar situaciones de carencias críticas en etapas clave del desarrollo infantil.

No obstante, persisten espacios de mejora en el diseño e implementación de estas transferencias. En particular, una proporción relevante de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los primeros quintiles de ingreso no accede a ninguna prestación monetaria, y la coexistencia de múltiples programas con criterios y reglas de acceso diferenciados plantea desafíos en términos de cobertura, suficiencia, eficiencia y equidad del sistema.

Este abordaje reconoce que la pobreza infantil es un fenómeno multidimensional, que no se agota en la insuficiencia de ingresos, sino que involucra privaciones simultáneas en dimensiones como la vivienda, la educación, la salud, los cuidados, la protección social y el empleo adulto. En este sentido, el compromiso promueve un enfoque integral e intersectorial que articule políticas y programas dirigidos a la infancia en las distintas áreas del Estado, fortaleciendo la coherencia y la efectividad de las intervenciones. La focalización de los esfuerzos en los hogares con mayores niveles de privación, en particular aquellos con niñas y niños en la primera infancia, constituye un eje central de esta estrategia.

Avances 2025

En diciembre de 2025 se reglamentó la Ley N.º 20.376 (Ley de Creación de Garantías para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia), a través del Decreto N.º 341/025, estableciendo un marco institucional orientado a fortalecer la coordinación y coherencia de las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia. La reglamentación crea ámbitos específicos de conducción y articulación interinstitucional, con el objetivo de mejorar la capacidad del Estado para diseñar, implementar y monitorear acciones orientadas a la reducción de la pobreza infantil y la protección de derechos.

Asimismo, la reglamentación incorpora mecanismos orientados a fortalecer la gobernanza de estas políticas, promoviendo una mayor articulación entre los organismos con competencia en la materia y una mejor alineación entre los objetivos de política pública y la asignación de recursos presupuestales. Estos avances buscan reducir la fragmentación institucional y mejorar la eficacia de las intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Por último, se establecen instrumentos destinados a mejorar la disponibilidad y el uso de información para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas dirigidas a la primera infancia, incluyendo el seguimiento de mujeres gestantes y sus familias y su articulación con los instrumentos existentes de protección social y financiamiento. Estos desarrollos apuntan a fortalecer el enfoque preventivo y a mejorar la capacidad de respuesta temprana del Estado frente a situaciones de vulnerabilidad.

En paralelo, durante 2025 se inició el proceso de Diálogo Social como un ámbito nacional de reflexión y construcción colectiva para el fortalecimiento del sistema de protección social, con un foco prioritario en la reducción de la pobreza infantil. Este proceso constituye un insumo central para la revisión y el eventual rediseño de las políticas de transferencias monetarias y otras intervenciones dirigidas a hogares con niños, niñas y adolescentes.

Desafíos y próximos pasos 2026



En materia de pobreza infantil, los desafíos y acciones previstos para 2026 estarán estrechamente vinculados a los resultados del proceso de Diálogo Social. En ese marco, considerando que uno de los ejes priorizados en dicho ámbito es el combate a la pobreza infantil, se espera que uno de sus primeros resultados sea la formulación de una propuesta de fortalecimiento del régimen de transferencias monetarias dirigidas a los hogares con niños, niñas y adolescentes.

Esta propuesta se orientará a impulsar un cambio normativo que permita rediseñar el sistema actual, ampliando la cobertura y la suficiencia de las prestaciones, en articulación con otras políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza infantil.

Compromiso N° 45

Organismo responsable:
Presidencia de la República,
Oficina de Planeamiento
y Presupuesto (OPP).

A partir de un proceso de
Diálogo Social, elaborar los
proyectos de ley necesarios
para fortalecer la matriz de
protección y bienestar social.

Estado

En marcha | Fase 1



Diálogo social

Uruguay enfrenta transformaciones demográficas, sociales y económicas que plantean desafíos estructurales para la sostenibilidad, la equidad y la efectividad de su matriz de protección y bienestar social. El envejecimiento de la población, los cambios en las trayectorias laborales, las desigualdades persistentes en el acceso a ingresos y servicios, y las brechas de género en materia de cuidados configuran un escenario que requiere abordajes integrales y de mediano y largo plazo.

El compromiso se orienta a fortalecer la matriz de protección y bienestar social mediante la elaboración de normativa que permita actualizar y articular los distintos componentes del sistema. En este marco, el Diálogo Social se concibe como una herramienta institucional para promover la construcción de acuerdos amplios y duraderos en torno a reformas estructurales que impactan en la protección a la infancia, el sistema de cuidados, la protección de las personas en edad activa y el régimen de jubilaciones y pensiones.

El proceso de Diálogo Social busca integrar miradas técnicas, políticas, sociales y territoriales, y abordar las transformaciones del sistema a partir de criterios comunes de cobertura, suficiencia, equidad y sostenibilidad financiera. En particular, el compromiso apunta a avanzar hacia un esquema de protección social más coherente e integrado, que permita revisar y adecuar los instrumentos existentes, mejorar su impacto distributivo y fortalecer los incentivos asociados a la salud, la educación, el trabajo formal y los cuidados.

Avances 2025

Se creó en abril la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social (CSPSS), en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el cometido de coordinar y conducir el proceso de Diálogo Social.

La CSPSS cuenta con una Comisión Ejecutiva, responsable de la conducción política del proceso, integrada por representantes del Estado, partidos políticos y actores sociales, y con un Grupo Técnico Asesor, destinado a brindar apoyo técnico y analítico en las distintas áreas temáticas.

Durante 2025 se puso en marcha el proceso de Diálogo Social, con la instalación formal de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social y el inicio de las instancias de participación previstas. Entre abril y mayo se realizaron reuniones bilaterales con actores sociales, y en julio se efectuó el lanzamiento oficial del Diálogo Social, así como la primera reunión de la Comisión Ejecutiva.

En el segundo semestre del año se desarrolló un ciclo de 7 seminarios técnicos y conversatorios territoriales en los 19 departamentos, así como audiencias con organizaciones sociales, sindicales, empresariales y académicas. Estas instancias presenciales y territoriales permitieron recoger diagnósticos e insumos desde una perspectiva nacional y local.

Asimismo, se habilitó la Plataforma de Participación Ciudadana Digital, a través de la cual se recibieron aportes de la ciudadanía y de organizaciones sociales, los cuales fueron sistematizados y publicados, fortaleciendo la transparencia del proceso. Asimismo, se completó la etapa de recopilación de insumos técnicos, territoriales y sectoriales, que constituye la base para la elaboración de los documentos de síntesis y acuerdos del Diálogo Social.

Desafíos y próximos pasos 2026



A partir de los aportes académicos, territoriales y sectoriales recabados en la etapa de recopilación de insumos, durante los primeros meses de 2026, la Comisión Ejecutiva del Diálogo Social avanzará en la construcción de acuerdos sobre cambios en la matriz de protección social.

En el mes de abril está previsto consolidar el documento final que integre los acuerdos y eventuales disensos que tengan lugar en el marco de la Comisión Ejecutiva. El plazo previsto para culminar el proceso y entregar el documento final del Diálogo Social al Presidente de la República es dentro del primer semestre del 2026.

Una vez concluido el Diálogo Social, el Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la formulación de propuestas de reforma y proyectos normativos orientados a fortalecer la matriz de protección y bienestar social. El alcance, amplitud y profundidad de los acuerdos alcanzados en el marco del Diálogo Social, resultará en un insumo clave para orientar dichas reformas.

Si bien está previsto que el Diálogo Social concluya durante este año, las instancias de coordinación interinstitucional y de participación, intercambio y consulta con los actores sociales, se mantendrán en el marco de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social. Este ámbito, que se mantendrá activo a lo largo de todo el período de gobierno, será una instancia para presentar a los actores sociales las reformas a implementar y abordar temas que por razones de tiempo no fueron analizadas con suficiente profundidad en el Diálogo Social.

Compromiso N° 46

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento
Territorial (MVOT).

Se asumirá un incremento presupuestal sostenido, con el objetivo de duplicar los recursos para vivienda que puedan volcarse a atender los grupos de población en situación de mayor emergencia y la precariedad habitacional, así como programas como Cooperativas, Mevir¹ y nuevas alternativas.

Estado

En marcha | Fase 2



Plan quinquenal de vivienda

La política habitacional constituye una herramienta central del Estado para enfrentar la emergencia y la precariedad habitacional, en particular en los hogares que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad social y territorial. El acceso a una vivienda adecuada, entendida desde un enfoque integral de derechos, resulta clave para promover la inclusión social, la integración urbana, el bienestar de las familias y el desarrollo de trayectorias de vida dignas, con especial atención a la infancia y a los contextos de mayor fragilidad.

El compromiso se orienta a incrementar de forma sostenida los recursos públicos específicamente destinados a la atención de grupos de población en situación de mayor emergencia y precariedad habitacional, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a estas problemáticas. Se busca ampliar y fortalecer programas dirigidos a poblaciones vulnerables, pero también habilitar nuevas alternativas de intervención.

Asimismo, se busca optimizar la articulación entre los distintos instrumentos del Sistema Público de Vivienda y mejorar la eficiencia del uso de los recursos públicos, ampliando la capacidad de intervención territorial en los contextos de mayor vulnerabilidad.

En este marco y dentro del Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat 2025–2029, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tiene como meta alcanzar 69.334 intervenciones, priorizando la atención de los hogares que se encuentran en situación de mayor emergencia y precariedad sociohabitacional.

Avances 2025

Durante 2025 se consolidó el Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat 2025–2029, aprobado en la Ley N°20.446 de Presupuesto Nacional, que constituye el principal instrumento de planificación estratégica de la política habitacional para el período. En este proceso se desarrollaron instancias de participación institucional y ciudadana con aportes de la sociedad civil.

Se incrementó el financiamiento que contará el Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU), el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Plan Juntos, en concordancia con Plan Quinquenal. El mismo se explica por el redireccionamiento del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda y la toma de nuevos préstamos con organismos multilaterales.

En el marco de la puesta en marcha del Plan Quinquenal, durante 2025 se registraron avances concretos en la atención de hogares en situación de mayor vulnerabilidad sociohabitacional. En el período se finalizaron 9.345 soluciones habitacionales a nivel nacional, incluyendo viviendas nuevas, mejoras del stock existente, subsidios de alquiler y cupos en vivienda asistida, con énfasis en situaciones de emergencia y precariedad crítica.

Asimismo, al cierre de 2025 se encontraban en ejecución 19.674 soluciones habitacionales en todo el país, lo que refleja el inicio del proceso de escalamiento de la política habitacional previsto para el quinquenio.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026, uno de los principales desafíos será avanzar en la suscripción y el seguimiento de los convenios con los gobiernos departamentales, en los que se define la cartera de proyectos.

Asimismo, se priorizará el escalamiento del Programa Crece desde el Pie y la atención de la emergencia habitacional dispersa en hogares con presencia de infancias, fortaleciendo las respuestas dirigidas a los contextos de mayor vulnerabilidad. En paralelo, se continuará con el seguimiento del programa Mevir AIR, con el objetivo de asegurar su correcta ejecución y su contribución a la mejora de las condiciones habitacionales.

Al finalizar el quinquenio, se habrá duplicado la inversión en vivienda y hábitat para la población que se encuentra en mayor situación de vulnerabilidad sociohabitacional.

Compromiso N° 47

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial (MVOT).

Implementar soluciones de vivienda para atender la emergencia de personas en situación de especial vulnerabilidad, priorizando a aquellas personas en situación de calle, situaciones de violencia doméstica, jóvenes que egresan del INAU y personas en proceso de egreso de privación de libertad.

Estado

En marcha | Fase 2



Vivienda grupos vulnerables

El acceso a una solución habitacional adecuada constituye un factor central para los procesos de integración social, restitución de derechos y autonomía progresiva de personas y hogares que atraviesan situaciones de alta vulnerabilidad. En contextos de emergencia socio-habitacional, la falta de condiciones mínimas de habitabilidad incrementa los riesgos sociales, sanitarios y territoriales, y afecta de manera directa las trayectorias de vida de las personas.

En Uruguay persisten situaciones de emergencia habitacional que impactan de forma desproporcionada en determinados grupos poblacionales, entre ellos personas en situación de calle, personas que atraviesan situaciones de violencia doméstica, jóvenes que egresan de sistemas de protección o privación de libertad, y hogares con niñas y niños pequeños en contextos de extrema precariedad. Estas situaciones suelen estar asociadas a trayectorias de institucionalización, rupturas de vínculos familiares, ausencia de redes de apoyo y dificultades de inserción educativa y laboral.

El compromiso se orienta a implementar soluciones habitacionales específicas, flexibles y acompañadas, que permitan atender estas situaciones de emergencia y facilitar transiciones críticas hacia la vida autónoma. Estas soluciones se conciben como dispositivos individuales o colectivos, adaptados a las características de cada población, e integrados a estrategias de acompañamiento técnico y social que articulen el acceso a la vivienda con otros derechos fundamentales, como la salud, la educación, el trabajo y los cuidados.

Asimismo, el compromiso reconoce la importancia de intervenir tempranamente en contextos de extrema vulnerabilidad habitacional que afectan a la primera infancia, promoviendo condiciones adecuadas de habitabilidad desde los primeros momentos de vida. En este sentido, se propone articular soluciones habitacionales con políticas de protección social, cuidados y desarrollo infantil, como parte de una respuesta interinstitucional e integral.

En este marco, el programa Crece desde el Pie establece como meta alcanzar 1.200 soluciones habitacionales al cierre del período 2025–2029, orientadas a hogares con niñas y niños recién nacidos en situación de extrema vulnerabilidad habitacional, mediante intervenciones tempranas, focalizadas y acompañadas.

Estas líneas de acción complementan las soluciones estructurales de largo plazo de la política habitacional, aportando respuestas ágiles y focalizadas frente a situaciones críticas, y fortaleciendo la capacidad del Estado para acompañar procesos de inclusión social, autonomía progresiva y reducción de desigualdades.

Avances 2025

Se constató la necesidad de contar con respuestas habitacionales específicas y diferenciadas para grupos cuya trayectoria vital se encuentra marcada por la institucionalización, la ruptura de vínculos, la precariedad extrema o situaciones de emergencia socio-habitacional. En este marco, el Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat 2025–2029 integra soluciones transitorias y acompañadas como parte del Sistema Público de Vivienda, en articulación con organismos como el Ministerio de Desarrollo Social, el INAU, el INISA y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, según la población destinataria.

El programa surge de la articulación entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Desarrollo Social, incorporando evaluaciones habitacionales y la ejecución de primeras intervenciones orientadas a mejorar condiciones básicas de

habitabilidad. En el marco de este piloto, durante 2025 se iniciaron 50 intervenciones habitacionales.

El compromiso cuenta con respaldo presupuestal en la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029. El artículo 433 asigna partidas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para la atención de población en situación de extrema vulnerabilidad social.

Las asignaciones previstas son de \$ 150.000.000 en 2026, \$ 200.000.000 en 2027, \$ 250.000.000 en 2028 y \$ 300.000.000 en 2029, totalizando \$ 900.000.000 para el período.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se priorizará el avance en los convenios con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), así como con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), orientados a adolescentes y jóvenes que egresan de hogares de amparo del INAU. Asimismo, se trabajará en la suscripción de un convenio con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), con el objetivo de otorgar subsidios habitacionales (individuales o colectivos) a personas que egresan de situaciones de privación de libertad y que cuentan con acompañamiento institucional mediante becas laborales en organismos públicos y privados.

En paralelo, se impulsará la expansión territorial del Programa Crece desde el Pie en diversas zonas del país, profundizando esta línea de intervención habitacional dirigida a hogares con niñas y niños recién nacidos en situación de extrema vulnerabilidad habitacional.

Adicionalmente, durante 2026 se prevé la puesta en marcha de nuevas líneas de intervención orientadas a hogares con infancias, entre las que se incluye un programa específico destinado a atender situaciones de emergencia habitacional dispersa. Esta línea se implementará a partir de derivaciones realizadas por instituciones de educación formal, no formal y del sistema de salud, con el objetivo de brindar respuestas habitacionales oportunas en contextos de alta vulnerabilidad.

Finalmente, se continuará con el seguimiento de los convenios vigentes y de las líneas de trabajo desarrolladas en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social.

Compromiso N° 48

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial
(MVOT).

Facilitar el acceso al crédito
hipotecario para las familias
de las capas medias que
hoy no califican como
sujetos de crédito del BHU.

Estado

En marcha | Fase 2



Mi primera vivienda

El acceso al crédito hipotecario constituye un componente central de la política habitacional para los hogares de ingresos medios, en tanto permite el acceso a la vivienda propia y promueve la estabilidad residencial. Sin embargo, una parte significativa de estos hogares enfrenta dificultades para acceder al crédito formal, no por falta de capacidad de pago, sino por barreras asociadas al ahorro previo, a los requisitos de garantía y a los criterios tradicionales de evaluación del riesgo crediticio.

El compromiso se orienta a ampliar el acceso al crédito hipotecario para familias de ingresos medios y medios bajos que hoy se encuentran en una zona intermedia del sistema habitacional: no califican para los programas sociales de vivienda, pero tampoco acceden al crédito hipotecario tradicional. Esta situación afecta especialmente a hogares jóvenes, monoparentales y a aquellos con trayectorias laborales discontinuas, limitando sus posibilidades de compra o refacción de vivienda y profundizando la presión sobre el mercado de alquiler.

Para atender esta problemática, se propone fortalecer y adecuar los instrumentos de crédito, subsidio y garantía del Sistema Público de Vivienda, combinando mecanismos de subsidio al capital y subsidio a la cuota que permitan mejorar las condiciones de acceso al crédito y adecuar los pagos a la capacidad de ingreso de los hogares. Asimismo, el compromiso impulsa la flexibilización de los requisitos para el acceso a garantías hipotecarias y el fortalecimiento de los programas orientados a la compra y refacción de vivienda usada, como una vía para ampliar el stock habitable y favorecer la permanencia de los hogares en zonas consolidadas con acceso a servicios.

Avances 2025

Durante 2025 se implementaron acciones orientadas a ampliar el acceso a la vivienda mediante los instrumentos de crédito y subsidio vigentes. En este marco, se habilitó un llamado para préstamos destinados a la adquisición de 350 viviendas en 18 departamentos del interior del país, financiados a través del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

En octubre, la Agencia Nacional de Vivienda lanzó un nuevo llamado para la compra de 63 viviendas en Montevideo y el interior.

En noviembre se anunció el incremento de la financiación de los créditos hipotecarios hasta un 95 % del valor de la vivienda mediante Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios (FGCH), reduciendo el ahorro previo requerido y ampliando las posibilidades de acceso al crédito para hogares con menor capacidad de ahorro.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para mayo de 2026 se prevé el lanzamiento del programa Primera Vivienda, orientado a ampliar el acceso al crédito hipotecario para familias de ingresos medios que actualmente quedan excluidas del sistema. El programa se implementará a través de créditos otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), combinando instrumentos de subsidio al capital (FGCH), y subsidio a la cuota administrados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT).

Compromiso N° 49

Organismo responsable:
Ministerio de
Vivienda y Ordenamiento
Territorial (MVOT).

Estímulo y apoyo a
proyectos de vivienda para
la vida autónoma de
personas adultas mayores.

Estado

En marcha | Fase 2



Vivienda adulto mayor

Desde hace varias décadas, Uruguay atraviesa un proceso sostenido de envejecimiento demográfico que plantea desafíos estructurales para las políticas públicas, en particular en materia de vivienda y cuidados. En este contexto, garantizar condiciones habitacionales adecuadas para las personas adultas mayores resulta central para promover la vida autónoma, prevenir situaciones de dependencia o institucionalización y mejorar la calidad de vida en esta etapa del ciclo vital.

El compromiso se orienta a fortalecer y diversificar las respuestas habitacionales dirigidas a personas adultas mayores, reconociendo la heterogeneidad de trayectorias, necesidades y formas de envejecer.

En este sentido, se propone consolidar y fortalecer los instrumentos existentes de acceso a la vivienda para pasivos, estos son: subsidios de alquiler, soluciones habitacionales y mantenimiento del stock, así como profundizar su seguimiento y evaluación, a efectos de asegurar su adecuado funcionamiento y efectividad en el cumplimiento de sus objetivos, estableciendo como metas el mantenimiento de 16.000 viviendas para pasivos y la continuidad de 2.500 subsidios de alquiler otorgados a lo largo del quinquenio.

Avances 2025

En junio de 2025 se reinstaló la Comisión Honoraria Consultiva de Vivienda para Jubilados y Pensionistas, integrada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco de Previsión Social y la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, como ámbito de coordinación y asesoramiento en materia de vivienda para personas adultas mayores.

Durante 2025 se registraron avances concretos en la implementación de los principales instrumentos habitacionales dirigidos a personas adultas mayores. En el marco del sistema de subsidios de alquiler para pasivos, se otorgaron 607 subsidios nuevos, que se sumaron a los 1.711 vigentes al finalizar el año. Asimismo, se realizaron 2.859 intervenciones de mantenimiento del stock de viviendas destinadas a pasivos, orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad de las soluciones existentes.

En materia de vivienda asistida para personas adultas mayores, durante 2025 se finalizaron 287 soluciones habitacionales, y 612 se encontraban en ejecución al cierre del período, consolidando esta modalidad como una alternativa relevante para promover la vida autónoma con apoyos adecuados.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para el 2026, se continuará con las políticas vigentes de viviendas y subsidios de alquiler a personas pasivas, mientras que se revisa su funcionamiento y se realizan mejoras y tareas de mantenimiento sobre el stock de viviendas destinado a este fin.

En paralelo, la Comisión continuará trabajando en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de los subsidios y las soluciones habitacionales otorgadas, a fin de prevenir usos indebidos de la política pública y garantizar la correcta asignación de los recursos.

Compromiso N° 50

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial
(MVOT).

Acelerar y optimizar los
procedimientos para las
cooperativas de viviendas,
acortando plazos de
escrituración y extendiendo
las exoneraciones de IVA de
los promotores privados a
las cooperativas.

Estado

En marcha | Fase 1



Optimización de cooperativas de vivienda

El sistema cooperativo de vivienda constituye uno de los pilares históricos de la política habitacional en Uruguay y un componente estructural del Sistema Público de Vivienda. A través de modalidades como la ayuda mutua y el ahorro previo, las cooperativas han permitido el acceso a la vivienda a hogares de ingresos medios y medios bajos, promoviendo la integración social, la participación colectiva y la construcción de tejido comunitario.

El compromiso apunta a fortalecer el sistema cooperativo mediante la modernización y optimización de sus procedimientos administrativos, con el objetivo de mejorar los tiempos de ejecución de los proyectos, reducir costos asociados y brindar mayor previsibilidad a las cooperativas y a las familias involucradas. En particular, se propone acelerar los procesos vinculados a la escrituración y a las distintas instancias administrativas que median entre la adjudicación de los proyectos y el inicio efectivo de las obras.

Asimismo, el compromiso contempla la revisión y adecuación de los instrumentos tributarios aplicables al sistema cooperativo, con énfasis en la extensión de las exoneraciones de IVA en la compra de materiales de construcción. Esta medida busca equiparar las condiciones de las cooperativas con otros actores del sistema habitacional, mejorar la viabilidad económica de los proyectos y fortalecer la sostenibilidad financiera del modelo cooperativo.

Estas líneas de acción se orientan a consolidar al cooperativismo como una herramienta central para ampliar el acceso a soluciones habitacionales dignas, promover barrios integrados y contribuir a una política de vivienda más eficiente, equitativa y sostenible.

Avances 2025

En julio de 2025 comenzó el trabajo de un grupo técnico de alto nivel orientado a la reducción de los plazos entre la adjudicación de los proyectos cooperativos y el inicio de las obras. Este proceso se inscribe en una línea de diálogo y coordinación ya instalada con el sector cooperativo.

Asimismo, se inauguró una mesa de trabajo interinstitucional integrada por el MVOT, la ANV, INACOOOP, FUCVAM, la Federación COVIPRO, la Federación de Viviendas Sindicales, FECOVI y representantes de los Institutos de Asistencia Técnica. Esta instancia tiene como objetivo elaborar una hoja de ruta consensuada que identifique los principales nudos críticos del sistema, revise la reglamentación vigente, optimice los procesos administrativos y defina acciones orientadas a la reducción de plazos y al fortalecimiento de la gestión cooperativa.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se presentarán las propuestas de cambios de las normas que regulan el sistema cooperativo, a partir del trabajo conjunto en las mesas interinstitucionales antes mencionadas.

En relación con el tratamiento tributario del sector cooperativo, se profundizará en el análisis de viabilidad de posibles exoneraciones.

Compromiso N° 51

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial (MVOT).

Se fortalecerá las carteras de tierras
a nivel nacional para brindar predios
adecuados, con agua potable y
saneamiento, para variedad de
programas habitacionales.

Estado

Diseño



Cartera de tierras

La disponibilidad de suelo bien localizado y con acceso a infraestructura básica constituye un insumo estratégico para el desarrollo de políticas habitacionales y de ordenamiento territorial. La posibilidad de contar con predios adecuados, oportunamente disponibles y correctamente evaluados incide directamente en la capacidad del Estado para planificar, ejecutar y escalar programas habitacionales en distintas modalidades y territorios.

El compromiso apunta a fortalecer las carteras de tierras a nivel nacional como condición habilitante para ampliar y diversificar la política habitacional, asegurando la disponibilidad de suelo con servicios, buena localización y aptitud urbana. Para ello, se propone mejorar la gestión del suelo y de los bienes inmuebles del Estado, superando la fragmentación institucional, la dispersión de la información y las limitaciones en los procesos de identificación, evaluación y asignación de predios.

En este sentido, el fortalecimiento de las carteras de tierras implica avanzar hacia una mayor articulación entre los distintos niveles de gobierno y los organismos con competencia en la materia, así como optimizar los mecanismos de gestión, adquisición, cesión y uso del suelo público con fines habitacionales. Asimismo, se busca consolidar sistemas integrados de información territorial que permitan una toma de decisiones basada en evidencia, incorporando criterios sociales, ambientales y de sostenibilidad urbana.

El desarrollo de un sistema de gestión de bienes inmuebles del Estado orientado a políticas de vivienda y hábitat constituye una herramienta central de este compromiso. Dicho sistema permitirá articular la información y la gestión de inmuebles públicos con el Sistema Público de Vivienda y otros organismos clave, fortaleciendo la eficiencia, la transparencia y el uso estratégico del suelo en función del interés general y de los objetivos de la política habitacional. El desarrollo de un Monitor del Sistema Público de Vivienda (MSPV), así como el fortalecimiento de la Infraestructura de Información Geoespacial para el Ordenamiento Territorial constituyen también herramientas centrales en este sentido. Asimismo, para optimizar la gestión territorial del suelo y el hábitat se fortalecerá la articulación e implementación de herramientas de gestión territorial.

Este enfoque se inscribe en el marco normativo vigente en materia de ordenamiento territorial y vivienda, y busca contribuir a una planificación más integrada del suelo, alineada con los objetivos de densificación urbana, aprovechamiento de vacíos y remanentes urbanos, y mejora del acceso a soluciones habitacionales adecuadas.

Avances 2025

Durante 2025 se fortalecieron los espacios de articulación interinstitucional vinculados a la gestión del suelo y el ordenamiento territorial, con la instalación del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial para el período 2025–2030. En este marco, se desarrollaron instancias de trabajo con gobiernos y juntas departamentales orientadas a relevar las carteras de tierras existentes y explorar oportunidades de coordinación.

Asimismo, se avanzó en la incorporación de los gobiernos departamentales a la Infraestructura de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial (IIGOT), como paso relevante para mejorar la interoperabilidad de la información territorial y sentar bases comunes para la gestión del suelo con fines habitacionales y de desarrollo urbano.

Adicionalmente, en el mes de diciembre fue publicada la licitación para el desarrollo e implementación del MSPV.

Desafíos y próximos pasos 2026



Se dará inicio al trabajo conjunto con los gobiernos departamentales en el marco de la Infraestructura de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial (IIGOT), promoviendo la articulación institucional y el intercambio de información.

Por otra parte, se avanzará en el diseño de la Estrategia Nacional de Acceso al Suelo Urbano (ENASU) 2.0, con énfasis en la institucionalización de una política nacional de suelo urbano que articule la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social (CIVIS), las carteras departamentales y el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado (PRUBIE). Adicionalmente, se trabajará en el diseño de pilotos de gestión para la optimización de la gestión del suelo y el hábitat desde un enfoque de integración socio-territorial como laboratorios para su posterior escalabilidad e integración a la política pública basada en la evidencia.

Asimismo, durante 2026 se tratará el diseño e implementación de la plataforma para el Monitor del Sistema Público de Vivienda.

Compromiso N° 52

Organismo responsable:
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial.

Instrumentación de una política
nacional de alquileres, combinando
instrumentos que faciliten el acceso
de los hogares a precios acordes a su
ingreso.

Estado

Diseño



Política nacional de alquileres

El acceso al alquiler constituye una de las principales vías de solución habitacional para una proporción significativa de los hogares en Uruguay, especialmente para aquellos que no pueden acceder a la vivienda en propiedad o para quienes dicha opción resulta inviable en el corto o mediano plazo. Sin embargo, el funcionamiento del mercado de arrendamientos presenta limitaciones estructurales que afectan la accesibilidad económica, la estabilidad residencial y la permanencia de amplios sectores de la población en el mercado formal.

Estas dificultades se manifiestan particularmente en los hogares de ingresos medios y medios bajos, que enfrentan una escasez de oferta a precios accesibles, una elevada proporción del ingreso destinada al pago del alquiler y barreras asociadas a los requisitos de garantía y a la concentración de la oferta en determinados segmentos del mercado. La limitada disponibilidad de viviendas en zonas urbanas consolidadas con acceso a servicios profundiza estas problemáticas y genera situaciones de inestabilidad habitacional, rotación frecuente y exclusión del mercado formal, afectando especialmente a hogares jóvenes, familias monoparentales y personas con trayectorias laborales inestables.

En este contexto, resulta necesario avanzar hacia una política nacional de alquileres que complemente los instrumentos habitacionales existentes y amplíe el acceso a soluciones adecuadas en régimen de arrendamiento. El desarrollo de un sistema de alquiler social se concibe como una herramienta para atender a hogares que, aun contando con ingresos, enfrentan dificultades para acceder al mercado de alquiler en condiciones acordes a su capacidad de pago, promoviendo mayor equidad y estabilidad residencial.

La conformación de un stock público de vivienda destinado al alquiler social, junto con la incorporación de incentivos que faciliten la participación de propietarios privados, contribuye a ampliar la oferta disponible y a moderar las tensiones del mercado. Al mismo tiempo, la articulación de instrumentos públicos y privados permite diversificar las modalidades de acceso a la vivienda, fortalecer la sostenibilidad del sistema y mejorar la cohesión social y territorial.

Esta política se enmarca en los lineamientos del Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat 2025–2029, que plantea la necesidad de diversificar las respuestas habitacionales y fortalecer el acceso al alquiler como componente estratégico de la política pública de vivienda.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante el 2026 se realizará el lanzamiento del subsidio de alquiler social, orientado a facilitar el acceso a soluciones habitacionales en régimen de alquiler para hogares que enfrentan dificultades para acceder al mercado formal en condiciones acordes a su ingreso.

Compromiso N° 53

Organismo responsable:
Ministerio de Ambiente (MA).

Implementación efectiva del
Plan Nacional de Aguas.

Estado

En marcha | Fase 1



Plan Nacional de Aguas

El compromiso consiste en asegurar la implementación efectiva del Plan Nacional de Aguas (PNA) mediante la priorización de cinco líneas de acción consideradas críticas para la gestión hídrica del país. Estas líneas comprenden el aseguramiento del abastecimiento de agua para consumo humano y producción, el desarrollo de herramientas para la gestión de riesgos hídricos y un Sistema de Información hídrica, la reducción de pérdidas físicas y el uso eficiente del recurso, el fortalecimiento institucional y de las políticas de educación ambiental, y la mejora de la coordinación interinstitucional junto con los mecanismos de participación ciudadana. Su ejecución apunta a consolidar capacidades técnicas, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la respuesta del país frente a eventos extremos asociados al cambio climático.

El PNA, aprobado en 2017, constituye el principal instrumento de planificación de largo plazo en materia de recursos hídricos y fue elaborado a través de un proceso participativo que involucró a actores institucionales, sociales, académicos y productivos. El plan establece lineamientos generales para una gestión integrada del agua, articulando dimensiones sociales, económicas y ambientales, y orienta la acción pública hacia un manejo sostenible del recurso, con metas definidas en distintos horizontes temporales.

Dentro de las líneas de acción priorizadas del PNA, el aseguramiento del abastecimiento de agua para consumo humano y la disponibilidad de agua para la producción constituye un eje central. Este compromiso se articula directamente con el compromiso de la construcción de la presa en Casupá, orientada a reforzar la seguridad hídrica mediante el fortalecimiento de las fuentes de abastecimiento basadas en la cuenca del Santa Lucía, incrementando significativamente las reservas de agua bruta dulce para asegurar el abastecimiento del área metropolitana.

Avances 2025

Durante 2025 se registraron avances relevantes en la implementación efectiva del PNA, tanto en materia de aseguramiento del abastecimiento de agua potable como en el fortalecimiento de los sistemas de información, monitoreo y gobernanza del recurso hídrico.

En relación con el abastecimiento de agua potable, durante 2025 se renegóció el contrato firmado en febrero de ese año con el Consorcio Aguas de Montevideo en el marco del Proyecto Neptuno Arazatí, originalmente orientado al abastecimiento desde el Río de la Plata. El acuerdo resultante permitió reasignar los recursos comprometidos hacia un conjunto de intervenciones prioritarias en infraestructura pública, orientadas a asegurar el suministro de agua potable para Montevideo y el área metropolitana, en alineación con la planificación hídrica nacional y con el objetivo de reducir vulnerabilidades estructurales y fortalecer la seguridad hídrica a mediano y largo plazo.

Las definiciones adoptadas comprenden la construcción de una nueva planta potabilizadora en Aguas Corrientes con capacidad de producción de 200.000 m³ diarios y equipada con sistemas de interozonización y filtros biológicos, la ejecución de una nueva toma de agua en el río Santa Lucía, la instalación de una subestación eléctrica de 150 KVA para la alimentación de ambas plantas, la incorporación de una planta de tratamiento y disposición de lodos que da solución estructural a una problemática histórica del sistema, la ejecución de la Séptima Línea de Bombeo, que reforzará directamente el abastecimiento en Ruta 8, Barros Blancos, Toledo, Suárez y Pando, y mejorará indirectamente el servicio en Piedras Blancas y Ciudad de la Costa al descargar la Quinta Línea, mejoras en la Cuarta Línea de Bombeo para el servicio a zonas altas de la ciudad y el refuerzo del abastecimiento en las zonas este y noreste del sistema metropolitano.

En forma complementaria, se definió avanzar en una solución específica de abastecimiento para el este de la Costa de Oro. La iniciativa comprende el desarrollo de una represa y una planta potabilizadora en la cuenca del Solís Chico, con una reserva estimada de 6.000.000 m³ y una capacidad de producción de 24.000 m³ diarios.

Estas definiciones permitieron consolidar durante 2025 una hoja de ruta diferenciada para el fortalecimiento del abastecimiento tanto del área metropolitana como del este de la Costa de Oro, atendiendo a las particularidades de cada sistema.

En materia de información y monitoreo del recurso, se avanzó en el desarrollo del Sistema de Información hídrica. Se destaca la definición de la instalación de 5 nuevas estaciones telemétricas en la cuenca del río Santa Lucía así como la ampliación y actualización de la red de monitoreo de la disponibilidad de agua en la cuenca del río Negro, fortaleciendo la base técnica para la gestión del recurso. Por otra parte, se definió la elaboración de la Guía de Caudales Ambientales y el trámite único para regantes en el marco de las políticas de desarrollo del riego en el país.

Asimismo, se fortaleció el marco institucional de la alerta hidrológica: se incorporaron disposiciones en la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029 que asignan al Ministerio de Ambiente, a través de DINAGUA, la responsabilidad de emitir advertencias hidrológicas por sequías e inundaciones, y establecen la obligación de remisión a DINAGUA de la información hidrológica producida por instituciones públicas. En este mismo sentido, se aprobó un decreto orientado al fortalecimiento del sistema de información hídrica y de los sistemas de alerta temprana para eventos hidrológicos extremos, mejorando la capacidad de anticipación y respuesta frente a inundaciones y sequías.

Durante el año también se concretaron avances normativos relevantes. Se reglamentó el Decreto de Humedales de Importancia Ambiental (artículo 159 de la Ley N.º 14.859), reforzando los instrumentos para la protección de estos ecosistemas estratégicos. Asimismo, se firmó la Resolución Ministerial N.º 970/025, que establece la obligatoriedad de implementar sistemas de monitoreo en línea del uso real del agua para medianos y grandes usuarios, de forma escalonada, contribuyendo a un uso más eficiente y transparente del recurso. Es de destacar la aprobación del Decreto de Calidad de Aguas y Prevención de su Contaminación N.º 226/025, que actualiza el Decreto N.º 253/79. Decreto N.º 253/79.

Estos avances normativos consolidaron un marco regulatorio más robusto para la gestión del agua, reforzando la protección de ecosistemas estratégicos y avanzando hacia un uso más eficiente, transparente y controlado de los recursos, en línea con los objetivos del Plan Nacional de Aguas.

En el plano institucional y de participación, se retomó el funcionamiento de los ámbitos de gobernanza previstos en la PNA, con la citación y trabajo de las Comisiones de Cuenca, fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y participación social en la gestión del agua. La reactivación de estos ámbitos constituyó un avance significativo en términos de gobernanza del agua, al restituir espacios de diálogo y coordinación previstos en el PNA que resultan centrales para una gestión integrada y participativa de los recursos hídricos.

Para la ejecución de obras destinadas al abastecimiento de agua potable, OSE cuenta con recursos previstos en el marco del acuerdo firmado con el Consorcio de Aguas de Montevideo, el cual fue objeto de una renegociación.

Asimismo, en la Ley de Presupuesto Nacional se asignaron las siguientes partidas anuales asociadas al compromiso:

- \$15.000.000 al MA destinados a estrategias de protección de la calidad de agua, tanto superficial como subterránea y fortalecimiento (Art. 466).
- \$25.000.000 al MA destinados al fortalecimiento de la gestión de un sistema de información hídrica y los sistemas de alerta temprana de eventos hidrológicos (Art. 467).

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se avanzará en un conjunto de hitos orientados a consolidar la seguridad hídrica, fortalecer la gestión de la sequía y profundizar los sistemas de información y alerta.

En materia de agua potable, se iniciará la construcción de la nueva planta potabilizadora en Aguas Corrientes e iniciará la ejecución de la Séptima Línea de Bombeo que conectará dicha planta con la troncal existente en Ruta 8. Esta infraestructura permitirá aliviar la actual Quinta Línea de Bombeo, que opera al límite en períodos de alta demanda, particularmente en la zona este del área metropolitana. Asimismo, se implementará la solución estructural para la disposición y tratamiento de lodos generados en el proceso de potabilización.

En relación con el proyecto de represa y planta potabilizadora en la cuenca del Solís Chico, durante 2026 se trabajará en el desarrollo del proyecto ejecutivo y en la preparación del pliego licitatorio, previéndose su publicación en 2027.

En relación con los Sistemas de Alerta Temprana de Inundaciones (SATI), se prevé su estandarización a diciembre de 2026. En paralelo, se avanzará en la implementación de SATI en el Río Yaguarón en abril de 2026, y en Rosario y Nueva Helvecia en abril de 2027. Asimismo, la elaboración de Mapas de Riesgo para la cuenca del Santa Lucía y Florida se prevé para de 2026.

En cuanto a la gestión de la sequía, se trabaja junto a OSE en la implementación del Protocolo Específico de Sequía para el Área Metropolitana (PES-Metropolitano). Durante 2026 se avanzará en el diseño del plan de incorporación de infraestructuras de oferta extraordinaria, en la mejora y ampliación de los puntos de monitoreo de la cuenca del Santa Lucía y en el fortalecimiento de la generación y gestión de la información, con implementación completa prevista para diciembre de 2026.

En este mismo marco, se prevé la publicación del nuevo Observatorio Hidrológico en marzo de 2026, concebido como un geoportal para mantener información actualizada y consolidar una gestión coordinada y colaborativa del recurso hídrico.

Finalmente, se avanzará en la implementación del Protocolo Específico de Sequías para Minas, con horizonte diciembre de 2026, en la conformación del comité permanente de sequía para el seguimiento y la toma de decisiones, prevista para marzo de 2026, y en la elevación del protocolo de sequía de resolución ministerial a decreto, incorporando criterios para la elaboración de protocolos específicos por cuenca o localidad, también prevista para marzo de 2026.

Compromiso N° 54

Organismo responsable:
Ministerio de Ambiente (MA).

Construcción de
represa en Casupá.

Estado

En marcha | Fase 1



Casupá

El compromiso implica la construcción de una presa en el arroyo Casupá, en el departamento de Florida, con el objetivo de asegurar una reserva de agua para el abastecimiento del área metropolitana, que concentra aproximadamente el 60 % de la población del país. Con un aporte estimado de 118 millones de metros cúbicos de agua embalsada, esta infraestructura permitirá almacenar excedentes hídricos para su uso durante períodos de estiaje, mejorar la regulación de la cuenca y reducir la vulnerabilidad del sistema ante eventos de contaminación (como floraciones de algas), garantizando así la continuidad y seguridad del suministro.

La necesidad de esta obra surge de la creciente demanda de agua potable y de la necesidad de complementar la capacidad de almacenamiento existente en Paso Severino, asegurando la disponibilidad de agua frente a variaciones climáticas y al incremento poblacional. Desde la década de 1970, Casupá ha sido considerado como una alternativa estratégica dentro de la cuenca del río Santa Lucía, manteniéndose como opción clave para aumentar la reserva de agua y fortalecer la seguridad hídrica del país.

Entre 2013 y 2016, OSE desarrolló estudios técnicos para la construcción de la represa de Casupá, con asistencia técnica y financiamiento. Posteriormente, el proyecto fue discontinuado y se priorizó la búsqueda de alternativas de abastecimiento desde el Río de la Plata. Actualmente, la atención se ha reorientado nuevamente hacia la cuenca del Santa Lucía y la construcción de la represa de Casupá como medida estratégica para asegurar la disponibilidad de agua potable.

Avances 2025

En 2025, las autoridades de OSE y del Ministerio de Ambiente retomaron el proyecto de la represa en Casupá. Una consultoría financiada por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF actualizó el costo de la obra en 130 millones de dólares, y el organismo aprobó un préstamo para cubrir su ejecución.

El Ministerio de Ambiente definió el desarrollo de actividades específicas del proyecto en los aspectos técnicos y ambientales incluyendo la reanudación del trámite de la solicitud de Autorización Ambiental Previa y autorizaciones correspondientes, disponiendo la creación de un ámbito específico para la coordinación y seguimiento del proyecto. En particular se dispuso la actualización del estudio de impacto ambiental solicitado a OSE, estudios de modelación de la Cuenca del Santa Lucía a nivel interno, y a nivel externo el requerimiento de estudios adicionales técnicos y académicos, incluyendo la Universidad de la República y expertos internacionales.

Asimismo, OSE realizó el llamado a precalificación de empresas, en el que se inscribieron ocho consorcios, como etapa previa a la licitación.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se desarrollan instancias de diálogo con los propietarios de los padrones donde se emplazarán la represa y el embalse, abordándose en esta etapa los aspectos vinculados al proceso expropiatorio. Las expropiaciones se sustanciarán y abonarán mayoritariamente en 2026, previéndose la posibilidad de permanencia en los padrones hasta 2028, a efectos de facilitar una transición ordenada.

En marzo culmina el proceso de precalificación de empresas para la construcción de la presa. Paralelamente, se finaliza el pliego licitatorio, cuya publicación está prevista para principios de abril. La adjudicación se proyecta para fines de 2026, con inicio de obra a comienzos de 2027 y un plazo estimado de ejecución de 30 meses. La finalización de la construcción se prevé para 2029 y, según las proyecciones de caudales y lluvias, el embalse se llenará aproximadamente un año después.

Durante 2026 se continuará con las etapas formales y técnicas como la tramitación de habilitaciones ambientales y la asignación de derechos de uso del agua. Se realizará la evaluación de impacto ambiental considerando los cambios ocurridos desde la presentación de los documentos originales, nuevos informes técnicos e insumos incluyendo la realización de una audiencia pública y la emisión posterior de un informe técnico con la consiguiente definición de las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos del proyecto, así como la determinación de los aspectos técnicos y de seguridad requeridos. No se procederá a la adjudicación sin el otorgamiento de la Autorización Ambiental Previa (AAP).

En el ámbito interinstitucional especialmente creado por Presidencia de la República para el seguimiento del proyecto, se continuará trabajando en la definición de medidas complementarias vinculadas al desarrollo territorial y ambiental del área de influencia.

La represa de Casupá forma parte de una estrategia integral para fortalecer el abastecimiento de agua potable del área metropolitana en el mediano y largo plazo, complementándose con las obras de infraestructura y expansión del sistema previstas en el Compromiso 53 relativo a la implementación efectiva del Plan Nacional de Aguas.

Compromiso N° 55

Organismo responsable:
Ministerio de Ambiente (MA).

Implementación del Plan
Nacional de Saneamiento.

Estado

Diseño



Saneamiento

Este compromiso tiene como objetivo avanzar en la universalización del acceso al saneamiento adecuado, mediante la implementación del Plan de Universalización del Saneamiento en Uruguay (PUSU).

El saneamiento constituye una política pública estructural y un derecho humano fundamental, cuya correcta planificación y gestión impacta de manera directa en la protección de la salud pública, la preservación del ambiente y la organización del territorio. La disponibilidad de sistemas de saneamiento adecuados permite prevenir la transmisión de enfermedades, reducir riesgos sanitarios, controlar la contaminación de suelos y cuerpos de agua, proteger los ecosistemas y asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos. Al mismo tiempo, la expansión y mejora de estos servicios contribuye a disminuir desigualdades territoriales en el acceso a infraestructuras esenciales y favorece un desarrollo urbano y territorial más ordenado y sostenible, fortaleciendo así las condiciones de vida de la población.

El Plan Nacional de Saneamiento (PNS) constituye el marco estratégico que ordena la política pública en materia de saneamiento, definiendo criterios generales para la planificación y el desarrollo del sector a nivel nacional. En coherencia con dichos lineamientos, el PUSU se configura como un instrumento operativo orientado a ampliar el acceso al servicio.

En función de lo anterior, el compromiso prevé la revisión de las áreas previstas para la ejecución de obras de saneamiento, la realización de intervenciones en aquellas consideradas prioritarias y la definición de soluciones adecuadas para las restantes, en línea con el enfoque del PNS, que reconoce la diversidad territorial y la necesidad de respuestas diferenciadas según las características demográficas, técnicas y ambientales. Esta revisión constituye una decisión política orientada a asegurar la viabilidad, sostenibilidad y equidad del Plan, priorizando el uso responsable de los recursos públicos y el mayor impacto sanitario y ambiental.

Avances 2025

Durante 2025 OSE avanzó en la redefinición del alcance territorial del PUSU, con el objetivo de ordenar el programa, corregir aspectos técnicos iniciales y viabilizar su implementación.

La redefinición respondió a la identificación de una serie de dificultades en el diseño original del plan. En materia financiera, se constató un desajuste entre el volumen de obras previsto, superior a los 400 millones de dólares, y el financiamiento confirmado, que ascendía a 325 millones de dólares mediante una línea de crédito de FONPLATA.

A ello se sumaba un cronograma de ejecución previsto en tres años, que implicaba inversiones del orden de 150 millones de dólares anuales, cuando el promedio histórico de inversión de OSE se sitúa en torno a los 30 millones de dólares por año. Esto suponía multiplicar por cinco la capacidad anual de ejecución en un período inmediato, lo que resultaba técnicamente inviable.

Desde el punto de vista técnico, se verificaron inexactitudes en la selección de zonas y la ausencia de un estudio sistemático de priorización de intervenciones, incluyendo análisis ambientales y evaluaciones costo-beneficio por localidad. Asimismo, el diseño original proponía una solución homogénea de redes colectivas convencionales y plantas de tratamiento descentralizadas, sin análisis de alternativas específicas ni plena consideración de estudios previos elaborados por OSE.

En varios casos, los proyectos fueron elaborados sin trabajos de campo ni instancias de consulta con equipos técnicos regionales o intendencias, utilizando principalmente información aérea e imágenes SIG. Ello derivó en la detección de trazados en áreas ya servidas, conflictos de uso de suelo y superposiciones con otras infraestructuras, generando la necesidad de ajustes con impacto en costos y plazos.

En materia ambiental, las intervenciones que implican construcción o ampliación de sistemas de tratamiento requieren aprobación del Ministerio de Ambiente (DINACEA). Se constató que diversas propuestas no cumplían plenamente con los requisitos establecidos para vertidos a cursos de agua, lo que exigía revisiones técnicas adicionales y modificaciones para adecuarse a la normativa vigente.

En setiembre de 2025, el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), aprobó el Proyecto de Universalización de Saneamiento en Uruguay, cuya ejecución había sido adjudicada en 2024 sin contar previamente con la aprobación técnica requerida por la normativa vigente.

La resolución otorgó carácter condicionado a la aprobación, supeditando su implementación a la superación de observaciones técnicas vinculadas a las tecnologías y tipos de tratamiento previstos, el análisis de las plantas y de los impactos de sus vertidos en las cuencas, los criterios de priorización territorial y los planes de conexión.

En este marco, OSE priorizó aquellas localidades donde se implementarán obras con infraestructura colectiva, tomando en cuenta criterios técnicos, sanitarios, territoriales y de eficiencia en el uso de los recursos públicos. Comenzaron obras en Young, Rocha, Lascano, Minas, Aiguá, Las Piedras Sur, Progreso, Colonia del Sacramento y Ecilda Paullier.

Desafíos y próximos pasos 2026



En el primer semestre de 2026 se prevé culminar la definición de la priorización de localidades y la incorporación de obras de plantas de tratamiento de aguas residuales en aquellos casos en que resulten imprescindibles. Actualmente, el proceso se encuentra en las etapas finales de negociación con el Consorcio en relación con los aspectos técnicos de las obras.

Una vez concluida esa instancia, y conforme al cronograma previsto, se proyecta una ejecución promedio anual de 40 millones de dólares en saneamiento, lo que representa un incremento respecto del promedio de ejecución del período anterior, que fue de 32 millones de dólares.

Durante 2026 comenzarán obras en varias localidades, entre ellas Juan Lacaze, Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Nueva Palmira, Las Piedras Norte y Pando.

En Juan Lacaze, además de la ejecución de redes, se construirá una nueva planta de tratamiento. La inversión estimada para la localidad se sitúa en el entorno de 15 millones de dólares, permitiendo dar respuesta a problemas generados en el período anterior vinculados a la intervención sobre pavimentos.

Compromiso N° 56

Organismo responsable:
Ministerio de Industria,
Energía y Minería (MIEM).

Alcanzar en 2030 que el
50% de la flota de
transporte público sea
eléctrico en todo el país.

Estado

En marcha | Fase 2



Transporte eléctrico

El compromiso impulsa, mediante la articulación entre los sectores público y privado, la transformación del transporte público urbano, orientada a la sustitución progresiva de tecnologías contaminantes por alternativas limpias.

Uruguay ha avanzado en la transformación de su matriz energética y, actualmente, más del 95% de la energía eléctrica se genera a partir de fuentes renovables, lo que constituye una base estratégica para avanzar en la descarbonización del transporte, sector que concentra una proporción significativa de las emisiones energéticas representando cerca del 58% del total. En el caso del transporte urbano, por ejemplo, cada unidad eléctrica reemplaza aproximadamente 31.000 litros de gasoil al año, lo que implica una reducción de unas 85 toneladas de CO₂ por unidad anualmente.

En este marco, desde 2018 se ha trabajado junto a diversas instituciones en el desarrollo de una Política de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), que define una visión de largo plazo con horizonte al año 2050. Entre las principales medidas adoptadas se destacan el fortalecimiento de la infraestructura de recarga eléctrica; la implementación de incentivos tarifarios y fiscales (como la eliminación del IMESI para los vehículos eléctricos, su reducción para los híbridos, la exoneración arancelaria a la importación de vehículos y la introducción del IMESI CO₂); y la creación del Fideicomiso para la Movilidad Sostenible (FiMS), destinado a apoyar la incorporación de ómnibus eléctricos y la infraestructura asociada. Además de este fideicomiso, existen otras herramientas orientadas a facilitar la adquisición de nuevas unidades eléctricas por parte de las empresas de transporte, algunas de ellas promovidas por los Gobiernos Departamentales.

El compromiso actual del gobierno busca avanzar sobre la misma línea, consolidar estos avances y acelerar el recambio tecnológico de la flota. La meta es que, para 2030, el 50% del transporte público urbano sea eléctrico, contribuyendo a la reducción de emisiones y ruido, y a una movilidad urbana más sostenible.

Avances 2025

En 2024, la flota de transporte público urbano eléctrico representaba el 7,9% del total. Con la incorporación de nuevas unidades eléctricas en reemplazo de ómnibus a gasoil, la flota eléctrica alcanzó el 14,93% al cierre de diciembre de 2025

Por otro lado, en el marco de la PMUS en noviembre se convocó y realizó la primera reunión de la Comisión Interinstitucional de Movilidad Sostenible (CIMS), integrada por las máximas autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP); el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT); el Ministerio de Ambiente (MA); el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

En dicha instancia se definió que el MIEM asumirá la secretaría técnica durante los primeros años y se dio inicio al proceso de trabajo en el que se abordarán el esquema de financiamiento, el marco normativo, el cronograma de incorporación de unidades y el plan de inversiones para los próximos años.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029 se asignan \$63.000.000 de pesos (a razón de \$16.000.000 anuales) para la revisión de la política energética y el desarrollo e implementación de la nueva política de movilidad urbana sostenible

Desafíos y próximos pasos 2026



Para el primer trimestre del 2026 se prevé el ingreso de entre 70 y 80 nuevas unidades eléctricas por parte de CUTCSA, en el marco del Fondo de Financiamiento para el Transporte Público de la Intendencia de Montevideo.

Asimismo, durante el presente año se espera definir e implementar las principales líneas de acción vinculadas a los restantes objetivos establecidos en la PMUS, incluyendo la evaluación de los escenarios de renuncia fiscal y la formulación de propuestas de ajuste que acompañen la incorporación de nuevas tecnologías, así como el relevamiento de las necesidades de financiamiento.

Adicionalmente, se avanzará en el diseño de planes de desarrollo de infraestructura y en la realización de estudios sobre la penetración de las distintas tecnologías en los diferentes modos de transporte, con el objetivo de evaluar los umbrales de sustitución e identificar demandas específicas a lo largo de 2026.

La meta para 2026 es alcanzar que el 20% del transporte público urbano sea eléctrico.

Compromiso N° 57

Organismo responsable:
Ministerio de Salud Pública
(MSP).

Construcción y puesta en
funcionamiento del
Hospital de la Costa en
Canelones.

Estado

En marcha | Fase 1



Hospital de la Costa

Este compromiso tiene como objetivo mejorar la atención sanitaria en Ciudad de la Costa y la Costa de Oro, en el departamento de Canelones, fortaleciendo la prestación de servicios asistenciales en el área de referencia. Se busca incrementar la capacidad de resolución del sistema y asegurar una coordinación efectiva de la ruta asistencial, que garantice una atención continua, oportuna y de calidad, acorde a las necesidades de la población.

El área de referencia presenta una elevada demanda de servicios de salud, asociada al crecimiento sostenido de su población, lo que ha tensionado la capacidad asistencial existente. A su vez, la coexistencia de múltiples prestadores ha generado situaciones de fragmentación de la atención, con ineficiencias asociadas y dificultades para asegurar una atención integral y continua.

Para dar respuesta a esta situación, se implementará el programa de salud “Puente a Puente”, estructurado en cuatro líneas de acción: la construcción del Hospital de la Costa en Atlántida; el fortalecimiento de la infraestructura de los centros asistenciales del territorio; la complementación entre prestadores públicos y privados; y la definición de un plan de derivaciones que permita ordenar y optimizar los flujos asistenciales.

El Hospital de la Costa será un establecimiento de segundo nivel de atención, con una capacidad total de 120 camas, distribuidas entre internación de adultos, pediatría, salud mental y cuidados moderados. Contará con servicios de urgencia y emergencia, block quirúrgico para cirugías de día y de baja complejidad, hospital de día, atención e internación domiciliaria y servicios diagnósticos. Asimismo, dispondrá de farmacia, horarios ampliados de atención, un conjunto de especialidades médicas y servicios de apoyo, incluyendo rehabilitación, fisioterapia y cuidados paliativos.

La mejora de la infraestructura de los centros asistenciales del territorio tiene por objetivo consolidarlos como una puerta de entrada efectiva al sistema de salud. Para ello, se delinearon intervenciones integrales orientadas a fortalecer la infraestructura y la oferta de servicios.

El Plan de Complementación Asistencial articulará a los actores públicos y privados del sistema de salud. Busca maximizar la capacidad instalada en el territorio, evitar la duplicación de prestaciones y, en consecuencia, optimizar la cobertura disponible para la población.

Finalmente, el sistema de traslados busca garantizar la atención oportuna dentro del territorio cubierto por el programa. Este sistema conectará las bases de salida existentes de SAME 105 (servicio de emergencia) con los centros asistenciales incluidos en el área de Salud “Puente a Puente”.

Avances 2025

Durante 2025 se elaboró la formulación del programa que da sustento a este compromiso, definiendo su alcance territorial y las principales líneas de intervención. Este trabajo permitió estructurar una propuesta integrada de acciones a desarrollar durante el período de gobierno.

En relación con el Hospital de la Costa, se avanzó en definiciones sustantivas para su implementación. A partir de una consultoría realizada con la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, se analizaron alternativas territoriales para su localización, definiéndose posteriormente su emplazamiento en la localidad de Atlántida.

Asimismo, se acordó con OSE y la Intendencia de Canelones la ejecución de las obras de saneamiento necesarias para asegurar la viabilidad del proyecto, se estudió el método constructivo y se inició el trámite para la cesión de los terrenos por parte de la Intendencia.

Además, se definió la priorización de 16 centros asistenciales distribuidos en el territorio para la ejecución de intervenciones de mejora en infraestructura y en la oferta de servicios. Estas intervenciones comprenden la adecuación de consultorios, la ampliación de los horarios de atención, el refuerzo de los servicios de enfermería, la incorporación y ampliación de especialidades, y la incorporación de tecnología destinada a optimizar los procedimientos diagnósticos.

La implementación de los distintos componentes del programa de salud “Puente a Puente”, incluida la construcción del Hospital de la Costa, implica una inversión estimada de 40 millones de dólares.

Desafíos y próximos pasos 2026



Durante 2026 se prevé la realización del llamado a propuestas para el diseño del Hospital de la Costa, que incluirá la definición de la modalidad constructiva y habilitará la continuación de los trámites necesarios para su ejecución. En función de estos avances, se estima que el inicio de las obras pueda concretarse entre fines de 2026 y comienzos de 2027.

En el mismo período, se desarrollarán las obras de mejora de infraestructura en los 16 centros asistenciales priorizados, de acuerdo con las intervenciones definidas en el marco del programa.

Asimismo, el Plan de Complementación Asistencial avanzará en la formulación y suscripción de convenios de complementación que involucren a ASSE, a los prestadores privados y a la Intendencia de Canelones. En este marco, se prevé la creación en el MSP de una unidad especializada en complementación, con el objetivo de fortalecer la capacidad de diseño, seguimiento y gestión de estos acuerdos.

En materia de traslados, se elaborarán protocolos destinados a optimizar las derivaciones desde los centros de salud del territorio hacia los centros hospitalarios de referencia, con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta. Paralelamente, se trabajará en la optimización del parque automotor y en una mayor coordinación operativa entre SAME, la Red de Atención Primaria (RAP) y los demás actores territoriales, a efectos de reducir derivaciones y traslados innecesarios hacia Montevideo.

La puesta en funcionamiento articulada de estas líneas de acción permitirá, hacia el final del quinquenio, mejorar sustantivamente la capacidad de respuesta del sistema de salud en el territorio, mediante una mayor integración asistencial, una mejor coordinación entre actores y un uso más eficiente de la infraestructura y los servicios disponibles.

Compromiso N° 58

Organismo responsable:
Ministerio de Transporte y
Obras Públicas (MTOP).

Reinstalar la regulación y
fiscalización del
transporte de carga.

Estado

En marcha | Fase 2



Transporte de carga

El compromiso tiene como objetivo impulsar una política de profesionalización del transporte carretero de carga, orientada a fortalecer los mecanismos de control. Para ello, se busca avanzar en la implementación efectiva de la Guía Electrónica de Transporte de Carga y promover un diálogo sostenido con los distintos actores del sector, con el objetivo de construir acuerdos institucionales que respalden y viabilicen un renovado impulso de las políticas públicas.

La experiencia del Uruguay en materia de regulación y fiscalización del transporte de carga evidencia debilidades para implementar y sostener sistemas de control eficaces, integrales y socialmente legitimados. Si bien el país cuenta desde hace más de una década con un marco normativo que establece obligaciones claras en relación con el control del transporte de carga, su aplicación ha estado condicionada por limitaciones en la fiscalización, heterogeneidad en la implementación y discontinuidad en el uso de herramientas tecnológicas. Los distintos intentos de fortalecer estos sistemas han puesto de manifiesto la complejidad de introducir mecanismos de monitoreo intensivo en un sector atomizado, con múltiples actores y dinámicas operativas diversas.

Como consecuencia, el transporte de carga continúa operando en un escenario de cumplimiento desigual de la normativa, generando situaciones de competencia desleal, debilitamiento de las condiciones laborales, riesgos para la seguridad vial y un mayor impacto sobre la infraestructura vial.

En este contexto, el compromiso apunta a la reinstalación de la regulación y fiscalización del transporte de carga. La Guía Electrónica de Transporte de Carga, obligatoria desde 2014 para vehículos con PBMA (Peso Bruto Máximo Autorizado) superior a 8.500 kg, constituye una herramienta clave para avanzar en la trazabilidad, la transparencia y la equidad del sector. A diferencia de otros sistemas de control centrados exclusivamente en el monitoreo de los vehículos, este instrumento actúa sobre el núcleo de la actividad. En particular, incorpora datos del transportista, del vehículo y del conductor, así como del origen y destino del viaje y de la carga transportada.

Esta trazabilidad constituye un insumo fundamental para la fiscalización, ya que permite verificar no solo el cumplimiento de las normas de tránsito y peso, sino también la legalidad y coherencia de la operación en su conjunto. Asimismo, la Guía Electrónica establece un estándar común de información para todos los operadores alcanzados por la normativa, reduciendo la discrecionalidad y favoreciendo condiciones de competencia más justas entre quienes cumplen con las obligaciones legales.

Al 2029 se aspira a universalizar el uso de la Guía de Carga para la flota profesional y no profesional con más de 2.000 kg de capacidad de carga. Complementariamente, se prevé contar con 64 puntos de fiscalización distribuidos estratégicamente, a fin de garantizar el cumplimiento y el adecuado control del sistema.

Avances 2025

En 2025 se registraron avances significativos a partir del diálogo sostenido con el sector.

A finales de año culminó el desarrollo informático de la Guía Electrónica de Transporte de Carga, en sus versiones web y aplicación móvil, la cual fue presentada oficialmente en la ExpoCarga 2025.

Asimismo, se implementó un plan piloto que involucró a 15 empresas y 370 camiones, permitiendo validar su funcionamiento en condiciones reales de operación.

La nueva herramienta posibilita la emisión y gestión en línea de la Guía Electrónica, incorporando mecanismos de autenticación segura mediante identidad digital y el registro estandarizado de la información relativa al viaje, el vehículo y la carga, con integración a sistemas de georreferenciación (GPS). Se incorpora también un carácter Inter operativo ya que integra la información de la Administración Nacional de Puertos a través de la Orden de Trabajo para ingresar al puerto, tanto como las Guías de Dicose (MGAP) y Dinamige (MIEM) que registran el movimiento de material sólido de cantera como semovientes respectivamente.

En forma complementaria, el MTOP avanza en un proceso de modernización del control y la fiscalización en rutas nacionales mediante la incorporación de tecnologías como los pódicos inteligentes de pesaje y control, que permiten evaluar vehículos en movimiento sin necesidad de detenerlos, incrementando la eficiencia y efectividad de los controles.

El primer pódico de estas características fue instalado en octubre de 2025 en la intersección de las rutas 12 y 55, constituyendo un hito en la implementación del nuevo sistema de fiscalización.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para 2026, se prevé la incorporación de 10 camionetas equipadas con un sistema de tecnología avanzada que permite distinguir a través del tag de los vehículos, la matrícula o en el futuro la matrícula electrónica, el equipo, la empresa y todos aquellos requisitos legales que habilitan la circulación reglamentaria y segura, notificando de la infracción a quienes están en falta.

Además, para este año se prevé la consolidación de la obligatoriedad en la emisión de la Guía Electrónica de Transporte de Carga.

Se continuará promoviendo el diálogo con los actores involucrados, con el objetivo de ajustar los instrumentos de implementación, resolver dificultades operativas y fortalecer la legitimidad institucional del sistema.



Compromiso N° 59

Organismo responsable:
Ministerio de Transporte y
Obras Públicas (MTOP).

Promover la construcción
de ejes troncales rápidos
de transporte público en
la zona metropolitana de
Montevideo.

Estado

En marcha | Fase 1



Transporte metropolitano

El objetivo de este compromiso es disminuir los tiempos de viaje de la ciudadanía, mejorar la eficiencia del transporte público e incentivar su uso, así como aumentar la conectividad de barrios y zonas con baja cobertura. Para ello se prevén cambios en el sistema de financiamiento de las empresas operadoras y la transformación del Sistema de Transporte Metropolitano mediante la creación de líneas de alta frecuencia, la redistribución de las líneas actuales y el diseño de una nueva red, que incorpore recorridos transversales y servicios de acercamiento a las líneas de alta frecuencia.

Se espera que estas medidas generen una reducción promedio del 35 % en los tiempos de viaje en los ejes troncales de Camino Maldonado - Ciudad Vieja y Ciudad de la Costa- Ciudad Vieja.

La venta de boletos del transporte público metropolitano ha mostrado una tendencia sostenida a la baja desde hace más de dos décadas. Este fenómeno se ha producido pese a la reducción del precio real del boleto registrada en 2006, cuando se implementó el "Fideicomiso del Boleto" que disminuyó los costos operativos del sistema (Decreto N° 347/006). A su vez, el aumento sostenido en la cantidad de vehículos particulares ha profundizado el proceso de sustitución del transporte público por alternativas privadas, reforzando la disminución de pasajeros. Esta disminución persistente de la demanda refleja cambios estructurales en la movilidad y plantea desafíos importantes para la operación y sostenibilidad del servicio.

El declive en el uso del transporte público genera consecuencias directas sobre la movilidad metropolitana, incluyendo congestión, aumento de los tiempos de viaje, homogenización del perfil de usuarios y desigualdades en accesibilidad, con implicancias de género y territoriales. A nivel operativo y financiero, los operadores enfrentan desafíos estructurales, como inestabilidad operativa, dificultades para cumplir obligaciones laborales y vulnerabilidades del modelo de negocio frente a costos crecientes y demanda decreciente.

La gobernanza del sistema presenta complejidades significativas. Los marcos regulatorios actuales, tanto en el sistema urbano como en los servicios suburbanos, resultan fragmentadas para coordinar efectivamente a los actores del sistema y asegurar una operación equitativa y eficiente. En particular, la estructura de ingresos basada en la venta de boletos por línea genera incentivos negativos: competencia excesiva en rutas rentables, desincentivo a la eficiencia operativa y limitaciones en la planificación de rutas y frecuencias, lo que dificulta extender servicios a zonas de menor demanda y compromete la equidad en el acceso.

Estas limitaciones de gobernanza evidencian la necesidad de introducir un marco regulatorio más sólido, que permita definir el tipo de servicio, sus características, estándares de calidad y criterios de financiamiento, de manera que la operación de las empresas sea sostenible y el sistema pueda reorganizar líneas y recorridos con mayor eficiencia.

Avances 2025

Durante 2025 se creó la Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano, aprobada en la Ley de Presupuesto 2025-2029. Dicha Agencia tiene como objetivo contribuir a la mejora de la movilidad en el área metropolitana y gestionar proyectos de transporte de acuerdo con la política que establezca el Poder Ejecutivo, en acuerdo con las Intendencias de Montevideo, Canelones y San José.

La misma tiene por delante la evaluación de una posible modificación de la forma de remuneración de las empresas operadoras, pasando de un modelo basado en la venta de boletos a un esquema de disponibilidad de flota y cumplimiento de estándares de calidad. Esta reforma permite un rediseño integral de las líneas, optimizando recorridos, frecuencias y conexión con los ejes troncales.

En paralelo, se realizaron estudios técnicos de anteproyecto y modelización del transporte público, junto con estudios de geología, ingeniería y arquitectura para intervenciones viales y urbanas financiados con fondos de cooperación técnica no reembolsables de BID y CAF. Estos estudios están disponibles en la página web del MTOP y serán complementados por otros en curso.

Desafíos y próximos pasos 2026



La Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano comienza a funcionar en 2026 y durante el primer cuatrimestre del año se prevé la presentación del Proyecto de Transformación del Sistema de Transporte Metropolitano.

La iniciativa plantea una revisión integral de la gobernanza del sistema, con el objetivo de redefinir la estructura de incentivos vigente y elevar los estándares de eficiencia operativa, calidad del servicio y experiencia de los usuarios. Este enfoque busca alinear la planificación, la operación y la regulación del transporte metropolitano, fortaleciendo la coordinación entre los distintos actores involucrados.

Uno de los componentes centrales del proyecto es la implementación de dos líneas de alta frecuencia que operarán como corredores troncales. La Línea 1 conectará Camino Maldonado con Ciudad Vieja a través de las avenidas 8 de Octubre y 18 de Julio, mientras que la Línea 2 unirá Avenida Giannattasio con Ciudad Vieja, recorriendo Avenida Italia y 18 de Julio. Estos ejes estructurantes se complementarán con la reorganización y el fortalecimiento de servicios alimentadores, orientados a ampliar la cobertura territorial y mejorar la integración del sistema. La operación de los corredores se basará en tecnología tipo Bus Rapid Transit (BRT), combinando alta capacidad, regularidad y eficiencia.

En materia de infraestructura, se prevé la construcción de una estación intercambiadora en la zona de Tres Cruces y la ejecución de pasos a desnivel en los cruces más relevantes de los ejes troncales, con el propósito de garantizar una circulación segura y fluida del transporte público, minimizando interferencias con el tránsito particular. Asimismo, se analizará la viabilidad del soterramiento de las líneas de alta frecuencia en el tramo correspondiente a la avenida 18 de Julio, con el objetivo de optimizar la movilidad, favorecer la integración urbana y mejorar la calidad del espacio público.

Desde la perspectiva del usuario, se incorporará un sistema de validación de boleto previo al ascenso en las paradas, lo que implicará la construcción de estaciones cerradas. Este esquema permitirá el ascenso y descenso por todas las puertas de los vehículos, reduciendo los tiempos de detención y adecuando la operación a estándares propios de sistemas de transporte masivo de alta capacidad.

Para 2026 se realizarán estudios de viabilidad para la implementación de un servicio ferroviario de pasajeros en el corredor Montevideo - Progreso y estudios de caracterización del funcionamiento del sistema de transporte de San José.

Se profundizarán las simulaciones de circulación peatonal y de concentración de usuarios en paradas y nodos de transporte, así como simulaciones integradas de tránsito y transporte y de la operación en puntos de espera y en nuevas terminales.

Complementariamente, se realizarán audiencias públicas con los distintos actores involucrados, tanto para presentar los alcances del proyecto como para habilitar instancias de participación ciudadana.

El objetivo es consolidar los estudios técnicos a fin de lanzar los pliegos técnicos del proyecto durante el segundo semestre de 2026.

El inicio de las obras está previsto para 2027, con finalización estimada para 2029.

Compromiso N° 60

Organismo responsable:
Ministerio de Transporte
y Obras Públicas (MTOP).

Desarrollar un plan de
inversiones en materia
ferroviaria.

Estado

En marcha | Fase 1



Transporte Ferroviario

El compromiso impulsa acciones e inversiones destinadas a fortalecer el transporte ferroviario mediante su adecuación a las necesidades actuales y futuras del país, generando valor en la cadena logística nacional y regional. El objetivo es mejorar la oferta, la eficiencia, la seguridad, la sostenibilidad y la confiabilidad de la infraestructura ferroviaria, promoviendo la multimodalidad y la articulación entre los distintos modos de transporte para potenciar las capacidades logísticas del Uruguay.

En este marco, se apunta a consolidar, expandir y hacer más eficiente el sistema ferroviario nacional, destacándose como hito relevante la inauguración del Ferrocarril Central en 2024, proyecto emblemático que permitió recuperar un modo que había perdido protagonismo desde fines del siglo XX, frente al avance del transporte carretero y la ausencia de inversiones públicas sostenidas.

Durante décadas, la red ferroviaria uruguaya pasó de cumplir un rol estructurador del territorio a convertirse en un sistema residual y subutilizado. El cierre de ramales, la obsolescencia del material rodante, la desarticulación institucional y el deterioro de la infraestructura provocaron una pérdida significativa de capacidades logísticas y de conectividad regional, con impactos económicos, sociales y ambientales, particularmente en las zonas del interior del país.

En este contexto, la elaboración de un Plan Maestro del Sistema Ferroviario Nacional constituye una oportunidad estratégica para proyectar el desarrollo del sector. El Plan Maestro permite definir una hoja de ruta que integre el análisis de la demanda, la identificación de proyectos prioritarios, la programación de inversiones, la incorporación de nuevas tecnologías, el fortalecimiento de la gobernanza sectorial y la evaluación de impactos sociales y ambientales, con horizonte al año 2035.

Avances 2025

En mayo de 2025 se presentaron los lineamientos generales del Plan Maestro Ferroviario del Uruguay. Actualmente, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se avanza en el diseño y la instrumentación del Plan Maestro.

En búsqueda de un conjunto de lineamientos estratégicos que orienten la revitalización y modernización del sistema ferroviario nacional tanto para el transporte de pasajeros, en ámbitos urbanos y rurales, como para el transporte de cargas.

En la Ley de Presupuesto 2025-2029 se asignan \$20.000.000 anual y \$200.000.000 en 2029 para la ejecución del compromiso. Además, de la estructuración de un Fideicomiso de Administración que se alimentará con los ingresos de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviaria por concepto de peaje ferroviario y que tendrá como objetivo la ejecución de obras de mejora en la infraestructura y en la seguridad operativa.

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2026 se reimplantará el Sistema de Administración de Tráfico Ferroviario (STC), conocido como AUV, junto con acciones de mejora de la seguridad en pasos a nivel considerados críticos, como una prioridad en materia de seguridad ferroviaria.

Asimismo, se avanzará en la evaluación integral y en la definición de la solución técnica para la mejora del puente ferroviario sobre el río Negro. En paralelo, se proyecta avanzar en el restablecimiento del transporte ferroviario de combustibles, que comprende la reconstrucción del ramal ferroviario hacia La Teja y la ampliación del acceso ferroviario a la planta de Durazno.

En forma complementaria a la elaboración del Plan Maestro Ferroviario (cuya presentación está prevista para 2027), se ejecutarán otras obras estratégicas durante el período, entre las que se destacan el mantenimiento mayor de la Línea Rivera Norte (Paso de los Toros–Rivera), el mantenimiento mayor de la Línea Río Branco (Peñarol–José Pedro Varela) y la actualización y puesta en funcionamiento del sistema STC para la administración del tráfico ferroviario.



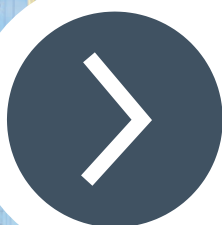
Compromiso N° 61

Organismo responsable:
Ministerio de Transporte y
Obras Públicas (MTOP).

Fortalecer y desarrollar
el sistema nacional de
puertos.

Estado

Diseño



Sistema Nacional de Puertos

El fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional de Puertos responde a la necesidad estratégica de consolidar a Uruguay como un nodo logístico regional competitivo. Para ello, se plantea avanzar en una planificación de largo plazo que articule los distintos puertos nacionales con las infraestructuras logísticas, productivas, turísticas y deportivas del país, promoviendo su uso complementario y eficiente. Esta visión busca potenciar el impacto económico y social del sistema portuario, respetando criterios de sostenibilidad ambiental y de interés general.

Este compromiso se sustenta en la experiencia acumulada por el país en planificación portuaria, en particular el Plan Maestro Portuario 2018–2035 estableció una hoja de ruta para la modernización del sistema, con énfasis en la integración territorial, la incorporación de tecnología y la mejora de la infraestructura. Entre los principales logros de dicho plan se destacan la ampliación de la Terminal Cuenca del Plata, la profundización del canal de acceso al Puerto de Montevideo, y mejoras en puertos del interior como Colonia, Fray Bentos, Paysandú y La Paloma, entre otros.

El compromiso propone actualizar el plan maestro nacional, proyectando un horizonte al año 2040. Esto permitirá incorporar los nuevos desafíos globales y regionales en materia de logística, comercio internacional, cambio climático y digitalización. El proceso incluirá instancias de diagnóstico, planificación, diseño conceptual, evaluación y seguimiento, bajo una estructura de trabajo coordinada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Administración Nacional de Puertos (ANP), con la participación del sector privado, sindicatos e instituciones como el Instituto Nacional de Logística (INALOG).

Avances 2025

En setiembre de 2025, la ANP y la Fundación Valenciaport iniciaron los trabajos de actualización y validación del estudio de tráfico y demanda del sistema portuario nacional. La metodología adopta un análisis por Unidades de Negocio, abarcando las principales cargas movilizadas: contenedores, graneles y pasajeros.

Los resultados de este estudio constituyen un insumo clave para la elaboración de los pliegos del llamado a licitación destinado al desarrollo del Plan Maestro del Sistema Portuario del Uruguay, con horizonte al año 2040.

Asimismo, en noviembre 2025 se reactivó la Comisión Coordinadora de Puertos y se concretó un acuerdo entre la ANP e INALOG, orientado a impulsar mejoras en eficiencia, coordinación e innovación del sector portuario.

Se trabajó en el Plan de Agendamiento para camiones integrado al nuevo sistema de Acceso Norte del Puerto de Montevideo y acompañar en su implementación. Dicho plan estará adaptado a las características operativas del puerto, en el marco de la próxima puesta en marcha del acceso automatizado y su centro de monitoreo.

La ANP en acuerdo con INALOG, ha contratado una consultoría con el objetivo de construir herramientas y criterios que permitan planificar de manera eficiente los ingresos al puerto, reducir los tiempos de espera, mejorar la coordinación entre los distintos actores involucrados en el agendamiento y optimizar el uso de la nueva infraestructura que está desarrollando el puerto.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para el próximo año se espera la adjudicación de la licitación para la elaboración del plan maestro nacional con horizonte 2040, el mismo debe estar planificado y evaluado para el 2028.

Compromiso N° 62

Organismo responsable:
Ministerio de Transporte y
Obras Públicas (MTOP).

Implementar un plan de
Infraestructura Vial para el
período 2025-2030.

Estado

En marcha | Fase 2



Infraestructura vial

El compromiso busca implementar un plan de inversión vial que contribuya a un territorio más y mejor conectado, fomentando el desarrollo productivo, económico y social. En zonas estratégicas, se prioriza la separación del tránsito pesado, con el objetivo de proteger otros usos del territorio (urbanos, turísticos, educativos y culturales), mejorar la seguridad vial y preservar las inversiones ya realizadas.

La infraestructura vial constituye un componente clave del sistema de transporte. Su adecuada gestión resulta fundamental para asegurar la continuidad, la durabilidad, y la circulación eficiente y segura en todo el territorio.

En este sentido, una red vial nacional eficiente y bien mantenida cumple un rol estratégico en la integración territorial, al mejorar la accesibilidad y la conectividad, y fortalecer la articulación con la red departamental y regional. Esto contribuye directamente al desarrollo productivo, al facilitar la circulación de bienes y personas, optimizar la logística y generar condiciones favorables para la inversión.

Se busca asegurar que la infraestructura vial del país actúe como un motor del progreso, facilitando la movilidad y el comercio de manera segura, eficiente y adaptada a las necesidades de un Uruguay en constante desarrollo.

Avances 2025

Se elaboró el plan de infraestructura vial para el quinquenio, presentado y aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional para el período 2025-2029 (Ley N° 20.446).

El Plan 2025–2030 prevé alcanzar un fortalecimiento sustantivo de la infraestructura vial nacional, mediante la construcción de 231 kilómetros de nuevas rutas, la rehabilitación de 2.079 kilómetros, la conservación de 5.681 kilómetros de la red vial existente y la ejecución de intervenciones en 102 puentes. La inversión del plan quinquenal presentado en el presupuesto es de USD 2.093 (dos mil noventa y tres millones de dólares americanos).

Para el quinquenio, la priorización de las obras se definió en función de criterios orientados a maximizar su impacto productivo, económico y social. En particular, se dará prioridad a tramos que permitan completar y conectar la malla vial existente, a la complementariedad con otras infraestructuras de transporte, ferroviaria, marítima y aérea, promoviendo la intermodalidad, y a la conexión de zonas productivas estratégicas que contribuyan a reducir los costos de transporte.

En el marco del plan, se destaca un conjunto de obras estratégicas orientadas a mejorar la conectividad, fortalecer la logística y optimizar la circulación a nivel nacional; se prevé el desarrollo del corredor de carga de la Ruta 2; la conexión de la Ruta 4 con la Ruta 26; la construcción del bypass en Tala sobre la Ruta 7 y del bypass Rivera–Puerto Seco en la Ruta 27; la ejecución de la doble vía de la Ruta 11 entre la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni y la Ruta 8; la rehabilitación del corredor de la Ruta 26; la adecuación de los accesos al nuevo puente sobre el Río Yaguarón; y las mejoras en los accesos Este a Montevideo.

A modo de ejemplo, en estos meses de gobierno y en base a los nuevos criterios definidos por el MTOP se finalizó la construcción del tramo final de la ruta 20, que la conecta con ruta 5 y cierra la malla vial, se ejecutó la obra de ensanche y rehabilitación de la ruta 16, entre Castillos y Aguas Dulces al mismo tiempo que ya se trabaja en la rehabilitación del primer tramo de la ruta 26 (ruta que cruza el país de este a oeste, que une Brasil con Argentina y que encuentra los mayores índices de pobreza rural) proyecto que es prioritario y ya se han publicado nuevas licitaciones para otros tramos.

Desafíos y próximos pasos 2026



Para el año 2026 se prevé la construcción de 23 kilómetros de rutas nuevas, la rehabilitación de 1.180 kilómetros de pavimentos, la conservación de 2.912 kilómetros de la red vial existente e intervenciones en 20 puentes. Asimismo, ya se publicaron cuatro licitaciones correspondientes a distintos tramos de las rutas 6, 8, 17, 18, 26 y 67, que abarcan un total de 250 kilómetros.

En cuanto a las obras estratégicas, se continuará con la rehabilitación de la Ruta 26 y se prevé el inicio de las obras de mejora en los accesos Este a Montevideo.

Además, se dará comienzo a un tramo de 17 kilómetros de construcción en Ruta 4, en el sector comprendido entre el Puente Andrés Pérez y la Ruta 26.

Se concluirá con los estudios previos de los proyectos de ampliación de capacidad de la Ruta 2, en el tramo comprendido entre Cardona y el puente internacional.

Compromiso N° 63

Organismo responsable:
Presidencia de la República -
Agencia de Gobierno
Electrónico y Sociedad de la
Información y del
Conocimiento (AGESIC).

Implementación del Plan
para la segunda generación
de transformación digital
basado en cuatro pilares y
un eje transversal de
regulación.

Estado

En marcha | Fase 2



Transformación digital

El compromiso busca fortalecer la transformación digital en todo el Estado, con foco en la sinergia entre organismos públicos, la simplificación y adopción universal de servicios digitales, el uso estratégico de datos e inteligencia artificial, y el fortalecimiento de la ciberseguridad, todo ello respaldado por un nuevo marco normativo.

Uruguay se ha consolidado como un referente regional en transformación digital, a partir de una política de Estado sostenida, basada en la inclusión, la eficiencia y la innovación tecnológica. Programas como el Plan Ceibal y el Plan Ibirapitá han sido fundamentales para reducir la brecha digital, proporcionando dispositivos y conectividad a estudiantes y jubilados, respectivamente en donde la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) ha liderado este proceso de transformación digital.

La transformación digital constituye un factor clave para fortalecer la capacidad del Estado y mejorar la calidad de los servicios públicos y aumentar la transparencia en la gestión. Su profundización permite optimizar procesos, reducir costos operativos, acortar tiempos de respuesta y mejorar la experiencia de la ciudadanía en su vínculo con el sector público (OECD (2020)).

A fin de dar cumplimiento al compromiso asumido, se prevé avanzar en un Estado sinérgico, mediante la implementación de interoperabilidad en 10 servicios de alta prioridad y la evolución de la infraestructura pública digital, incluyendo el fortalecimiento de la Plataforma de Interoperabilidad (PDI).

En segundo término, se promoverá la adopción universal de los servicios digitales del Estado, a través de la elaboración del Plan Nacional de Ciudadanía Digital, la ejecución de 15 iniciativas contempladas en dicho Plan, la formulación de la Agenda Uruguay Digital para el período correspondiente y la puesta en funcionamiento del Observatorio de Ciudadanía. Asimismo, se avanzará en el desarrollo de la inteligencia artificial y la gestión estratégica de datos, mediante la implementación de 10 proyectos orientados al uso de inteligencia artificial y al aprovechamiento estratégico de datos para la mejora de la gestión pública.

De forma complementaria, se fortalecerá la ciberseguridad, mediante la definición de una nueva Política de Ciberseguridad y la puesta en funcionamiento de un sistema de monitoreo de las infraestructuras críticas del Estado. En el ámbito sectorial, se impulsará la agenda de Salud Digital (Salud.uy), a través de la implementación de nuevas versiones de la plataforma de salud digital, incluida la Historia Clínica Nacional. Adicionalmente, se prevé la ejecución de tres proyectos clave de gobierno, entre ellos el desarrollo de una solución específica para SENACLAFT.

Finalmente, se promoverá una nueva generación de normativa, orientada a actualizar y modernizar el marco regulatorio que acompaña y habilita el proceso de transformación digital del Estado.

Avances 2025

En 2025 se simplificaron más de 20 servicios digitales dirigidos a la ciudadanía y varios de estos servicios incorporaron capacidades de interoperabilidad desde su diseño.

Entre ellos algunos trámites registrales y notariales, como certificados sobre afectaciones jurídicas de inmuebles; servicios departamentales y de movilidad, como agendas para registro vehicular, inspección técnica de taxis y regularización de deudas; certificaciones clave para la vida civil, como el Certificado de Antecedentes Judiciales, el pasaporte y la habilitación para la tenencia de armas; programas de vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, como Autoconstrucción, Alquiler con Opción a Compra y Garantía de Alquiler; y trámites vinculados al transporte, la energía y el deporte.

Además, se aprobaron los Decretos N° 275/025 sobre Ciberseguridad, que establece la autenticación multifactor como estándar, y N° 276/025, que define un esquema de gobernanza para la creación y gestión de entornos destinados a la promoción de proyectos innovadores, especialmente en materia de uso de datos e inteligencia artificial.

Para la implementación del Compromiso se asignaron los siguientes recursos:

- 4.000.000 USD más iva anuales promedio, para contratación de servicios y compra de bienes (fuente: préstamo BID 5895 “Transformación Digital para un país inteligente I”).
- 1.000.000 USD más iva anuales promedio, para equipo de trabajo (fuente: préstamo BID 5895 “Transformación Digital para un país inteligente I”).
- 2.500.000 USD más iva anuales, para equipo de trabajo (fuente: rentas generales)

Desafíos y próximos pasos 2026



En 2026 se prevé avanzar en la definición de instrumentos estratégicos necesarios para el cumplimiento del compromiso. Se proyecta contar con un Plan Nacional de Ciudadanía Digital definido, una nueva Política de Ciberseguridad y la aprobación de la Agenda Uruguay Digital.

Asimismo, se prevé tener definida la nueva Plataforma de Interoperabilidad, además de avances en la concreción de proyectos de inteligencia artificial y gestión de datos, el desarrollo de proyectos clave de gobierno, y la revisión y formulación de propuestas de actualización del marco normativo vinculado a la transformación digital.

Referencias

OECD (2020), “The OECD Digital Government Policy Framework: Six dimensions of a Digital Government”, OECD Public Governance Policy Papers, No. 2, OECD Publishing, Paris, [<https://doi.org/10.1787/f64fed2a-en>]



**Presidencia
Uruguay**

Agencia de Monitoreo y
Evaluación de Políticas
Públicas